BOLETIN OFICIAL

DE LA REPÚBLICA ARGENTINA

DIRECCIÓN Y ADMINISTRACIÓN: Ministerio de Justicia e Instrucción Pública - Antiguo Cabildo (Bolívar 65)

Buenos Aires, Martes 8 de Agosto de 1916

AÑO XXIV NÚM. 6763

Los documentos que se inserten en el BOLETÍN OFICIAL, serán tenidos por auténticos y obligatorios, por efecto de esa publicación. (Acuerdo General de Ministros del 2 de Mayo de 1893 (Art. 1º).

SUMARIO

ACTOS DEL PODER EJECUTIVO

RESOLUCIONES MINISTERIALES

RESOLUCIONES DE REPARTICIONES

CRÓNICA ADMINISTRATIVA

AVISOS

ACTOS DEL PODER EJECUTIVO

Ministerio del Interior

Aceptación de la renuncia del Comisionado Municipal señor Luis E. Zuberbühler.

Buenos Aires, Agosto 4 de 1916.

Vista la renuncia que antecede y atentas las razones que la fundan,

El Presidente de la República—

DECRETA:

Art. 1º Acéptase la renuncia presentada por don Luis E. Zuberbühler, del cargo de miembro de la Comisión Municipal de la Capital.

Art. 2º Dénsele las gracias por los servicios prestados en el desempeño de su cargo.

Art. 3º Comuníquese, publíquese, dése al Registro Nacional y archívese.

PLAZA
MIGUEL S. ORTIZ

Ministerio de Hacienda

Licencias

Buenos Aires, Agosto 2 de 1916.

Nº 491

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Art. 1º Concédese noventa días de licencia, sin goce de sueldo, por razones de enfermedad, al Entregador de Cargas de la Dirección General de los Puertos de Buenos Aires y La Plata, don Arturo García.

Art. 2º Comuníquese, publíquese, dése al Boletín Oficial y pase a la Contaduría General.

PLAZA
FRANCISCO J. OLIVER

Licencia y rectificación de nombramientos

Buenos Aires, Agosto 2 de 1916.

Nº 494

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Art. 1º Concédese licencia a los siguientes empleados: De la Receptoría de Rentas Nacionales de La Quiaca: cuarenta y cinco días, con goce de sueldo, por razones de enfermedad, al Guardatren, don Pascual Ruiz.

De la Aduana de Monte Caseros: cuarenta y cinco días, con goce de sueldo, por razones de enfermedad, al Vista Contador Interventor, don A. Agüero.

De la Aduana de Bahía Blanca: cuarenta y cinco días, con goce de sueldo, por razones de enfermedad, al Guarda de 1ª del Resguardo, don Alberto Panelo (hijo).

Art. 2º Rectifícase los siguientes nombramientos: el recaído por Decreto de 27 de Julio último a favor de don Lucio L. Alem, para el puesto de Escribiente de la Aduana de la Capital, debiendo considerarse extendido para el puesto de Auxiliar de 3ª de Registros de la misma; el recaído por Decreto de la misma fecha a favor de don Benito Herrero, para Guarda de 1ª de la Aduana de la Capital, debiendo considerarse extendido a nombre de don Benito E. Herrero.

Art. 3º Comuníquese, publíquese, dése al Boletín Oficial y pase a la Contaduría General.

PLAZA
FRANCISCO J. OLIVER

Lluma Felipe. — Causa fiscal

Buenos Aires, Julio 31 de 1916.

Exp. 1376-I-1916. — Nº 235 C. — De conformidad con lo pedido por la Administración General de Impuestos Internos en la nota que antecede,

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Art. 1º Pase al señor Procurador Fiscal de Mendoza, para que, en representación del Fisco, inicie las acciones del caso contra el señor Felipe Lluma, hasta obtener el pago de la suma de ($ m/n 59) cincuenta y nueve pesos moneda nacional, que adeuda a la Administración General de Impuestos Internos, en concepto de multa, sobre bebidas alcohólicas, según resolución de la mencionada Administración de fecha Septiembre 23 de 1915.

Art. 2º Comuníquese, publíquese, etc.

PLAZA
FRANCISCO J. OLIVER

Pedidos de jubilación desestimados

Buenos Aires, Marzo 10 de 1916.

Exp. 1562-A. — Vistas estas actuaciones, promovidas por el señor José Manuel Alvarez, solicitando acogerse a los beneficios de la jubilación ordinaria y examinados los antecedentes acumulados con tal objeto y de los cuales,

Resulta:

Que ha prestado 17 años y 5 meses de servicios efectivos en las ramas de la Administración Nacional;

Que ha gozado de licencia por largos períodos, sin sueldo;

Que ha prestado 13 años de servicios en cargos electivos, no habiendo contribuído con los descuentos reglamentarios en las dietas percibidas con posterioridad a la sanción de la Ley 4349, y

Considerando:

Que de conformidad con lo establecido por el inciso 5º del Art. 2º de la Ley 4349, los servicios prestados en cargos electivos, se computarán siempre que los postulantes hayan comprobado 20 años de servicios administrativos y se hubieran acogido a los beneficios de la Ley 4349 contribuyendo con los descuentos del 5 por ciento.

Que las licencias gozadas por el recurrente no son computables a los fines de la pasividad, de acuerdo con lo que expresamente dispone el Art. 20 de la Ley 4349.

Que no procede el reconocimiento de los servicios prestados como legislador; 1º porque los de carácter administrativos no alcanzan al mínimum de 20 años requerido por el artículo citado, y 2º porque en los períodos comprendidos entre el 1º de Octubre de 1904 y 30 de Abril de 1912, no manifestó su voluntad de acogerse a los beneficios establecidos por la Ley recordada aportando los descuentos que la misma determina;

Que en tal situación esos servicios son extraños a las previsiones de la Ley de jubilaciones vigente de acuerdo con lo que taxativamente establecen las disposiciones dictadas al efecto;

Por estas consideraciones y no alcanzando los servicios acreditados por el interesado al mínimum de 30 años requeridos por el Art. 1º de la Ley 6007 para la procedencia de jubilación ordinaria,

La Junta de Administración de la Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles—

RESUELVE:

1º Desestimar el pedido de jubilación ordinaria, interpuesto por el doctor José Manuel Alvarez, Profesor de la Facultad de Ciencias Médicas de Córdoba.

2º Elevar este expediente al Poder Ejecutivo a los fines que determina el artículo 57 de la Ley 4349. — HILARIÓN LARGUÍA. — J. B. BRIVIO — *Juan E. Vincent*, secretario.

Buenos Aires, Marzo 2 de 1916.

Excmo. Señor:

Los servicios administrativos de que se hace mérito, no alcanzan a la cifra (20 años) que puede basar el cómputo de los electivos, que hace también valer el recurrente; razón por la cual no procede la jubilación que pide, por no encuadrar en el inciso 5º del artículo 2º de la Ley 4349.

Debe confirmarse la resolución de la Junta que antecede. — *Julio Botet.*

Buenos Aires, Marzo 10 de 1916.

Exp. 1548-J. — Vistas estas actuaciones promovidas por el señor Justino Juárez, con el fin de acogerse a los beneficios de la jubilación extraordinaria, atentas las certificaciones producidas en autos y de las que

Resulta:

Que el recurrente sólo ha prestado 7 años, un mes y cuatro días, de servicios en las ramas de la Administración Nacional.

Que en caso de computarse los acreditados por medio de información judicial se llegaría al mínimum que determina el derecho a la jubilación que gestiona.

Que según se constata en autos, cesó en el desempeño de su empleo y no forma parte del personal administrativo, desde el 6 de Junio de 1910, y

Considerando:

Que según los términos claros y precisos del artículo 19 de la Ley 4349, la jubilación extraordinaria se ha creado en beneficio de aquellos empleados que en servicio activo se vean imposibilitados para continuar atendiendo las obligaciones de su cargo por razones de una enfermedad.

Que relacionados los antecedentes acumulados por el peticionante para justificar sus derechos a la pasividad, con las exigencias determinadas en la disposición legal citada, es evidente que no procede el otorgamiento de la jubilación que se gestiona, porque si bien reune las condiciones necesarias para ello, la imposibilidad en que se se funda su pedido se refiere a su situación actual y en manera alguna a las lesiones que le hubieren afectado en la época de su retiro del servicio activo.

Que esta circurstancia es la esencial y determinante en la adquisición de derechos a beneficios excepcionales, porque de aceptarse otro criterio reconociendo la existencia del derecho a optarlo en la época en que el postulante lo creyera oportuno, fuera interpretar las disposiciones de excepción en forma contraria a la que corresponde por su naturaleza.

Que por otra parte, hay jurisprudencia establecida por la Junta y el Poder Ejecutivo, en todos los casos análogos que han ocurrido y ninguna razón

aconseja un cambio de criterio respecto a la interpretación de las disposiciones recordadas.

Por lo expuesto y de conformidad con las constancias de autos,

La Junta de Administración de la Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles—

RESUELVE:

1º Desestimar el pedido de jubilación extraordinaria, interpuesto por el señor Justino Juárez, ex empleado del Ferrocarril Argentino del Norte.

2º Elevar este expediente al Poder Ejecutivo a los fines que determina el artículo 49 de la Ley 4349. — HILARÓN LARGUÍA. — J. B. BRIVIO. — FRANCISCO L. GARCÍA. — *Juan E. Vincent*, secretario.

—

Buenos Aires, 23 de Marzo de 1916.

Excmo. Señor:

De acuerdo con las consideraciones de la precedente resolución, de la jurisprudencia invariable sentada por la Junta, por V. E., y sostenida por el que suscribe, soy de opinión que esa resolución debe confirmarse en todas sus partes. — *Julio Botet.*

—

Buenos Aires, Agosto 3 de 1916.

46. — Visto que la Junta de Administración de la Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles, eleva para su aprobación dos resoluciones desestimando el pedido de jubilación ordinaria y extraordinaria; y de conformidad con lo dictaminado por el señor Procurador General de la Nación,

El Presidente de la Nación Argentina, en Acuerdo de Ministros. —

DECRETA:

Apruébanse las siguientes resoluciones de la Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles:

a) La de fecha 10 de Marzo ppdo. desestimando el pedido de jubilación ordinaria, interpuesto por el doctor José Manuel Alvarez, Profesor de la Facultad de Ciencias Médicas de Córdoba (expediente 1562 A.).

b) La de fecha 10 de Marzo ppdo., desestimando el pedido de jubilación extraordinaria interpuesto por el señor Justino Juárez, ex empleado del Ferrocarril Argentino del Norte (Exp. 1548 J).

Comuníquese, publíquese, dése al Boletín Oficial y Registro Nacional y pase a la Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles, para su conocimiento y reposición de sellos.

PLAZA. — FRANCISCO J. OLIVER. — MIGUEL S. ORTIZ. — HORACIO CALDERÓN. — JOSÉ LUIS MURATURE. — ANGEL P. ALLARIA. — CARLOS SAAVEDRA LAMAS. — M. MOYANO. — J. P. SÁENZ VALIENTE.

—

Silva Manuel. — Reconsideración denegada

Buenos Aires, 22 de Julio de 1916.

Excmo. Señor:

No encuentro en los antecedentes acumulados, razones que induzcan a pensar en un error evidente o superviniente, cometido en los Decretos de V. E. de Noviembre 29 de 1913 y Julio 4 de 1914. Tal circunstancia hace que el caso encuadre dentro de lo prescripto por el Decreto de Junio 30 de 1896, que gobierna las reconsideraciones de resoluciones administrativas y no permita lo que en el caso se requiere. — *Julio Botet.*

—

Buenos Aires, Agosto 2 de 1916.

Exp. 3584 S. año 1916. — 492. — Vista la nueva presentación del señor Manuel Silva, por intermedio de su apoderado, pidiendo se reconsideren los Decretos de fechas 29 de Noviembre de 1913 y 4 de Julio de 1914, por los cuales no se hace logar a su pedido de jubilación ordinaria; y de conformidad con lo dictaminado por el señor Procurador General de la Nación,

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

No ha lugar a la reconsideración solicitada y vuelva a la Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles para su reposición de sellos y archivo.

PLAZA
FRANCISCO J. OLIVER

Ministerio de Justicia e Instrucción Pública

—

DIRECCIÓN DE JUSTICIA

—

Gobernación de Misiones — Nombramiento de Juez de Paz y Encargado de Registro Civil de Apóstoles.

Buenos Aires, 5 de Agosto de 1916.

G-785. — Vistas las comunicaciones adjuntas, de la Gobernación de Misiones,

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Art. 1º Nómbrase Juez de Paz y Encargado de Registro Civil, suplente de Apóstoles (Misiones), en reemplazo de D. Alejandro Sarraille, cuya renuncia se acepta, a D. José H. Montes.

Art. 2º Comuníquese, etc.

PLAZA
CARLOS SAAVEDRA LAMAS

—

Macias Valerio — Designación de lugar para cumplimiento de pena

Buenos Aires, 5 de Agosto de 1916.

G-273. — Vista la sentencia adjunta; y en mérito de lo dispuesto por el Art. 11 de la Ley Nº 4189,

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Art. 1º Desígnase el pueblo Comodoro Rivadavia (Chubut), para que el preso Valerio Macias, cumpla la pena de deportación que le ha sido impuesta por los Tribunales de la Provincia de Buenos Aires.

Art. 2º Comuníquese, publíquese, dése al Registro Nacional y archívese.

PLAZA
CARLOS SAAVEDRA LAMAS

—

Nombramiento de Juez de Paz de la Sección 2ª de la Capital

Buenos Aires, 5 de Agosto de 1916.

C-762. — Vista la terna formulada por la Excma. Cámara 1ª de Apelación en lo Civil de la Capital,

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Art. 1º Nómbrase Juez de Paz titular de la Sección 2ª de la Capital, al señor Ingeniero D. Pedro J. Benoit.

Art. 2º Comuníquese, anótese, etc.

PLAZA
CARLOS SAAVEDRA LAMAS

—

Prisión Nacional — Licencia al Inspector de Alcaidía

Buenos Aires, 5 de Agosto de 1916.

P-726. — Vistas las comunicaciones adjuntas; y de conformidad con lo dispuesto en los artículos 8 y 9 del Acuerdo General de Ministros, de 16 de Enero de 1913,

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Art. 1º Concédese licencia por el término de cuarenta y cinco días, con goce de sueldo, al Inspector de Alcaidía de la Prisión Nacional, don Leopoldo Suárez.

Art. 2º Comuníquese, etc.

PLAZA
CARLOS SAAVEDRA LAMAS

—

Registro de la Propiedad — Renuncia y nombramiento

Buenos Aires, 5 de Agosto de 1916.

R-161. — Vista la renuncia que antecede; y siendo necesaria la provisión del cargo que deja vacante,

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Art. 1º Acéptase la renuncia interpuesta por la Compiladora de Indices del Registro de la Propiedad, señorita Benedicta Di Doménico y nómbrase para reemplazarla a D. José S. Fernández.

Art. 2º Comuníquese, etc.

PLAZA
CARLOS SAAVEDRA LAMAS

—

DIRECCIÓN DE INSTRUCCIÓN PÚBLICA

—

Colegio Nacional Nicolás Avellaneda — Cesantía de un Profesor y nombramiento de reemplazante.

Buenos Aires, Agosto 1º de 1916.

Vista la precedente comunicación; y de conformidad a lo dispuesto en el Art. 2º del Decreto sobre inasistencias del personal docente en los Colegios Nacionales,

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA.

Art. 1º Declárase cesante al Profesor de Matemáticas del Colegio Nacional Nicolás Avellaneda, D. Esteban Morales, y nómbrase en su reemplazo al Ingeniero Alfonso Bengolea.

Art. 2º Comuníquese, etc.

PLAZA
CARLOS SAAVEDRA LAMAS

RESOLUCIONES MINISTERIALES

—

Ministerio del Interior

—

Municipalidad de Castex (Pampa Central) — Autorización para celebrar sesiones extraordinarias.

Buenos Aires, Agosto 1º de 1916.

Visto este expediente; y atento los informes producidos,

SE RESUELVE

Autorizar a la Municipalidad de Castex (Pampa Central), para celebrar sesiones extraordinarias a objeto de tratar asuntos relacionados con la Usina Eléctrica y varios otros de interés que reclaman resolución urgente.

Hágase saber, tómese razón y archívese.

CASABAL

Ministerio de Guerra

—

Armamento u otro elemento al servicio de las unidades e institutos. — Se dispone que en los casos de su inutilización o pérdida se labre un acta.

Buenos Aires, Agosto 2 de 1916.

Vista la nota de la Dirección General del Material, en la que manifiesta que en las inspecciones realizadas a las unidades e institutos del Ejército, se ha dado cuenta, que los jefes de los mismos para constatar la destrucción o pérdida de elementos, aunque éstas sean pequeñas, mandan levantar prevenciones sumarias, motivando recargo del servicio interno de las unidades e institutos y siendo conveniente simplificar el servicio de fiscalización, con cuyo objeto puede labrarse un acta en la que conste la realidad de lo ocurrido, determinando el responsable cuando lo haya o estableciendo con la más estricta justicia cuando por accidentes por fuerza mayor no haya responsable,

El Ministro de Guerra—

RESUELVE:

1º En cualquier caso de inutilización o pérdida de armamento u otro elemento al servicio de las unidades e institutos, cuyo valor no pase de $ 10 m/n., se labrará un acta en la que se establecerá con la más estricta justicia el o los responsables de la pérdida o inutilización que hubiere, la que será debidamente legalizada por el Jefe de la unidad debiendo éste poner en cada una de ellas su conformidad o nó con la apreciación que en cada caso se haga, las que seguirán el trámite ya establecido para las prevenciones sumarias, B. M. 1101, 2ª Parte 1916, para que llegado a conocimiento de la Dirección General del Material proceda como corresponda al reemplazo del elemento de que se trate.

2º En los casos en que la inutilización o pérdida vaya acompañada de circunstancias o hechos graves y en los que corresponde levantarse prevención sumaria, no se labrará el acta que menciona el párrafo anterior por ser innecesaria; la que será reemplazada por la prevención.

3º Publíquese, etc,

ALLARÍA

—

Concurso Hípico del Centenario. — Se autoriza a los Jefes y Oficiales a tomar parte.

Buenos Aires, Agosto 2 de 1916.

Atento la precedente nota (C. 8847-Corr. 1) del señor Presidente del «Club Hípico Argentino»,

El Ministro de Guerra—

RESUELVE:

1º Autorízase a los S. S. Oficiales del Ejército Permanente y de la Reserva, a tomar parte, vistiendo uniforme en el «Concurso Hípico del Centenario» que realizará el «Club Hípico Argentino» el día 6 del corriente, en el local de la «Sociedad Rural Argentina».

2º Publíquese, etc.

ALLARÍA

—

Dirección General de Ingenieros. — Autorizando una transferencia de ladrillos.

Buenos Aires, Julio 31 de 1916.

Vista la nota que antecede de la Dirección General de Ingenieros,

El Ministro de Guerra—

RESUELVE:

1º Autorizar a la Dirección General de Ingenieros a transferir desde el Batallón Nº 6 de Ingenieros «Ferrocarrileros», a la Escuela Militar de Aviación (200.000) doscientos mil ladrillos para la continuación y arreglos que en dicho Instituto se llevan a cabo.

2º Publíquese, etc.

ALLARÍA

—

Etchegaray Juan. — Se lo declara comprendido en lo determinado en el artículo 5º de la Ley Nº 7055.

Buenos Aires, Julio 20 de 1916.

Visto el presente expediente, iniciado por el Sargento Juan Etchegaray, que solicita de conformidad con lo establecido en el número 3, Capítulo 2º, Apartado 5º, artículos 7 y 9 de la Reglamentación de la Ley 4707, su pase a situación de retiro y a efectos de que se le computen los servicios prestados con anterioridad a la deserción que consumó en 1895, invocando los términos de la Ley 7055 de Amnistía; y siendo que de acuerdo a lo establecido en la citada Ley y su Reglamentación, deben ser previos los trámites requeridos para la declaración de Amnistía, teniendo en cuenta a más lo dispuesto en el artículo 475 del Código de Justicia Militar, los antecedentes de la causa porqué fué condenado; y atento lo informado por el Consejo Supremo de Guerra y Marina,

El Ministro de Guerra—

RESUELVE:

1º Declárase comprendido en lo determinado en el artículo 5º de la Ley citada, al Sargento Juan Etchegaray, del Regimiento Nº 4 «Coraceros General Lavalle».

2º Comuníquese, publíquese en el Boletín Militar, tómese nota por la IV División del Personal y archívese en el Consejo Supremo de Guerra y Marina.

ALLARÍA

—

Oficiales de Reserva. — Se dispone que suspendan todo pedido de uniformes a la Sastrería Militar.

Buenos Aires, Julio 24 de 1916.

Estando en preparación algunas modificaciones al Reglamento de Uniformes y siendo conveniente impedir que los Oficiales de Reserva, se provean de prendas que puedan dejar de ser próximamente reglamentarias,

El Ministro de Guerra—

RESUELVE:

1º La Dirección General del Personal, procederá a comunicar a los S. S. Oficiales de Reserva, a quienes hubiese mandado lista del uniforme de

que deben proveerse; de acuerdo con el actual Reglamento de Uniformes, suspendan por el momento todo pedido a la Sastrería Militar.

2º Comuníquese, publíquese, etc.

ALLARIA.

Oficiales que revisten en la Disponibilidad. — Situación de revista cuando se les dé una comisión de servicio.

Buenos Aires, Agosto 2 de 1916.

El Ministro de Guerra—

RESUELVE:

1º Cuando se dispusiera dar una comisión del servicio de carácter transitorio, a un Oficial que se encuentre revistando en la Disponibilidad, (inciso 1º, Art. 31), la Dirección General del Personal, dispondrá que el causante pase a revistar como agregado a dicha Repartición, por el tiempo que dure la comisión.

2º Publíquese, etc.

ALLARIA.

Pases

Buenos Aires, Agosto 2 de 1916.

Debiendo regularizarse la situación de los S. S. Jefes que figuran agregados al extinguido Gabinete Militar, de conformidad con la Ley 9575,

El Ministro de Guerra—

RESUELVE:

1º Pasen a revistar a la Disponibilidad, inciso 1º, artículo 31 de la Ley 9675, el Teniente Coronel, don Américo Sassi, y los Mayores don Samuel C. Paz, y don Emilio de Ipola, que figuraban agregados al extinguido Gabinete Militar.

2º Pase a revistar agregado a la Dirección General del Personal, el señor Coronel, don Aníbal J. Vernengo, hasta tanto termine la comisión que se le ha encomendado.

3º Publíquese y agréguese copia de la presente resolución al legajo personal de los causantes.

ALLARIA.

Reglamentación del Decreto de 15 de Julio ppdo., concediendo indulto a los infractores a las leyes de enrolamiento y servicio militar.

Buenos Aires, Agosto 1º de 1916.

Siendo necesario fijar un procedimiento uniforme para la aplicación del Decreto de Julio 15 del corriente año, (B. M. 4494, 1ª Parte),

El Ministro de Guerra—

RESUELVE:

1º Serán licenciados todos los condenados por infracción a las leyes de enrolamiento y de servicio militar, pertenecientes a las clases anteriores a las actualmente en servicio. Los infractores al servicio de la clase actualmente incorporada, condenados por la Justicia Federal, sólo quedan obligados a integrar el tiempo de servicio que por sorteo les hubiere correspondido.

2º Los infractores al enrolamiento de las clases 1895, 1896 y 1897, que se encuentren incorporados en virtud de sentencia impuesta por la Justicia Federal, serán dados de baja e incluídos los pertenecientes a las clases 1895, y 1896, en el sorteo a realizarse en el presente año, y los de la clase de 1897, en el sorteo correspondiente.

3º Los ciudadanos domiciliados en la República, que hasta el presente no se hubieren enrolado, serán comprendidos en el beneficio del indulto acordado si antes del 15 de Octubre del corrente año concurren ante el Jefe de la oficina enroladora de su domicilio, con su certificado de edad, para ser inscriptos y obtener su libreta de enrolamiento.

Los residentes en el extranjero podrán regularizar su situación en la misma forma con idénticos efectos, ante los Consulados respectivos, antes del 15 de Enero de 1917.

4º Los infractores al enrolamiento o al servicio militar, indultados por el Decreto de Julio 15 de 1916, pasarán a formar parte de la Reserva, Guardia Nacional o Territorial, según su edad, gozando de la remisión de la acción penal y eximiéndoseles de la obligación de prestar servicio, siempre que su clase haya sido sorteada o no se encuentre bajo banderas.

5º Los infractores al enrolamiento de las clases 1895 y 1896 que regularicen su situación antes del 1º de Octubre del corriente año, serán incluídos en el sorteo de la clase de 1896, y los que lo verifiquen con posterioridad a dicha fecha entrarán en sorteo con la clase de 1897.

6º Los infractores a las leyes de enrolamiento y de servicio militar que se encuentren a disposición de la Justicia Federal, permanecerán en su actual situación de infractores sometidos a juicio hasta tánto presenten dentro del término la respectiva solicitud de indulto y sea ella resuelta por el P. E. Las solicitudes de indulto serán presentadas a los Jefes de Cuerpo o en su caso a las oficinas enroladoras correspondientes, y elevadas por la vía jerárquica a la consideración del P. E.

7º Los infractores al enrolamiento o al servicio militar, actualmente incorporados y comprendidos en el beneficio del indulto concedido, no serán licenciados si se encuentran procesados o condenados por otros hechos, debiendo continuar en las filas hasta la resolución del proceso o extinción de la pena que les fuera impuesta por tales hechos.

8º Son de aplicación a los infractores, a los artículos 17 y 18 de la Ley 8129, los preceptos del Decreto de Julio 15 del corriente año, siéndoles aplicables para obtener el beneficio de indulto, los plazos y reglas enumeradas en los artículos anteriores.

9º Se considera que los exceptuados del servicio han regularizado su situación, si dentro del término establecido han efectuado el pago de las tasas adeudadas o renovado, en su caso, la correspondiente excepción.

10. Se asentarán en los registros, matrículas y libretas correspondientes la nota: «Indultado. Decreto de Julio 15 de 1916».

11. Los antecedentes de la infracción de aquéllos que en los plazos establecidos, no se hayan acogido a los beneficios concedidos por el Decreto de Julio 15 de 1915, serán pasados a la Justicia Federal, a los efectos del juicio correspondiente.

12. Publíquese en el Boletín Militar y archívese.

ALLARIA.

RESOLUCIONES DE REPARTICIONES

Ministerio de Agricultura

Dirección General de Minas, Geología e Hidrología

Solicitud de un permiso de cateo en el Territorio Nacional del Neuquén.

Expediente B-4-915. — Buenos Aires, Diciembre 31 de 1914. — Señor Director General de Minas. — El que suscribe, Primitivo Barcia Trelles, de profesión comerciante, domiciliado Cangallo 824, solicita un permiso de cateo de 2000 hectáreas, que se ubicarán en la siguiente forma: Tomando como punto de partida un punto situado en el vértice S. O. del permiso de cateo L-778-913, se medirán 6000 metros al O. de este punto se medirán 3333 metros hacía el Norte; de este punto, se medirán 6000 metros al E. o sea hasta llegar al punto formado por el vértice N. O. del citado permiso de cateo L-778-913, y desde este punto se medirán 3333 metros al Sud o sea hasta llegar al punto de partida, quedando así cerrado el rectángulo de 2000 hectáreas solicitado. — El terreno no está labrado, cultivado ni cercado, y es de propiedad fiscal. — El objeto de la exploración es buscar substancias de la primera categoría y emplearé cuatro hombres con sus correspondientes herramientas de mineros. — Saludo al Señor Director atentamente. — P. Barcia Trelles. — Presentada esta solicitud, hoy, treinta y uno de Diciembre de mil novecientos catorce, a las cuatro y cincuenta pasado meridiano, quedando notificado el interesado del Decreto de quince de Mayo de mil novecientos cinco. — Conste. — Garrido. — Enero 5 de 1915. — Pase a Minas a sus efectos. — Alfredo C. Birabén. — Secretario. — Buenos Aires, Julio 22 de 1916. — Señor Director General: Tengo el honor de elevar a Vd. la presente solicitud de permiso de cateo en el Territorio Nacional del Neuquén. — El solicitante no posee ninguna otra solicitud o concesión de permiso de cateo anterior, situada a menos de 2000 metros de la presente. — Los elementos de trabajo son suficientes a juicio de esta Oficina. La zona solicitada es un rectángulo de seis mil metros (6000 m) de longitud, medidos en dirección Este Oeste, por tres mil trescientos treinta y tres metros (3333 m.) de ancho, tal que su vértice Sud Este, diste cinco mil quinientos metros (5500 m) al Oeste de un punto situado a seis mil metros (6000 m) al Norte del punto kilométrico 80 (K 80) del Ferrocarril del Sud (ramal de Neuquén a Las Lajas). — Según los planos de esta Oficina, la zona así definida, se superpone parcialmente con la anteriormente solicitada por el señor Palmiro Milani (Expediente M-1757-914) dentro del lote 13 de la Sección V, y queda dividida por esta última en dos partes no contiguas, si tal superposición se produjera en el terreno, el interesado reduciría la zona de su permiso de cateo a la extensión que fuese anterior a la superficie del permiso de cateo M-1757-914, y en caso necesario, a la parte de esa extensión situada al Oeste del permiso de cateo M-1757-914. — Estando libre, según los planos de esta Oficina, el terreno que resultaría corresponder al permiso de cateo solicitado, en este expediente, corresponde ordenar el registro y las publicaciones. — Julio Vatin. — Buenos Aires, Julio 24 de 1916. — Regístrese y publíquese en el Boletín Oficial de acuerdo con lo dispuesto por el artículo 25 del Código de Minería. — Fíjese cartel aviso en las puertas de la Dirección General, comuníquese a quienes corresponda y vuelva a Minas a sus efectos. — *E. Hermitte*, Director General.

E 8 Agosto — Nº 405-v-19 agosto

CRONICA ADMINISTRATIVA

Ministerio de Hacienda

EL TIPO DEL ORO

Buenos Aires, Octubre 16 de 1902.

Desde el 3 de Noviembre inclusive hasta nueva orden, regirá el tipo de ley nº 3871 de 4 de Noviembre de 1899, o sea el de un peso curso legal por cuarenta y cuatro centavos oro para cobrar en curso legal, los derechos a oro.

Ministerio de Justicia e Instrucción Pública

RECAUDACIÓN DEL DÍA 7 DE AGOSTO DE 1916

Boletín Judicial............	$ 1032 15
Boletín Oficial..............	« 424 80
	$ 1456 95

Registro de la Propiedad de la Capital Federal

Movimiento de la Propiedad Inmueble. — Inscripciones hechas el día 2 de Agosto de 1916.

Aconquija Nº 3655 — Metros 8,43 — 9,67 — 34,59 — 36,40, Edif. pesos 9.000 — E — Víctor Cordera — A — José Alberio.

Alvarado Nº 2247 y 2253 — Metros 8,66 x 26,84, Edif., pesos 17.300 — E — Mauricio Nunzio — A — Clemente D. Rossi.

Alvariño entre San Pedro y Arrecifes — Lote 16 — Manzana 26 — Metros 8,66 x 42,996, pesos 2.000 — E — Sebastian Gambaudi — A — Caricio Alegre.

Billinghurst Nº 2069 y 2071 — Metros 8,66 x 24,24, Edif. pesos 28.500 — E — Juana Toledo de Alzugaray. A — Vicente Pozo.

Bustamante Nº 464 — Metros 17,32 x 28,22, Edif., pesos 90.000 — E — Josefa Andrea Ezpeleta de Ezpeleta — A — Pedro Merlini.

Colombres Nº 1026 — Metros 8,54 — 8,54 — 26,88 — 26,45 Edif. pesos 8.200 — E — Antonio Dispagna. — A — Carlos María Frodella.

Carlos Calvo Nº 3824 — Metros 8,66 —8,66 — 54,40 — 26,45 Edif. pesos 11.000 (división de condominio) — E — Trinidad Mora y Echavarri — A — Celestino Mora y Echavarri; Alberti Nº 1234 — Metros 7,63 — 7,55 — 11,34 — 11,34, Edif. pesos 4.000.

Dúngenes Nº 3462 — Metros 8,66 — 8,66 — 51,13 — 50,74 Edif. pesos 2.320 — E — Manuel Bernardo — A — José Cendra Terrades.

Diamante Nº 1063 — 284 metros 22 decímetros cuadrados, Edif. pesos 5.000 (1/2 indivisa) — E — Christian Kurzer — A — Carlos Welmeyer.

Escalada entre Arrecifes y San Pedro — Lote 6 — Manzana 46 — Metros 8,66 x 41,351, pesos 960 — E — Sebastián Gambaudi y Josefa Ferrero de Gambaudi — A — Raúl Felipe Morales.

Gaona Nº 2431 — Metros 8,03 — 8,00 — 33,22 — 33,93 Edif. pesos 8.420 — E — Estéban Ghigo — A — Juan Rebagliati.

Gaona Nº 1986 — Lote 15 — Manzana F. — Metros 8,66 — 8,65 — 44,60 — 44,17, Edif. pesos 5.000 — E — Carmen Galardo y Manuela Urti de Galardo. — A — Claudio Rochi.

General Lavalle Nº 2975 y 2977 — Metros 8,660 — 8,660 — 10,170 — 11,387, Edif. pesos 20.000 — E — Estéban Machí — A — Camilo Ochoa.

Humberto 1º Nº 2880 — Metros 10.521 — 12,621 — 56,47 — 56,47. Edif. pesos 2.000 (una décima parte indivisa) — E — José Pochintesta y Ferrari — A — Angela María Pochintesta y Ferrari de Borroni, Rosa Ana Pochintesta y Ferrari de Izzo y Juan Manuel Pochintesta y Ferrari.

Humboldt Nº 4257 — Metros 8,66 — 8,66 — 41,86 — 41,51 Edif. pesos 21.450 — E — Francisco Cañas — A — Luis Satgé.

Juncal Nº 2655, 2657 y 2659 — Metros 10,00 — 10,05 — 36,73 — 37,86, Edif. pesos 52.000 — E — Estéban Daneri — A — Carlos Juan Cattaneo.

Muñecas Nº 894/900 esquina Serrano — Metros 8,96 — 8,42 — 23,70 — 23,35, Edif. pesos 17.720 (venta forzosa) — E — Ruggero Questapace — A — Juan Rocca.

Martínez Castro Nº 1311 — Metros 8,66 — 8,70 — 31,37 — 32,25. Edif. todo en pesos 5.407,37 terreno sin lo edificado — E — Sociedad Fomento Urbano en Liquidación — A — José Montesano; Junta Nº 3922 esquina Laguna — Metros 28,17 — 29,27 — 10,35 (— 13,16, Edif. (terreno sin el edificio.

Pedro Lozano entre Terrada y Condarco — Lote 17 — Manzana 29 — Metros 8,66 — 9,20 — 35,65 — 32,37, pesos 4.400 — E — Edmundo Santoalla — A — Guillermo Dalton.

Pichincha Nº 1380 — Metros 8,66 — 8,66 — 29,877 — 29,963 pesos 11.000 (división de condominio).

Padilla Nº 1032 — 8,50 x 18,60; E — Celestina Mora y Echavarri — A — Trinidad Mora y Echavarri.

Edif. pasos 12.500 — E — Antonio L. Montagne — A — Antonio Cerbo.

Paraguay 1059-1061 — (fracción interior) 8,227 x 15,25 — Edif. pesos 23.439,60 — E — Ignacio Lucas Albarracín — A — Inés Dorrego de Unzué.

Sayos esquina Larrazábal — Lote 21 Manz. E., 13,00 x 23,00 pesos 300 — E — Abilio Alonso — A — Juan Larrategui.

Sarmiento Nº 1053 y 1055 — 5,62 x 65,81 (1,732 x 5,196 martillo a favor pesos 70.000 Edif. — E — Joaquín Vallat y Martín — A — Bautista y Santiago Maucci.

Superí Nº 2720 — 8,66 x 21,65 Edif. pesos 5.200 (Venta forzosa) — E — Antonia Vallejo de Checa — A — Sociedad Anónima «La Financiera».

Sarandí Nº 451 — 8,66 x 14,29 Edif. pesos 11.000 — E — Pedro Aguer — A — Damián Dagaudenci.

Tandíl entre Mozart y White — Lote 10; manz. D., 8,66 x 51,96 pesos 1.600. — White entre Remedios y Arrecifes. — Lote 23; manz. G, 8,66, 8,66, 44,44, 41,39 — E — Félix Chirio — A — Antonio Magariños.

Victoria Nº 1152. — 9,959 x 60,620 Edif. pesos 120.000 — E — Sociedad

Refinería Argentina — A — Julio A. Roca.

Wagner entre Murature y San Julián. — Lotes 7, 8, 9, 10 y 11, manz. C. 78,30 x 38,43 todo en pesos 12.000 (estas medidas corresponden también al lote 12 contiguo). — Wagner esquina San Julián 1587 — Lote 12, manz. C. mide 78,30 x 38,43 — E — María Zulema Felipa Sainz de Poch — A — Lorenzo Balleto.

Yerbal Nº 2849 — 8.00, 8.02, 23.49 23,98 Edif. pesos 8.200 (Venta forzosa) — E — Josefina Agote de Maderna — A — Esteban Garré.

Zañartú Nº 417-419 — 8,66 x 22,154 Edif. pesos 4.000 — E — Bartolomé Conci — A — Emeterio de la Llave.

Territorios Nacionales

Pampa

Pueblo Intendente Alvear — Manz. 5 Solares 1 y 2 mide 40 x 150 — E — Alfredo Bonino — A — Rosalía Rodríguez de Martínez; Secc 1ª Frac. C. Parte del lote 31, H. 333. A. 52, C. 55 y 40 dec-c. pesos 73.375,00 (campo con lo existente) — E — Patricio Mulvihill — A — Ignacio Ripalda.

Río Negro

Sec. 1ª A. I. Frac. F. — Parte del lote agrícola 7, H. 2502, A. 44, pesos 46.037,00 (Venta forzosa) — E — Sucesión de José Garralda Maquirlain — A — José Joaquín Garín.

Pueblo San Carlos de Bariloche — Manz. 15; Solar A. Mide 2500 metros cuadrados, pesos 2.500 (Solar con lo edificado) — E — Reinaldo Heim — A — Sociedad «Lahusen y Cía.».

Trasmisión por causa de muerte

Rivera Indarte Nº 352 y 364 — 10,27 10,35, 57,85, 58.03, pesos 12.000 Suc. Venancio Quirno — H — Eduviges Florentina; Bernardo Angel; Juana Concepción, Francisco; María Luisa, Juan Carlos y Juan Venancio Quirno y Lamadrid y Angela Lamadrid de Quirno.

Vidal Nº 2265-99 esquina Olazábal 2782-2800 — 35,50 x 25 98 Edif. pesos 10.000 (Mitad indivisa) Suc. Teresa Stafforini de Guillitua — H — Teresa, Josefina Catalina Juana y Juan Guillitua.

Villarroel Nº 1224—8,66, 8 66, 32,04, 32,30 Edif. pesos 5.000 Suc. José Picasso — H — Eduardo Picasso.

Territorios (Misiones)

Colonia «Corpus». Parte del lote 29 agrícola H. 75, Adj. del G. Nacional a Antonio Michellón.

Capital, por acto entre vivos, fincas 35, pesos 593.916,97 moneda nacional.

Territorios. por acto entre vivos, fincas 4, pesos 122.062,00 moneda nacional.

Total, fincas 39, pesos 715.978,97 moneda nacional.

Capital, por causa de muerte, fincas 3, pesos 27.000,00 moneda nacional.

Total general, fincas 42, pesos 742.978,97 moneda nacional.

AVISOS

El Boletín Oficial, aparece por la tarde todos los días hábiles.

Se envía directamente por correo a cualquier punto de la República o del exterior, previo pago del importe de la subscripción. Esta es semestral o anual, puede comenzar en cualquier fecha, pero debe terminar con los semestres del año.

Por los números sueltos y la subscripción, se cobrará:

Número del día	$	0.10
Número atrasado	»	0.20
Número atrasado de más de un mes	»	0.50
Semestre	»	6.00
Año	»	12.00

En la inserción de avisos, se cobrará treinta centavos moneda nacional por centímetro y por cada publicación, considerándose que veinticinco palabras equivalen a un centímetro. Las fracciones menores de diez palabras, no se computarán.

La publicación de los Balances de las sociedades anónimas en el Boletín Oficial, se hará de acuerdo con la tarifa ordinaria con más el siguiente derecho adicional fijo.

(Decreto de 27 de febrero de 1909)

Por cada Balance que ocupe menos de un cuarto (1/4) de página de Boletín, $ 3 m/n, idem; idem, que ocupe más de un cuarto de página y menos de media (1/2), $ 5 m/n, idem, idem, desde media página hasta una (1), $ 8 m/n, idem, idem, si ocupare más de una (1) página, en la proporción correspondiente.

Las reparticiones de la Administración Nacional deben remitir a la Dirección del Boletín Oficial, para ser insertados en él, todos los documentos, avisos, etc., que requieran publicidad. (Acuerdo del 8 de Mayo de 1901).

Las reparticiones públicas que deseen recibir el Boletín Oficial, deben solicitarlo por conducto de Ministerio de que dependan.

JURISPRUDENCIA DE LOS TRIBUNALES NACIONALES

Esta publicación comprende los fallos de la Corte Suprema de todas las Cámaras Federales de la Nación, y de todas las Cámaras Ordinarias de la Capital correspondientes a cada mes. Las subscripciones se reciben en la Inspección General de Justicia, Bolívar 65. Precio 5 $ los tomos anteriores a Junio de 1913. El de los posteriores es de $ 3.50.

REGISTRO DE FIRMAS PARA LAS SOCIEDADES

La Inspección General de Justicia con el objeto de poder certificar o autenticar actos o documentos emanados de las sociedades con personería jurídica, ha resuelto abrir un Registro de Firmas de las autoridades sociales.

Para registrar las firmas deberá presentarse en Bolívar 65, de 2 a 4 p. m. copia del acta de elección o del nombramiento, comprometiéndose a registrar todo cambio inmediatamente de producido, y los documentos ordenados por el Art. 1º de los decretos del 21 de Marzo y 3 de Abril de 1912 (libreta de enrolamiento o certificado de nacionalidad). Buenos Aires, Junio 11 de 1912.

AVISOS DIVERSOS

Banco Municipal de Préstamos

Suipacha y Viamonte — Sucursal número 1, Rivadavia 2569 — Sucursal número 2, B. de Irigoyen 1459 — Agencia A, Esmeralda 482 — Agencia B., Corrientes 1186. (Las agencias para préstamos sobre alhajas únicamente).

El día 8 de AGOSTO, a las 12,30 de la tarde, se procederá a rematar los empeños vencidos, correspondientes a la casa central, sucursales 1 y 2 y agencia A. consistentes en un gran número de alhajas de toda clase y valor, antiguas y modernas, revólveres y pistolas de todos los sistemas y calibres, escopetas, máquinas fotográficas, anteojos de campo y teatro, máquinas de escribir, pianos, pianolas, instrumentos de música, artículos de bazar, valijas, relojes de pared, ropas, máquinas de coser, etc. Las alhajas se hallarán en exhibición en el local de la casa central, los días 1, 2, 3, 4, 5 y 7 de Agosto. Orden de venta: del 8 al 16 de Agosto inclusive, alhajas. Día 17: armas en general, máquinas de coser, valijas, máquinas de escribir, anteojos, aparatos fotográficos, pianos, pianolas y bicicletas. Día 18: relojes de pared, artículos de bazar, instrumentos de música, libros y ropas. Día 19 y subsiguientes, hasta la terminación del remate: ropas. — Buenos Aires, Agosto 1º de 1916. — El secretario.

v- 8 agosto.

CONVOCATORIAS A ASAMBLEAS y otros de sociedades con personería jurídica

Toda sociedad anónima o con personería jurídica está obligada a comunicar a la Inspección General la convocatoria de sus asambleas. Las primeras deberán hacerlo diez días antes del fijado para la reunión, indicando fecha, hora, local y carácter de la asamblea y acompañando los diarios que justifiquen la convocatoria, la memoria, balance, proyecto de reformas al Estatuto, en su caso, y copia de todo documento sobre asuntos a tratarse y que hayan sido puestos con anticipación en conocimiento de los accionistas. Las sociedades civiles harán esa comunicación el día mismo en que, según sus Estatutos, haya de comenzarse el llamado a asamblea. Una de las publicaciones de convocatoria a cualquier clase de asamblea, deberá hacerse en el Boletín Oficial, durante el plazo señalado en el respectivo Estatuto. Art. 24—Acuerdo del 17 Noviembre de 1908.

En los casos de omisión a lo dispuesto en el artículo anterior, la Inspección General no autorizará la publicación del balance correspondiente al mes o trimestre que le siga, sin previa investigación a la sociedad y confrontación de sus libros, sin perjuicio de tenerse como no cumplida la ley Nº 5125 a los efectos de su artículo 20. Si la asamblea hubiere resuelto modificar los Estatutos se denegará el pedido de aprobación de los mismos. Art. 25—ibidem

Correcciones a anteriores

Spencer Kellogg y Sons of South América. — Sociedad Anónima

Por resolución del Directorio se convoca a los señores accionistas para la Asamblea General Extraordinaria a celebrarse el día Viernes 25 del corriente a las 11 a. m. en las oficinas de la Sociedad, calle Reconquista 46, para someter a su consideración la siguiente,

Orden del día:

1º Designar un accionista para desempeñar el puesto de Director Titular por tres años y otro para desempeñar las funciones de Director Suplente por igual período.

2º Designar dos accionistas para firmar el acta de la Asamblea conjuntamente con el Presidente.

Se recuerda a los señores accionistas que de acuerdo con el artículo 23 de los Estatutos, para poder concurrir a la Asamblea deberán depositar sus acciones en la secretaría de esta Sociedad, con dos días de anticipación a la fecha fijada. — Buenos Aires, Agosto 3 de 1916. — El secretario.

E. 4 agosto. Nº 378, v-23 agosto.

Nuevas Convocatorias

Compañía Marconi de Telegrafía sin hilos del Río de la Plata

Convocatoria para la décima Asamblea General Ordinaria

De acuerdo con lo dispuesto por el artículo 19 de los Estatutos, se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria, que tendrá lugar el día 31 de Agosto a las 3 p. m., en la calle Viamonte 666, para tratar la siguiente,

Orden del día:

1º Aprobación de la Memoria y Balance General correspondiente al ejercicio vencido.

2º Elección de cuatro Directores de acuerdo con el artículo 11 de los Estatutos.

3º Elección de Síndico y Síndico suplente.

4º Designación de dos accionistas para aprobar y suscribir el acta.

Nota: Los accionistas depositarán sus acciones en la Gerencia San Martín 132 hasta dos días antes de la Asamblea, recibiendo en cambio de ellas un recibo y un certificado que servirá de entrada a la Asamblea, en el cual constará el número de votos que les corresponden de acuerdo con lo que determina el el artículo 22 de los Estatutos. — Buenos Aires, Agosto . . . de 1916. — El presidente.

E. 8 agosto. — Nº 366-v-28 agosto.

Ingenio y Refinería Santa Ana, Hileret y Cía. Limitada

Sociedad Anónima

Convocatoria:

De acuerdo con el Art. 15º e) de los Estatutos, se convoca a los señores Accionistas para la Asamblea Extraordinaria que se celebrará el día 31 de Agosto a las 3 p. m., en su local social, Rivadavia Nº 666 (1º piso), para tratar la siguiente

Orden del día:

1º Modificación del artículo vigésimo quinto de los estatutos, fijándose el 31 de Octubre de cada año para cerrar el ejercicio social.

2º Nombramiento del Secretario que debe autorizar el acta (Artículo 23 de los Estatutos).

Nota: Se previene a los señores Accionistas, que de acuerdo con el artículo vigésimo de los Estatutos, deberán presentar sus acciones en la Secretaría de la Sociedad (Rivadavia 666, piso 1º), tres días antes de la reunión para obtener el boleto de entrada, en el cual se determinará el número de votos que les corresponda. — Buenos Aires, Agosto 5 de 1916. — El Presidente.

E. 8 agosto, Nº 396-v-31 agosto.

Sociedad Anónima Quebrachales Paraguayos

Asamblea Ordinaria

Por resolución del Directorio, se cita a los señores Accionistas a la Asamblea General Ordinaria que se celebrará el 31 de Agosto a las 3 p. m. en el local de costumbre, calle Bartolomé Mitre 226 3er. piso, para tratar la siguiente

Orden del día:

1º Lectura de la Memoria, Balance General, Cuenta de Ganancias y Pérdidas e Informe del Síndico, correspondiente al 10º ejercicio vencido el 30 de Junio de 1916.

2º Distribución de beneficios.

3º Elección de tres Directores titulares, en reemplazo de los señores Santiago V. Peluffo, Juan Chapar y Alfredo Taullard, que cesan en su mandato. Elección de Síndico titular y Síndico suplente.

4º Designación de dos accionistas para que aprueben y firmen el acta de la Asamblea.

Nota: Los señores accionistas que deseen asistir a la Asamblea, deberán depositar sus acciones o un recibo de ellas otorgado por algún Banco de la República, con tres días a lo menos, de anticipación al día fijado para la misma, en la Secretaría calle Bartolomé Mitre 226 (5º piso).

Otra: Tanto la Memoria como el Balance, se encuentran desde ya, en Secretaría, a disposición de los señores accionistas. — El Directorio.

E. 8 agosto, Nº 403-v-25 agosto.

Club de Residentes Extranjeros

Se convoca a los señores socios, a la Asamblea General Anual, que tendrá lugar en los salones del Club, el martes 22 del corriente, a las 5 de la tarde.

Orden del día:

1º Presentación de la Memoria y Balance.

2º Elección de tres titulares y siete suplentes, para reintegrar el número que establecen los Estatutos.

3º Nombramiento de dos socios para firmar el acta de esta Asamblea. — El Secretario.

E. 8 agosto, Nº 404-v-22 agosto.

Sociedad Franco Argentina de Caminos

En liquidación.

Asamblea General Ordinaria de Accionistas.

Convocatoria:

De acuerdo con lo establecido en los estatutos se convoca a los señores Accionistas a la Sexta Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar en el domicilio de la Sociedad Libertad 477, 4º piso, el 31 de Agosto de 1916 a las 3 p. m.

Orden del día:

1º Consideración sobre la Memoria y Balance del 6º Ejercicio vencido el 30 de Junio de 1916. Su aprobación.

2º Nombramiento de dos Directores Titulares, de dos Suplentes, de Síndico y Suplente.

3º Designación de dos Accionistas para firmar el acta de la Asamblea.

A los efectos del artículo 20 se recuerda a los señores Accionistas que 3 días antes de la reunión deberán presentar en la secretaría sus Acciones para obtener el boleto de entrada, en el cual se determinará el número de votos que les corresponden. — Buenos Aires, Agosto 7 de 1916. — S. Watin.

E. 8 de Agosto. — Nº 406-v 29 agosto.

Convocatorias Anteriores

«Rotisserie Petit Salón»

Sociedad Anónima

Convocatoria

Por disposición del Directorio, y en cumplimiento a lo dispuesto por el artículo 26 de los Estatutos, Sociales, se convoca a los señores Accionistas a la Asamblea General Ordinaria, que tendrá lugar el día 1º de Septiembre a las 3 p. m., en el local de la Sociedad, calle Esmeralda 329 (altos), para tratar la siguiente:

Orden del día:

1º Lectura, discusión o aprobación de la Memoria, Balance General, Cuenta de Pérdidas y Ganancias e informe del Síndico.

2º Elección de Síndicos titular y suplente en reemplazo de los señores doctor don Ricardo Rivas y don Al-

berto J. Milevich, que terminan su mandato.

3º Designación de dos Accionistas, para que subscriban el acta conjuntamente con el señor Presidente.

Se previene a los señores Accionistas, que para tener derecho a asistir a la Asamblea, deberán depositar sus acciones de acuerdo con el artículo 29 de los Estatutos, en las Oficinas sociales, con cinco días de anticipación al fijado para la Asamblea. —Buenos Aires, Agosto 7 de 1916.

El Presidente.

E. 7 Agosto Nº 391-v-31 agosto.

Mercado de Cereales a Término de Buenos Aires (S. A.)

Primera convocatoria

De acuerdo con lo resuelto por el Directorio en su sesión de fecha 20 de Julio de 1916, y con lo prescripto por el artículo 34 de los Estatutos Sociales, y a los efectos que constituye la orden del día, se convoca a los señores Accionistas para la Asamblea General Ordinaria, que tendrá lugar el 25 de Agosto, a las 2,30 p. m., en el Salón de Lectura de la Bolsa de Comercio, para tratar la orden del día que a continuación se expresa,

Orden del día:

1º Lectura y aprobación de la Memoria y Balance anual, correspondientes al 8º Ejercicio terminado el 30 de Junio 1916, y aprobación de la distribución de utilidades.

2º Elección de cuatro Directores por tres años, en reemplazo de los señores T. D. Penning, Federico Lutjohann, Alfredo Chiodi y F. Gamburg, que terminaron su mandato y de un Director por un año, en reemplazo del señor Eliseo F. Canaveri, que hizo renuncia de su cargo; de dos Directores Suplentes por tres años, en reemplazo de los señores Carlos E. Sartori y A. Traverso, por expiración de su mandato, y de un Director Suplente por dos años en reemplazo del señor Celino L. Benvenuto, que hizo renuncia de su cargo.

3º Elección de Síndico Titular y suplente.

4º Nombramiento de cuatro Accionistas para que en representación de los demás subscriban y aprueben el acta. —Buenos Aires, Agosto ... de 1916.— Bautista Sauberán, presidente. — Carlos E. Sartori, secretario ad-hoc.

Nota: — Se hace presente a los señores Accionistas, que de acuerdo con el artículo 38 de los Estatutos, deberán retirar su tarjeta de acceso a la Asamblea hasta el día víspera de su celebración, en la Gerencia de la Sociedad.

E. 7 Agosto — Nº 389-v-25 agosto.

Sociedad Constructora de la Bolsa de Comercio

Convocatoria

Por resolución del Directorio de esta Sociedad, se convoca a los señores accionistas a la asamblea general ordinaria que tendrá lugar el día 24 del corriente mes a las cuatro pasado meridiano, en el Salón de Sesiones de la Cámara de la Bolsa de Comercio, calle Rivadavia número 325 (altos), para tratar la siguiente

Orden del día:

1º Lectura, discusión y aprobación de la memoria, balances, cuentas de ganancias y pérdidas presentados por el Directorio a la consideración de la asamblea.

2º Lectura y aprobación del informe del Síndico.

3º Elección de cinco directores titulares y dos suplentes.

4º Elección de un Síndico titular y de un Síndico suplente. — Buenos Aires, Agosto 5 de 1916. — El Presidente.

E. 7 Agosto — Nº 387-v-24 agosto.

Sociedad Anónima «Estancia La Pelada»

Se invita a los señores accionistas a asistir a la Asamblea General Ordinaria que se celebrará el día 29 de Agosto de 1916, a las tres p. m., en el local Bartolomé Mitre 226 (5º piso) para trara la siguiente

Orden del día:

1º Consideración de la Memoria, Balance General, Cuenta de Ganancias y Pérdidas e Informe del Síndico, correspondiente al tercer ejercicio vencido el 30 de Junio de 1916.

2º Elección de tres titulares y dos suplentes por cesar en su mandato todo el Directorio. — Elección de Síndico titular y Síndico suplente.

3º Designación de dos accionistas para que aprueben y firmen el acta de la Asamblea.

Nota: Los señores accionistas que deseen asistir a la asamblea, deberán depositar sus acciones o un recibo de ellas, otorgado por algún Banco de la República, con tres días a lo menos de anticipación al día fijado para la misma, en la secretaría calle Bartolomé Mitre 226 (5º piso).

Otra: Tanto la Memoria como el Balance se encuentran desde ya en secreatría a la disposición de los señores accionistas. — El Directorio.

E 5 Agosto — Nº 381-v-26 agosto.

Sociedad Anónima de Ganadería y Agricultura «El nueve y medio»

De acuerdo con lo que prescriben los artículos 18 y 19 de los Estatutos de esta Sociedad, se convoca a los señores accionistas a la octava Asamblea General Ordinaria, que se celebrará el 25 de Agosto de 1916, en la calle Cangallo 315, (5º piso), a las 2 p. m.

Orden del día:

1º Aprobación de la Memoria, Balance General y Cuenta de Ganancias y Pérdidas, por el año fenecido el 30 de Junio de 1916.

2º Nombramiento de dos directores titulares.

3º Tomar en consideración y resolver sobre los honorarios del Directorio por el año fenecido y fijar su remuneración.

4º Nombramiento de síndicos y fijación de la remuneración del Síndico.

5º Nombramiento de dos accionistas para que firmen el acta de la Asamblea. — Buenos Aires, Agosto 5 de 1916. — Cangallo 315. — El secretario.

E 5 Agosto — Nº 379-v-25 agosto.

Compañía Sudamericana de Billetes de Banco

Por resolución del Directorio, se convoca a los señores accionistas de esta Compañía, a la Asamblea General Extraordinaria para el 25 del corriente a las 4 de la tarde, en su local calle Chile 263, para tratar la siguiente

Orden del día:

Prorrogación del término por cual fué fundada la Compañía y modificación del Estatuto social.

Según artículo 32 de los Estatutos en vigencia, solamente puede tener lugar la Asamblea, estando representadas tres cuartas partes del capital suscripto; en vista de la importancia del asunto, se encarece a los accionistas de concurrir.

Las acciones deben depositarse en la gerencia de la Compañía a más tardar hasta el 22 de Agosto. — Buenos Aires, Agosto 4 de 1916. — Rodolfo Sasso.

E 5 Agosto — Nº 380-v-23 agosto.

«Las Vegas». — Sociedad Anónima Ganadera

Convocatoria

De acuerdo con el Art. 13º de los Estatutos, se convoca a la Asamblea General Ordinaria de accionistas, para el día Martes 29 de Agosto corriente a las 4 p. m., en el local de la Sociedad, calle Florida Nº 183, para tratar la siguiente,

Orden del día:

1º Consideración y aprobación de la Memoria, Balance e informe del Síndico, referentes a las operaciones realizadas en el 6º ejercicio vencido el 30 Junio de 1916.

2º Consideración y aprobación del Dividendo, a repartir, propuesto por el Directorio.

3º Autorizar a el Directorio para adquirir derechos sobre campos.

4º Nombrar un Director Suplente para llenar el puesto vacante.

5º Nombrar Síndico y Suplente, para ejercer el mandato por un año.

De acuerdo con el Art. 23º de los Estatutos, los accionistas, para poder formar parte de la Asamblea deberán depositar sus acciones en la Oficina de la Sociedad, hasta tres días antes de la fecha fijada para la Asamblea. — Buenos Aires, Agosto 1º de 1916. — El Directorio.

E. 3 agosto. Nº 364, -v-26 agosto.

Compañía Argentina de Pólvora S. A.

Convocatoria

De conformidad con el artículo 29 de los Estatutos de la Sociedad, se convoca a los señores Accionistas a la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el día 21 de Agosto del corriente a las 3 p. m., en el local de la Sociedad Unión Industrial Argentina, calle Cangallo Nº 2461, para tratar la siguiente

Orden del día:

1º Lectura y aprobación del Balance y Memoria correspondiente al cuarto ejercicio terminado el 30 de Junio 1916.

2º Elección de dos Directores por dos años en reemplazo de los señores Vicente B. Otamendi y Sebastián Casa, que terminan su mandato.

3º Elección de Síndico y Síndico Suplente por un año.

4º Nombramiento de dos señores Accionistas para firmar el Acta de la presente Asamblea.

NOTA: De acuerdo con el artículo 31 de los Estatutos, los señores Accionistas deberán depositar sus acciones en la Tesorería de la Sociedad, Rivadavia 3611, hasta tres días antes de la fecha fijada para la reunión, para poder asistir a la misma. — El Secretario.

E. 3 Agosto. Nº 370-v-21 agosto.

Societá Italiana di Mutuo Soccorso. — Unione e Benevolenza

Se invitan los socios a la Asamblea Semestral que tendrá lugar el Domingo 13 del corriente a las 8 1/2 de la mañana, en el local social Cangallo 1362, con la siguiente

Orden del día:

1º Nombramiento de dos socios para firmar el acta de la Asamblea.

2º Relación de la Presidencia.

3º Relación de la Delegación Escolar.

4º Relación de la Comisión Revisadora de Cuentas.

5º Discusión de la propuesta «Laterza» para amnistiar a los socios que hayan perdido sus derechos por falta de pago de cuotas mensuales desde el año 1913 a todo el año 1915.

6º Nombrar socios honorarios de la Sociedad, a los señores doctor Adolfo Vinci; doctor Juan Rolleri; José Solari.

7º Elección de 15 Consejales efectivos y 15 suplentes.

8º Palabra libre. — Nicolás Panezzi Donati, secretario.

E. 3 Agosto. Nº 356-v-11 agosto.

Sociedad Anónima Fundición y Talleres «La Unión»

Segunda Convocatoria:

No habiéndose depositado la cantidad suficiente de acciones para celebrar la Asamblea General Ordinaria de primera convocatoria, se cita nuevamente a los señores Accionistas a la Asamblea de segunda convocatoria que tendrá lugar el día 17 de Agosto de 1916 a las 2 p. m., en la calle Bartolomé Mitre 376, escritorio de los señores Leng, Roberts y Cía.

Orden del día:

I Lectura y aprobación de la Memoria, del Balance General y Cuenta de Ganancias y Pérdidas por el año vencido el 30 de Abril de 1916.

II Elección de un Director, dos Suplentes, Síndico y Síndico Suplente.

III Elección de Presidente.

IV Designación de dos Accionistas para que aprueben y firmen el acta de esta Asamblea.

Según el artículo 15 de los Estatutos, los señores Accionistas, podrán depositar sus acciones o el certificado del Banco correspondiente hasta tres días antes de la Asamblea, en el escritorio de los señores Leng, Roberts y Cía., calle Bartolomé Mitre 376, quienes representan al Tesoro de la Sociedad a este objeto y otorgarán el recibo del caso. — Buenos Aires, Agosto 1º de 1916. — El secretario.

E. 2 de Agosto. — Nº 355-v-16 agosto.

Estancias y Colonias Walker

Sociedad Anónima:

Convocatoria.

Con arreglo a los Estatutos, se convoca a los señores Accionistas a la asamblea general ordinaria para el día Miércoles 23 de Agosto de 1916, a las 3 pasado meridiano, en el local de la Sociedad, calle Cangallo Nº 456 (4º piso).

Orden del día:

1º Aprobación de la Memoria y Balance correspondiente al séptimo ejercicio vencido el 31 de Mayo ppdo.

2º Distribución de las utilidades.

3º Elección de tres miembros titulares y un suplente para integrar el Directorio, en reemplazo de los señores Enrique H. Zimmermann, Roberto D. Zimmermann, doctor Ildefonso Gowland y Carlos M. Zimmermann, quienes han terminado su mandato, de acuerdo con el artículo 11 de los estatutos.

4º Elección por el término de un año de un síndico y suplente.

Para tener representación en la asamblea, deberán los señores Accionistas depositar sus acciones en la secretaría de la sociedad, antes del 20 de Agosto de 1916. — El Directorio.

E. 2 Agosto. — Nº 351-v-23 agosto.

La Cantábrica

Sociedad Anónima

Convocatoria

Por disposición del Directorio y de conformidad con el artículo 15 de los Estatutos, se convoca a los señores accionistas para celebrar Asamblea General Ordinaria, el Lunes 21 del corriente a las 3 p. m., en el local de la Sociedad, calle Martín García número 665, y tratar de la siguiente

Orden del día:

1º Lectura, discusión o aprobación de la Memoria, Balance General, Cuenta de Pérdidas y Ganancias y distribución de las utilidades.

2º Autorización para traspasar el saldo del Fondo de Previsión a la cuenta de Fondo de Reserva reglamentario.

3º Elección de cuatro directores por dos años, en reemplazo de los señores Francisco Gutiérrez, Anselmo Villar, Lorenzo V. Ruiz y Luis Urrutia, que terminan su mandato, y de los Síndicos titular y suplente por un año, de acuerdo con el artículo 42 de los Estatutos.

Nota: Se hace presente a los señores accionistas, que según el artículo 13 de los Estatutos, deberán depositar sus acciones en el local de la Sociedad, hasta tres días antes del fijado para la Asamblea. — Vicente Sánchez, presidente. — José P. Soto, gerente.

E. 2 agosto. — Nº 250-v-19 agosto.

Compañía Azucarera Concepción

Sociedad Anónima

Buenos Aires — Reconquista 730

Convocatoria

De conformidad con el artículo 21 de los Estatutos de esta Sociedad, se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General, que tendrá lugar el día 16 de Agosto a las 4 p. m.

Orden del día:

1º Presentación de la Memoria de la Comisión Directiva y del Balance del ejercicio vencido el 31 de Mayo de 1916.

2º Elección del Síndico. — Buenos Aires, Agosto 1º de 1916. — El secretario.

E. 2 agosto — Nº 348-v-16 agosto.

Bolsa de Comercio de Buenos Aires

Asamblea General Extraordinaria

La Cámara de la Bolsa de Comercio en uso de la facultad que le confiere el artículo 20 de los Estatutos sociales, convoca a los señores socios a Asamblea General Extraordinaria, que se celebrará el día 16 del corriente mes de Agosto a las cuatro pasado meridiano, en el hall del Establecimiento, con el objeto de tratar la siguiente

Orden del día:

Facultar a la Cámara de la Bolsa para que, con carácter general o excepcional, reduzca o suprima la cuota de ingreso de los socios y dependientes de los mismos. A tal fin propone la Cámara de la Bolsa los siguientes agregados:

1º Al artículo 11 del Reglamento General: La Cámara de la Bolsa podrá reducir o suprimir temporalmente la cuota de ingreso. La apreciación de la oportunidad de tal medida, así como su aplicación con carácter general o limitada a determinadas personas o gremios, quedará librada al arbitrio de la Cámara, y

2º Al artículo 34 del mismo Reglamento: La Cámara de la Bolsa podrá reducir o suprimir temporalmente la cuota de ingreso. La apreciación de la oportunidad de tal media quedará librada al arbitrio de la Cámara.

Se previene a los señores socios que de conformidad con lo dispuesto en el artículo 25 de los Estatutos, deberán hallarse presentes en la asamblea 400 socios por lo menos para formar quórum. — Buenos Aires, Agosto 1º de 1916. — Luis E. Zuberbühler, presidente. — A. López, secretario.
E. 2 Agosto — Nº 346-v-16 agosto.

Societa' Di Patronato e Rimpatrio per Gli Immigrati Italiani

Paseo de Julio 120

Aviso de Convocatoria

De acuerdo con lo establecido en el artículo 11 del Estatuto Social, se convoca a los señores Socios, a efecto de que concurran a la Asamblea Ordinaria que tendrá lugar el día 10 de Agosto del corriente a las cinco pasado meridiano, en el local del Patronato, Paseo de Julio 1260, para tratar sobre la siguiente

Orden del día:

1º Designación de dos socios para aprobar y firmar el acta en representación de la Asamblea.

2º Aprobación de la Memoria y Balance correspondiente al Ejercicio Social desde el 1º de Julio de 1915 a 30 de Junio de 1916.

3º Elección de siete miembros del Directorio, es decir, 6 cesantes, señores José Battaglia, Héctor Gallino, Gerónimo Lovero, Tito Meucci, Ferruccio Togneri y José Ventafridda y un dimisionario (Juan Pelleschi).

NOTA. — Se advierte que de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 13 del Estatuto Social, la Asamblea se considerará válida con cualquier número de socios concurrentes, transcurrida media hora después de la de convocación. — R. Cónsul General de Italia, presidente de la Asamblea.
E. 2 Agosto — Nº 344-v-10 agosto.

Marina Mercante Argentina

Sociedad Anónima

Segunda Convocatoria

No habiéndose depositado el número suficiente de acciones para la Asamblea General Ordinaria que debía celebrarse el 31 del corriente mes, se convoca nuevamente a los señores accionistas, como lo determina el artículo 18 de los Estatutos sociales, para concurrir a la que se efectuará en el local de la Avenida de Mayo 623 el día Sábado 12 del entrante Agosto a las cuatro p.m., con el objeto de tratar la siguiente

Orden del día:

1º Lectura y aprobación de la Memoria, Balance, Cuenta de Ganancias y Pérdidas, e informe del Síndioco sobre estos documentos correspondientes al ejercicio vencido el 30 de Junio último.

2º Distribución de utilidades.

3º Designación de dos señores Accionistas, para que formulen y firmen el acta de esta Asamblea.

4º Elección de tres Directores por el término de tres años de acuerdo con el artículo 36 de los Estatutos sociales, en remmplazo de los señores Miguel Camuyrano, doctor Antonio de P. Aleu, que terminan su mandato, y de don Vicente Peluffo fallecido, elección del Síndico Titular y del Síndico Suplente, por el término de un año.

De acuerdo con el artículo 20 de los Estatutos, se previene a los señores accionistas que para poder concurrir a la Asamblea, es necesario que depositen sus acciones en las oficinas de esta sociedad calle 25 de Mayo 190 con dos días de anticipación a la fecha fijada. — Buenos Aires, Julio 29 de 1916. — El Secretario.
E. 1º Agosto. Nº 328-v-12 agosto.

Cooperativa «El Hogar Obrero»

Bolívar 1864

Segunda Convocatoria

Por resolución del Directorio se convoca a los socios a la Asamblea General que se celebrará el día 13 de Agosto a las 8,30 de la mañana, en el local social Martín García 461, para tratar la siguiente

Orden del día:

1º Informe del Directorio y Balance.

2º Destinar al fondo de reserva el sobrante del dividendo de consumo.

3º Elección de un Suplente por 6 meses.

4º Designación de dos cosios para firmar el acta. — Buenos Aires, Agosto 1º de 1916. — Antonio Planas, secretario.
E. 1º Agosto. Nº 342-v-12 agosto.

Compañía de Tierras y Comercio

Cangallo 499

Por resolución del Directorio se convoca a los señores accionistas para la Asamblea Ordinaria que se celebrará el día 19 de Agosto 1916, a las 5 p.m., en el local social, calle Cangallo 499, con la siguiente

Orden del día:

1º Lectura y aprobación de la Memoria, Balance General y cuenta de Ganancias y Pérdidas, correspondientes al ejercicio económico de 1915.

2º Elección de tres Directores y un suplente; Síndico y suplente de Síndico para el presente año. — Rodolfo Posse, presidente.
E. 1º Agosto. Nº 334-v-18 agosto.

Mercado Central de Frutos

Asamblea General Ordinaria

Se cita a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria, que tendrá lugar el Miércoles 16 del corriente, a las 2,30 p. m., en el local de la Sociedad, Avenida de Mayo 981.

Orden del día:

1º Lectura y aprobación de la Memoria y Balance General de cuentas al 30 de Junio de 1916.

2º Fijar la remuneración del Síndico.

3º Acordar la distribución de beneficios.

4º Elegir tres directores por dos años, en reemplazo de los señores doctor Alberto Hueyo y Emilio Lernoud, que terminan su mandato y del señor Julio Lagos que renunció y que terminaba igualmente su mandato. Elegir dos directores suplentes por igual término, en reemplazo de los señores Pedro Cazenave y Juan Shaw.

5º Elegir Síndico y dos suplentes de Síndico en reemplazo respectivamente, de los señores: Ch. H. Hicken, Fernando Ellerhors y J. Russell Watson.

Se previene a los señores accionistas que para tener derecho a tomar parte en las deliberaciones de la asamblea, deberán depositar sus acciones o recibos de los Bancos, con cinco días de anticipación, por lo menos, al fijado para la reunión. El depósito debe hacerse en el escritorio central de la Compañía, Avenida de Mayo 981, del 8 al 18 del corriente, ambos inclusive, de 1 a 3 p. m. — Buenos Aires, Agosto 1º de 1916. — Por orden: Pedro Aguirre, gerente.
E. 1º agosto. — Nº 332-v-16 agosto.

La Unión General Agrícola

Convocatoria

De conformidad con el artículo 26 de los Estatutos, se convoca a los señores accionistas, a la Asamblea General Ordinaria, que tendrá lugar el día 18 de Agosto próximo a las 5 p. m., en el local social, Avenida de Mayo 665, para tratar la siguiente,

Orden del día:

1º Lectura y aprobación de la Memoria, Balance General y cuenta de Ganancias y Pérdidas de la Sociedad, correspondiente al tercer ejercicio cerrado al 30 de Junio ppdo., e informe del Síndico.

2º Distribución de utilidades.

3º Elección del Directorio, Síndico y suplente.

4º Designación de dos accionistas para aprobar y firmar el acta de la asamblea. — Buenos Aires, Julio 31 de 1916. — El Directorio.
E. 1º agosto. — Nº 326-v-18 agosto.

Sociedad Anónima «Hecto»

De acuerdo con los Estatutos se cita a los señores Accionistas para la Asamblea General Ordinaria y General Extraordinaria que deberá celebrarse en el domicilio social Rivadavia 1255, el 15 de Agosto próximo a las tres pasado meridiano

Orden del día:

1º Lectura de la Memoria, balance de libros y balance de liquidación y su aprobación por la Asamblea.

2º Votación por si o no, sobre si se acuerda la prórroga de la Sociedad por el término de cinco años.

3º En caso afirmativo, elección de cinco Directores que reemplacen a los señores Eduardo Volpatti, doctor Francisco Durá, Joaquín Bassa; Antonio Piñeiro y Julián F. Viaña a quienes corresponde cesar en este período y elección del Síndico en substitución del señor Castro Orbea cuyo mandato termina por ministerio de la Ley.

4º Si la Asamblea resolviese no autorizar la prórroga de la Sociedad, designación de directores que integren al Directorio y Síndico, quedando aquél con la designación y carácter de comisión liquidadora. — Buenos Aires, 29 de Julio de 1916. — El Presidente.

NOTA: Se recuerda a los señores Accionistas, que según dispone el artículo 17 de los Estatutos deberán depositar en la Oficina de la Sociedad con cinco días de anticipación al de la asamblea, la acción respectiva o el recibo de la última cuota.
E. 31 Julio. Nº 321-v-14 agosto.

Sociedad Anónima Territorial y Ganadera

La Estanciera

Se convoca a los señores Accionistas para la tercera Asamblea General Ordinaria, (de acuerdo con lo que prescriben los artículos 10, 12 y 13 de los Estatutos de la Sociedad), que se celebrará el 18 de Agosto de 1916, en el local social, calle Cangallo número 315, (5º piso), a las 2 p. m., con la siguiente,

Orden del día:

1º Aceptación y aprobación de la Memoria, Balance General y Cuenta de Ganancias y Pérdidas, por el año fenecido el 30 de Junio de 1916.

2º Nombramiento de dos Directores titulares.

3º Nombramiento de dos Directores suplentes.

4º Nombramiento de Síndicos y fijación de la remuneración del Síndico.

5º Nombramiento de dos Accionistas para que firmen el acta de la Asamblea.

Nota: — Se previene a los señores Accionistas que deberán depositar sus acciones en la Caja Social de la Sociedad, con tres días de anticipación a la fecha de la Asamblea. — Buenos Aires, Julio 29 de 1916. — El Secretario.
E. 29 Julio — Nº 313-v-18 agosto.

Club de Regatas «La Marina»

Aviso de convocatoria

Se convoca a los señores Socios a la Asamblea General Ordinaria, que se celebrará el día 8 de Agosto próximo, a las 8 p. m., en el local de la calle Cangallo 1352, continuación de la que se interrumpió para pasar a cuarto intermedio, el 30 de Junio ppdo.

Orden del día:

Continuación de la misma. — C. Collet, Sec. hon.
E. 29 Julio — Nº 319-v-9 agosto.

Guillermo Padilla Limitada

Sociedad Anónima

Se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria, que tendrá lugar el día 14 de Agosto de 1916, a las 4 p. m., en el local de la Sociedad, Brasil Nº 149, para tratar la siguiente,

Orden del día:

1º Consideración de la memoria anual.

2º Aprobación del balance general correspondiente al séptimo ejercicio terminado el 30 de Junio de 1916 y del dividendo propuesto.

3º Elección de dos Síndicos.

Nota: Las acciones o recibos de los Bancos, deberán ser depositados en la Caja de la Sociedad, Brasil Nº 149, hasta el día 11 de Agosto de 1916, a las 5 p. m. — Guillermo Padilla, Director general.
E. 28 Julio Nº 298-v-14 agosto.

Bristol Hotel

Mar del Plata. — Sociedad Anónima en liquidación

Llámase a los señores accionistas de esta Sociedad a la Asamblea General Extraordinaria que tendrá lugar el día 16 de Agosto próximo en su local San Martín Nº 132, a las 4 p. m., para tratar la siguiente,

Orden del día:

1º Resolver sobre la distribución final de los valores sociales producidos por la liquidación.

2º Designar dos accionistas para que aprueben y firmen en compañía de las autoridades de la sociedad y en representación de la asamblea el acta de esta,

Se recuerda a los señores accionistas que para poder concurrir a la Asamblea es menester inscribir las acciones hasta 10 días antes del señalado para la misma. — Buenos Aires, Julio 27 de 1916. — El directorio liquidador.
E. 28 Julio Nº 308-v-16 agosto.

Compañía Nacional de Construcciones

El Directorio de esta Sociedad en su sesión del día 19 de Julio del corriente año, ha resuelto convocar a los señores accionistas a una Asamblea Extraordinaria, la que tendrá lugar el día 21 de Agosto a las 4 p. m., en el local social, calle San Martín 66, para votar lo siguiente,

Orden del día:

1º Aprobación de todos los actos realizados por los actuales directores durante el término de su mandato y de los realizados después de vencidos éste.

2º Elección de cinco Directores titulares, dos para integrar el período que vence el 30 de Junio de 1917, y tres para integrar el que vence el 30 de Junio de 1918; elección de dos Directores suplentes, Síndico y síndico suplente para el período que vence el 30 de Junio de 1917.

3º Facultar al Directorio para proceder, dentro de los términos legales, a la liquidación de la sociedad, desde que por falta de depósito de acciones suficientes no han podido celebrarse las asambleas que a ese objeto fueron convocadas.

De acuerdo con el artículo 27 de los Estatutos, la Asamblea se constituirá con el número de accionistas presentes y de acuerdo con el artículo 24, los accionistas deberán depositar doce días antes de la reunión de la Asamblea, sus acciones en las oficinas de la sociedad, San Martín 66, para obtener las boletas de entradas. — J. Scala, gerente.
E. 28 Julio Nº 294-v-21 agosto.

Galicia y Río de la Plata

Compañía de Seguros

Por disposición del Directorio y de acuerdo con lo prescripto en el Artículo 19 de los Estatutos, se convoca a los señores Accionistas, a la Asamblea General Ordinaria, que tendrá lugar el día 14 de Agosto de 1916, a las 4 p. m., en el local de la Compañía, calle Paipú 62, para tratar la siguiente.

Orden del día

1º Consideración de la memoria, balance general y cuenta de Ganancias y Pérdidas, correspondiente al sexto ejercicio terminado el 30 de Junio de 1916, distribución de beneficios e informe del Síndico.

2º Nombramiento de tres escrutadores, de acuerdo con el artículo 22 de los Estatutos.

3º Elección de cuatro Directores titulares, por dos años, en remplazo de los señores Augusto E. Martín, Pedro L. Larre, Angel Caride y José Ma. Alvarez, que terminan su mandato, de tres Directores suplentes por un año, y de Síndico titular y Síndico suplente, por un año.

Los señores Accionistas que hayan de tomar parte en las deliberaciones de la Asamblea, depositarán sus Acciones en las Cajas de la Compañía, tres días antes del arriba señalado. — Buenos Aires, Julio 24 de 1916. — El Secretario.
E. 26 julio. Nº 276 v- 14 agosto

Compañía de Tierras y Tranvía en Mármol

Sociedad Anónima

De acuerdo con lo establecido por el artículo 36 del Estatuto, se convoca a los señores Accionistas a la Asamblea General Ordinaria, que tendrá lugar el día 10 de Agosto de 1916, a las 10 antemeridiano, en el local de la Compañía, Victoria 685, para tratar la siguiente,

Orden del día:

1º Lectura y aprobación de la Memoria, Balance General y Cuenta de Ganancias y Pérdidas, correspondientes al quinto ejercicio, vencido el 30 de Junio ppdo.

2o Distribución de utilidades, devolución de capital y autorización para repartir dividendos provisorios.

3o Fijación de la retribución del Síndico.

4o Elección de Síndico Titular y Suplente, en reemplazo de los señores Martín Posadas y Pedro S. Tonal, que terminan su mandato.

5o Designación de dos socios para firmar el acta de la Asamblea. — El Administrador.

E. 25 Julio — No 250-v-10 agosto.

La Mundial

Compañía de Seguros

De acuerdo con el artículo 21 de los estatutos de esta Compañía, se convoca a los señores Accionistas a la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el Jueves 10 de Agosto del corriente año a las nueve y media de la noche, en las Oficinas de la Compañía, Avenida de Mayo No 847, para tratar la siguiente

Orden del día:

1o Lectura del acta de la Asamblea anterior.

2o Lectura y aprobación de la Memoria y Balance correspondiente al quinto ejercicio.

3o Aprobación de la distribución de utilidades.

4o Elección de tres Directores, en reemplazo de los señores J. M. Vidal Molina, Eusebio Mendizábal y Pablo Oyarzún, que terminan su mandato.

5o Elección de un síndico titular y un síndico suplente en reemplazo de los señores M. Martínez Pérez y Ricardo de Beláustegui, que terminan su mandato. — Buenos Aires, 21 de Julio de 1916. — Joaquín Gorina, Director general.

Nota: Copia del artículo 23 de los Estatutos: «Para que los Accionistas puedan entrar a la Asamblea, se requiere que depositen sus acciones en la Dirección General de la Sociedad, hasta tres días antes del fijado para la Asamblea, en donde obtendrán una tarjeta de entrada, en la que constará el número de votos a que tienen derecho. Esta tarjeta será firmada por el Director General».

E. 21 de Julio. — No 237-v-10 agosto

«El Comercio»

Compañía de Seguros a prima fija

Por resolución del Directorio se convoca a los señores Accionistas para la asamblea general ordinaria que se celebrará en el local de la compañía, calle Maipú 53, el día 9 de Agosto próximo, a las 3 de la tarde.

Orden del día:

1o Aprobación de la memoria, inventario y balance general, correspondiente al 27o ejercicio.

2o Sanción de la distribución de beneficios.

3o Nombramiento de dos accionistas para que aprueben y firmen el acta de la asamblea.

4o Elección de tres directores titulares por dos años en reemplazo de los señores Lorenzo Pellerano, Miguel Camuyrano y Alfredo D. Rojas que terminan su mandato, este último por haber substituído al señor Vicente Peluffo, (fallecido), un director suplente por dos años en lugar del señor Rómulo D. Lanusse, un director suplente por un año en reemplazo del señor Alfredo D. Rojas que pasó a ocupar el cargo de titular; un síndico y síndico suplente por un año en vez de los señores Sebastián Urquijo y Luís F. Galli.

De acuerdo con el artículo 38 de los estatutos, para tener derecho a asistir a la asamblea, se requiere que el accionista haya depositado sus acciones en la caja de la Compañía, cinco días antes del señalado para que ésta se realice. — Buenos Aires, Julio 20 de 1916. — El Gerente.

E. 21 de Julio. — No 235-v-9 agosto.

La Cooperativa de Hacendados

Convocatoria de Asamblea

El Directorio convoca a los señores Accionistas a la Asamblea General Ordinaria a celebrarse el Sábado 12 de Agosto a las 4 de la tarde en las Oficinas de esta Sociedad Florida 175, para someter a su consideración los asuntos que se detallan en la siguiente,

Orden del día:

1o La Memoria, Inventario y Balance General, Cuenta de Pérdidas y Ganancias y distribución de los beneficios realizados en el Duodécimo ejercicio vencido el 30 de Junio ppdo.

2o Elección de 4 Directores Titulares por 2 años, en reemplazo de los señores doctor D. Pedro Gandulgia, doctor Celedonio Pereda, señor Rodolfo Taurel y señor Rafael de Oliveira César, que han terminado su mandato. Además por un año los tres Directores Suplentes y los Síndicos Titular y Suplente.

3o Aprobación del acta de la misma Asamblea.

Recordamos a los señores Accionistas a los efectos de esta Asamblea, lo que establecen los Estatutos en su título V. y especialmente los artículos siguientes:

Art. 39.—Las Asambleas estarán legalmente constituídas en la primera Convocatoria con la presencia por lo menos de una cuarta parte de los Socios y sus decisiones serán válidas con la simple mayoría de votos.

Art. 43.—Los Accionistas que hayan de concurrir a una Asamblea, solicitarán previamente su boleta en la Gerencia, tres días antes, sin cuyo requisito no tendrán entrada, a cuyo efecto los avisos de convocatoria se publicarán con tres días de anticipación sobre los plazos establecidos en los artículos 38 y 40 sin perjuicio de lo establecido en el artículo 32 del acuerdo reglamentario de la Inspección General de Justicia.

Art. 45.—Cada socio podrá ejercer la representación de otro exclusivamente y en este caso deberá depositar en la Gerencia al solicitar la boleta de socio ausente, la carta-poder que lo habilite para este acto. Los extraños pueden representar hasta dos accionistas cada uno. — Buenos Aires, Julio 18 de 1916. — Pedro Gandulgia, Presidente. — Santiago Elizagaray, gerente-secretario.

E. 21 julio. No 227-v-12 agosto.

Tierras del Norte

Sociedad Anónima

Asamblea General Ordinaria

De acuerdo con el artículo 17 de los Estatutos de esta sociedad, se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria, correspondiente al cuarto ejercicio anual, que se celebrará el Miércoles 9 de Agosto del año en curso, a las 4 p. m., en el local de la sociedad, calle Reconquista 268, para tratar la siguiente

Orden del día:

1o Lectura y consideración de la memoria, balance y cuenta de ganancias y pérdidas, correspondiente al ejercicio vencido el 30 de Junio ppdo.

2o Elección de dos directores por dos años, para reemplazar a los señores Miguel Cadret y Angel J. Hermida, que terminan su mandato.

3o Elección de un Síndico titular y un Síndico suplente.

4o Designación de dos accionistas para aprobar y firmar el acta de la asamblea.

Se previene a los señores accionistas que de acuerdo con el artículo 20 de los Estatutos, deberán depositar sus acciones con tres días de anticipación por lo menos, para poder asistir a la asamblea. — Buenos Aires, Julio 19 de 1916. — E. G. Moreno, presidente. — Angel J. Hermida, secretario.

E. 20 julio. — No 203-v-9 agosto.

Banco de España y América

Sociedad Anónima de Crédito

Avenida de Mayo 979. — Buenos Aires

El Directorio de acuerdo con lo que prescribe el Art. 31 de los Estatutos de la Sociedad, convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria que se verificará el día 10 de Agosto próximo a las cinco p.m., en su local Avenida de Mayo 979, para tratar la siguiente:

Orden del día

1o Lectura y aprobación de la Memoria, Balance General y Cuenta de Ganancias y Pérdidas correspondientes al cuarto ejercicio terminado el 30 de Junio del año actual, e informe del Síndico.

2o Distribución de utilidades.

3o Elección de cuatro Directores titulares por dos años, en sustitución de los señores Aquilino Fernández, Pedro Tranco, Francisco Baño y Eduardo Parada que terminan su mandato.

Debe procederse asímismo, a la elección de dos Directores suplentes, por dos años, en reemplazo de los señores Marcelino Peláez y Máximo Pérez, que terminan igualmente su mandato; así como a la del Síndico titular y de los dos suplentes, que cesan en sus cargos por ministerio de la Ley.

4o Designación de tres señores Accionistas para que, en representación de la Asamblea, aprueben y firmen el Acta de la misma.

Los señores Accionistas que deseen concurrir a la Asamblea o hacerse representar en ella, deberán presentar en las oficinas del Banco, sus acciones o certificados nominativos, con tres días, por lo menos, de anticipación al fijado para la celebración de dicho acto, sin cuyo requisito no se les expedirá la boleta de admisión. — Buenos Aires, 19 de Julio de 1916. — J. M. González, Director Secretario.

E. 20 Julio. No 209-v-9 agosto.

Banco Español del Río de la Plata

Reconquista 200

De acuerdo con los artículos 30 y 31 de los estatutos de esta Institución, el Directorio convoca a los señores accionistas para la Asamblea General Ordinaria que deberá celebrarse en el local del Banco el Miércoles 16 de Agosto próximo a las 3 y 30 p.m. con los siguientes objetos:

1o Lectura y consideración de la memoria y balance correspondientes al 47o ejercicio terminado el 30 de Junio último.

2o Acordar el dividendo que habrá de distribuirse.

3o Elegir cuatro Directores por dos años en substitución de los Señores Doctor Don José Solá, Doctor Don José de Apellaniz, Doctor Don Carlos Dimet y Don Pedro Fernández salientes por haber terminado su mandato, y uno por un año en reemplazo del Señor Don Fernando García, que renunció por motivos de salud y cuyas funciones terminaban el 30 de Junio de 1917, habiendo el Directorio, de acuerdo con las facultades que le confiere el artículo 47o de los estatutos, designado provisionalmente al Señor Don Benigno Peña para reemplazar al Señor García.

Debe igualmente procederse a la elección de dos Síndicos en substitución de los Señores Don Manuel B. Goñi y Don Pedro Ma. Moreno, y de dos suplentes de Síndico.

4o Designar dos señores accionistas para que en representación de la Asamblea aprueben y firmen el Acta de la misma.

Se recuerda a los señores accionistas que, de conformidad con el artículo 26 de los estatutos, para poder asistir a la Asamblea deberán depositar sus acciones en el Banco con tres días de anticipación.

Buenos Aires, Julio 13 de 1916. — José Solá, Presidente. — F. López Weigel, Secretario.

E. 14 de Julio.—No 159-v-12 agosto.

BALANCES

de Sociedades Anónimas

La presentación de los documentos mencionados por la Ley No 6778, con referencia a los Arts. 361 y 362 del Código de Comercio, se hará por las sociedades anónimas nacionales anualmente en el tiempo y forma que determina el Art. 24.

Dentro de los quince días de aprobados definitivamente por la asamblea, y acompañado de la copia autenticada del acta, se presentará para su publicación el balance respectivo con la cuenta de ganancias y pérdidas, indicándose en el encabezamiento la fecha de la asamblea y si ésta modificó el balance sometido por el Directorio o lo aprobó sin modificaciones.

Las sociedades anónimas extranjeras que no manejen otros fondos que los provenientes de sus acciones, presentarán dentro de los sesenta días de vencido el ejercicio un balance o estado demostrativo detallado de las operaciones que han practicado en el país, o bien, dentro de cincuenta días de aprobado el balance sometido a la asamblea de accionistas celebrada en el domicilio de la sociedad. La opción de este último temperamento deberá comunicarse dentro de los sesenta días de vencido el ejercicio.

Las sociedades anónimas que guarden o manejen fondos públicos o dineros que no provengan exclusivamente de la colocación de sus acciones, presentarán trimestralmente, dentro de los treinta días, el balance de las operaciones del trimestre.

Los Bancos y las sociedades comprendidas en el Art. 368 del Código de Comercio, presentarán en el mismo plazo de las anteriores el balance mensual.

Para las sociedades quetengan su domicilio fuera de la Capital, los plazo vencerán con la salida del deimer correo después de transcurridos.

Para las sociedades que tengan establecimientos fuera del asiento del Directorio Central, los plazos de presentación de los balances mensuales, o trimestrales, comenzarán con la salida del primer correo para el asiento del Directorio, después de vencidos los treinta días respectivos, Art. 55—Acuerdo del 17 de Noviembre de 1908.

La sociedades que no dieren cumplimiento a las precedentes disposiciones, en los términos establecidos, incurrirán en las multas que sanciona la ley (No 5125) cuya graduación fíjase así: $ 200 en la primera vez; 600 en la segunda y $ 1000 en todas las demás, sin perjuicio de la publicación omitida y de la investigación que procederá a efectuar la Inspección General de Justicia, a los efectos de las demás responsabilidades legales que puedan derivarse de la omisión. Art. 69 ibidem.

El Boletín Oficial no recibirá ninguna copia de Balance que no sea perfectamente legible en todo su contenido, y, en su caso con la traducción de las firmas debiendo todo error o enmendatura presentarse salvado con Vo Bo de la Inspección General de Justicia.

ATLAS ASSURANCE Co. LTD. NACIONALIDAD INGLESA

Autorizada en fecha 31 de Mayo de 1898
Oficina de la Agencia Balcarce No. 326

Balance de saldos correspondiente al término desde el 1o de Abril de 1916 hasta el 30 de Junio de 1916, de las operaciones efectuadas en el país por la Agencia.

Sumas aseguradas:...	$ o/s	2.127.749 —
» »	» c/l.	5.524 662 66
Siniestros: 10, importando............	$ o/s.	79.04
Siniestros: 10, importando............	$ c/l.	12.658.75

ACTIVO	$ oro	$ m/n
Varios deudores	7589 59	27829 69
Conversión.....	2267 69	
Gastos Generales..........		1076 01
	9857 28	28905 70

PASIVO	$ oro	$ m/n
Casa Matríz . .	3852 66	
Cuentas de representaciones	6004 62	21769 50
Conversión.....		5153 85
Impuestos Internos.........		1982 35
	9857 28	28905 70

p p Atlas Asurance Compay Ld.
p.p J. F. Macadan & Cia., H.V.Reddel

Buenos Aires, 3 de Agosto de 1916

Publíquese en el Boletín Oficial, teniendo esta autorización el alcance previsto por el Art. 64 del Acuerdo Reglamentario del 17 Noviembre 1908, de la Inspección General de Justicia. —*Diego González*, Jefe.

No 395-v-8 agosto

CERVECERÍA PALERMO

Sociedad Anónima

Domicilio, Santa Fe 3253

Autorizada en 10 de Marzo 1897 y reformada en 18 de Marzo 1902 y 5 de Octubre de 1909.

	$ o/s	$ m/n
Capital subcripto:	500000 —	1000000 —
» realizado:	500000 —	1000000 —

Balance mensual de saldos al 31 de Mayo de 19.6

DEBE	$ o/s	$ m/n
Inmuebles y maquinarias.....	541745 91	2825138 81
Materiales de fabricación......	77301 21	145116 56
Envases		1276072 15
Almacenes y muebles......		195642 09
Carros y caballos		60 61 36
Caja y Bancos..		202396 69
Deudores......		2321967 23
Inventario de productos....		281612 25
Varios..........	109109 44	258286 14
Conversión....	1271189 59	
	1999346 15	7566393 28

HABER	$ o/s	$ m/n
Capital autorizado...........	500000 —	1000000 —
Varios acreed..	510792 98	1127642 11
Obligaciones hipotecarias al 5 %..	800000 —	
Fondo de reserva......	188553 17	1895535 —
Cauciones p. envases........		654148 94
Conversión.....		2889067 23
	1999346 15	7566393 28

Manuel Cadret, presidente. — E. Berduc síndico.

Buenos Aires, Agosto 2 de 1916.

Publíquese en el Boletín Oficial, teniendo esta autorización el alcance previsto por el Art. 64 del Acuerdo Reglamentario del 17 Noviembre 1908, de la Inspección General de Justicia. —*Diego González*, Jefe.

No 399-v-8 agosto

Guillermo Johnston & Cía.

SOCIEDAD ANÓNIMA INTRODUCTORA

487 — Sarmiento — 487

Estatutos aprobados por Decreto del Superior Gobierno fecha 19 de Marzo de 1909

(Fin de año fiscal 31 de Diciembre)

Capital Subscripto y Realizado:
Acciones Ordinarias.................... $ o/s 200.000 —
» Preferidas.................... » » 200.000 —

Balance Trimestral al 30 de Junio de 1916

ACTIVO		$ o/s	$ m/n
Acciones Preferidas:			
Autorizadas:			
400 Acciones de $ 500.—o/s..............	200000 —		
400 id. Subscriptas e integradas......	200000 —		
Acciones Ordinarias:			
Autorizadas:			
600 Acciones de $ 500.—o/s............	300000 —		
400 id. subscriptas e integradas.......	200000 —		
	100000 —	100000 —	
Llave de Negocio:			
Valor del usufructo de marcas de negocio etc.......		200000 —	
Mercaderías y Cta. de Explotación..............			555685 50
Cuentas Corrientes			494705 91
Acciones (Propiedad de la Sociedad).............		5000 —	411 50
Letras a Cobrar..................................			190910 19
Muebles y Utiles.................................		14430 78	2700 50
Caja y Bancos....................................			201654 66
Permutación......................................		449612 43	
		769043 21	1446068 26
PASIVO			
Capital Autorizado:			
Acciones Preferidas..................	200000 —		
id. Ordinarias.......................	300000 —	500000 —	
Acreedores en Europa.............................			83664 20
Varios Acreedores................................		114346 50	80910 26
Letras a Pagar...................................			259647 33
Fondo de Reserva.................................		23980 91	
» » Amortización.............................		105000 —	
» » Previsión		25500 —	
Ganancias y Pérdidas (Saldo del ejercicio anterior......		215 80	
Permutación......................................			1021846 47
		769043 21	1446068 26

Arturo Lymn, presidente.—J. T. Willmott, director-gerente. —J. Monteith Drysdale, síndico.

Buenos Aires, Agosto 2 de 1916.

Publíquese en el Boletín Oficial, teniendo esta autorización el alcance previsto por el Art. 64 del Acuerdo Reglamentario del 17 Noviembre 1908 de la Inspección General de Justicia. —*Diego González*, Jefe.

Nº 397-v-10 agosto.

LA INMOBILIARIA

Compañía Argentina de Seguros Generales

Origen: República Argentina, Buenos Aires, San Martín 235 y 253

Autorizada en fecha 12 de Mayo de 1888

Capital autorizado y realizado.................$ m/n 2.000.000.—

BALANCE TRIMESTRAL AL 30 DE JUNIO DE 1916

ACTIVO	$ o/s	$ m/n
Edificios........		6772474 76
Muebles y útiles		1 —
Acciones en garantía........		100000 —
Títulos y préstamos con garantía........	83816 20	1272136 62
Títulos depósito de garantía Secc. infortunios..........		42500 —
Caja y Bancos..	279 74	471664 54
Deudores inmuebles: cuotas a vencer........		80447 17
Cuotas varias...	74109 14	2968176 42
Impuestos, mejoras y conservación edificios		104943 96
Conversión.....	116650 79	
	274855 87	11812394 47

PASIVO	$ oro	$ m/n
Capital.........		2000000 —
Fondo de reserva estatutaria..		263048 72
Reserva vida....	134458 60	3730836 09
Fondo de acumulación asegurados vida. .	19690 62	498096 75
Fondo de previsión granizo		400000 —
Reserva de riesgos en curso incendios....		400000 —
Reserva de riesgos en curso infortunios....		250000 —
Reserva de siniestros pendientes		200000 —
Cuentas varias..	113592 80	3176450 42
Alquileres: intereses y descuentos.. ...	7113 85	436772 64
Utilidades no liquidadas s/ venta terrenos a plazo......		80000 —
Acciones en depósito........		100000 —
Ganancias y pérdidas: saldo XXI ejercicio.		12077 77
Conversión.....		265102 08
	274855 87	11812394 47

José Devoto, presidente.—Juan A. Dasso, gerente. — D. Buzzi, contador. — A. Grünewald, síndico.

Buenos Aires, 3 de Agosto de 1916.

Publíquese en el Boletín Oficial, teniendo esta autorización el alcance previsto por el Art. 64 del Acuerdo Reglamentario del 17 Noviembre 1908, de la Inspección General de Justicia. —*Diego González*, Jefe.

Nº 393-v-10 agosto.

"La Martona"

SOCIEDAD ANÓNIMA

Calle San Martín Nº 121

Autorizada por Decreto del Superior Gobierno de fecha 13 de Septiembre de 1900

		$ o/s		$ o/s
Capital Autorizado:		1350000 —	Obligaciones Hipotecarias:	
Capital Subscripto:			(Debentures) emitidas y negociadas a 5 % de interés anual (£ 130000)..........	655200 —
6750 acc. pre. por $ 100 c/u $	675000 —			
6750 acc. ord. por $ 100 c/u $	675000 —			
	1350000 —		Reservas Acumuladas:	
Capital Realizado:			Fdo. de reserva $ 93374 89	
6750 acc. pre. por $ 100 c/u $	675000 —		Fdo. de prev... $ 110000 —	
6750 acc. ord. por $ 100 c/u $	675000 —		Fdo. de amort. $ 169383 88	372758 77
	1350000 —			

Balance Mensual de Saldos al 31 de Marzo de 1916

ACTIVO	$ oro	$ c/l
Bienes raíces...	1469003 74	313025 12
» muebles..	198521 42	608425 37
Caja y Bancos..		82250 16
Ganados		960749 —
Obligaciones a cobrar..................................		10000 —
Cuentas corrientes deudores............................		379936 30
Explotación..		352419 12
Conversión...	830644 58	
	2498169 74	2706805 07
PASIVO		
Capital social...	1350000 —	
Obligaciones hipotecarias..............................	655200 —	2881 84
» a pagar..		62912 73
Bonos de leche emitidos................................		22484 —
Giros en circulación...................................		149481 80
Cuentas corrientes acreedores..........................		199579 88
Fondo de reserva.......................................	93374 89	
» de previsión...	110000 —	
» de amortización......................................	169383 88	
Dividendos pendientes..................................	68 —	
Mercaderías		381636 24
Ganancias y pérdidas...................................	120142 97	
Conversión...		1887828 58
	2498169 74	2706805 07

Vicente R. Casares, presidente.—Frank Eriksson, contador.—Vo. Bo.: Dr. Enrique Navarro Viola, síndico.

Buenos Aires, 3 de Agosto de 1916

Publíquese en el Boletín Oficial, teniendo esta autorización el alcance previsto por el Art. 64 del Acuerdo Reglamentario del 17 Noviembre 1908, de la Inspección General de Justicia. —*Diego González*, Jefe.

Nº 402-v-8 agosto.

LAS PALMAS DEL CHACO AUSTRAL

(SOCIEDAD ANONIMA)

Calle Bartolomé Mitre 632, Buenos Aires, y Las Palmas, Chaco.

Autorizada por Decreto del Superior Gobierno de la Nación, con fecha 10 de Agosto de 1909, y 7 de Noviembre de 1911.

Capital autorizado.... $ o/s 6.000.000 —
» integrado.... » » 4.000.000 —
en 40.000 acciones de $ o/s 100 c/u.

Balance de saldos al fin del 1er trimestre del 8º Ejercicio, al 30 de Junio de 1916.

DEBE	$ oro	$ m/n
Campo Las Palmas.........	965000 —	
Ingenios y Maquinarias.....	1360698 84	73301 93
Edificios, Alambrados e Instalaciones....	389973 92	165 33
Ferrocarril y tren rodante......	720192 56	14688 22
Talleres y Aserraderos......	75797 22	1415 89
Ganado y Estancia	132886 61	666094 50
Gastos de Fabricaciones.....	215916 95	48193 15
Muebles	11086 37	
Leña..........	19636 76	
Puentes y Caminos..........	70000 —	
Varios Negocios	36417 50	180841 77
Cañaverales....		759186 26
Libro Mayor Auxiliar		468117 43
Varios Deudores		105823 98
Bancos y Caja.		3237 22
Gastos Instalación de la Sociedad.......	7333 49	
Acciones en Depósito........	60000 —	
Seguros	3413 41	
Escritorio Las Palmas......		295537 85
Gastos Generales		13614 87
Embarcaciones..		17127 42
Intereses y Descuentos		2644 07
Comisiones....		3961 90
Conversión Oro	824855 64	
	4893209 27	2653951 79

HABER	$ o/s	$ m/n
Capital	4000000 —	
Ventas de Productos......	238841 94	157265 73
Directorio Acciones Depósitadas....	60000 —	
Varios Acreedores	27615 40	622015 62
Ganancias y Pérdidas..	175606 08	
Fondo de Amortización......	141930 80	
Fondo de Amortización extra.	70000 —	
Fd. de Reserva	161072 05	
Fondo de Seguros de Obreros Ley 9688.....	4400 —	
Dividendo 7º. Ejercicio.....	13743 —	
Conversión Papel........		1874670 44
	4893209 27	2653951 79

Carlos T. Becú, presidente.—Luis Urrutia, secretario.—José Forn, síndico.

Buenos Aires, 3 de Agosto de 1916.

Publíquese en el Boletín Oficial, teniendo esta autorización el alcance previsto por el Art. 64 del Acuerdo Reglamentario del 17 Noviembre 1908, de la Inspección General de Justicia. —*Diego González*, Jefe.

Nº 292-v-10 agosto.

Sociedad Anónima "ESTANCIA Y COLONIAS CURAMALÁN"

San Martín 132

Autorizada por el Superior Gobierno el 6 de Noviembre de 1902 y por Decreto de 27 de Mayo de 1913

BALANCE GENERAL AL 30 DE ABRIL DE 1916

Aprobado por la Asamblea de fecha 14 de Julio de 1916, sin modificación

ACTIVO		$ o/s	$ m/n
Inmuebles.			
36.702.84.91.90 Hectáreas de campo y			
5.478.67.56.61 Hectáreas de chacras, solares y quintas de las Colonias Pigüé, Arroyo Corto y Coronel Suárez, construcciones, alambrados, molinos y mejoras permanentes.			
42.181.52.48.51 Hectáreas		570044 32	
Propiedades			13000 –
Establecimientos en Explotación.			
Su inventario:	$ Oro		
13.904 Cabezas hacienda vacuna	423.658.40		
2.570 » » yeguariza	130.156.40		
34.404 » » lanar	143.386.54	697201 34	
Cereales, enseres y útiles			128134 33
Varios deudores por terrenos			3404105 81
» » » arrendamientos y varios			137364 48
Caja y Bancos			1004886 64
Impuestos Territoriales			26314 52
Metálico.			
Equivalente de $ 4.660.631.64 c/l. a 44 ctvs		2050677 92	
		3317923 58	4713805 78

PASIVO		$ o/s	$ m/n
Autorizado, subscripto y realizado			
	$ Oro		
Capital original	1.720.000.–		
Devolución de 5 % a los accionistas el 14 de Julio de 1913	86.000.–	1634000 –	
Varios acreedores			25505 13
» » Ejercicio 1916/917			27669 01
Fondo de reserva		367130 28	
Utilidades a repartir		7600 –	
Fondo de reserva especial		300000 –	
Metálico			
Equivalente de $ 2.050.677.92 oro a 44 ctvs			4660631 64
Ganancias y pérdidas	$ 1.181.193.30		
Menos:			
Dividendo repartido 29.2.16	» 172.000.–	1009193 30	
		3317923 58	4713805 78

Theod. de Bary, presidente.—Miles A. Pasman, director-gerente.—O. A. Simons' contador.—Vo. Bo. C. Miranda Naón, síndico

Cuenta de Ganancias y Pérdidas Año vencido Abril 30 de 1916

DEBE	$ o/s	$ o/s
A Saldo		1181193 30
		1181193 30

HABER	$ o/s	$ o/s
Por Saldo del ejercicio anterior		44442 63
» Ventas de terrenos		
» Ganancias sobre ventas efectuadas	671382 55	
» Explotación		
» Utilidades por explotación de la estancia, Colonias etc.	462407 53	
» Intereses de los Bancos, etc.	2960 59	1136750 67
		1181193 30

Theod. de Bari, presidente.—Miles A. Pasman, director-gerente.—O. A. Simons contador.—Vo. Bo. C. Miranda Naón, síndico

Buenos Aires, 31 de Julio de 1916.

Publíquese en el Boletín Oficial, teniendo esta autorización el alcance previsto por el Art. 64 del Acuerdo Reglamentario del 17 Noviembre 1908, de la Inspección General de Justicia. — *Diego González*, Jefe.

No 384-v-8 agosto.

La Estrella

COMPAÑÍA ARGENTINA DE SEGUROS CONTRA INCENDIOS FLUVIALES Y MARÍTIMOS

Dirección General: San Martín No 322

Autorizada por Superior Decreto de 23 de Febrero de 1891

Capital subscripto y realizado $ 2.000.000 —

Balance de saldos al 30 Junio de 1916, correspondiente al segundo trimestre del Ejercicio

ACTIVO	$ m/n	$ m/n
Asignaciones:		
Acciones de la 1a serie		21700 –
Propiedades:		
Pasaje «La Estrella», Catamarca 2249/77	423802 47	
» «América», Caseros 2741/49	189878 12	
Edificios, Caseros 2709/11, 21/3 y 25/7	203553 87	
» Catamarca 2293 esq. Caseros 2701/5	133243 16	
Edificio Caseros 2815/43	298583 54	
» » 2781/93	99907 83	
Terreno calle Rondeau y Luca	89040 –	
» » Caseros, Luca, Rondeau y Catamarca	318065 90	
» » Catamarca entre Caseros y Rondeau	4213 50	1760288 39
Acciones:		
100 Accs. Prefrs. Banco El Hogar Argentino	20000 –	
2290 » » «La América» Cía. Ind. y Edif.	216000 –	
5000 Certfs. 10 % 1a serie 2. Cía. Sgs. «América»	110000 –	
2123 Accs. integradas Cía. Sgs. «América»	254900 –	
6180 » Ords. «La América», Cía. Ind. y Edif.	477000 –	
20 » integradas $ 150 c/u «La Ayuda Mutua»	1000 –	1078900 –
Títulos de renta:		
$ 95.000 deuda de la Provincia de Bs. As. 5 %		74075 –
Bancos, depositado en Cta. Cte.		43760 67
Caja, existencia		5497 33
Menaje y útiles, Impte. de esta Cta.		7262 39
Colocaciones, con Garantía		91400 –
Letras a cobrar, su Importe		25901 70
Agencias, por saldos		15266 69
Premios a cobrar		75454 11
Varios deudores, por saldos		165933 03
Cuentas varias, importe de varias cuentas deudoras		364761 78
		3730201 09

HABER	$ m/n	$ m/n
Capital:		
por el autorizado		2000000 –
Fondo general de reserva	431850 –	
Reserva extraordinaria	340000 –	
» de riesgos en curso	117385 92	
» » siniestros	25000 –	914235 92
Banco Hipotecario Nacional:		
Saldo de esta cuenta		231503 89
Varios acreedores:		
Por saldo		97701 86
Cuentas varias:		
Importe de varias cuentas acreedoras		485975 22
Saldo del ejercicio anterior		784 20
		3730201 09

Buenos Aires, Junio 30 de 1916.

Pedro Denegri, presidente del consejo.—Enrique Schindler, director general interino.—Vo. Bo.: H. C. Bustamante, síndico.

Buenos Aires, 3 de Agosto de 1916.

Publíquese en el Boletín Oficial, teniendo esta autorización el alcance previsto por el Art. 64 del Acuerdo Reglamentario del 17 Noviembre 1908, de la Inspección General de Justicia. —*Diego González*, Jefe.

No 398-v-10 agosto.

CREDITO TERRITORIAL DE BUENOS AIRES Y PROVINCIAS ARGENTINAS

Crédit Foncier de Buenos Aires et des Provinces Argentines

Casa Matriz: 20 Rue Lafayette, Paris

Sucursal: Reconquista No 421, Bs. Aires

Autorizado por Decreto del S. G. con fecha 24 de Febrero de 1911

BALANCE DEL 2o TRIMESTRE CERRADO AL 30 DE JUNIO DE 1916 (6o EJERCICIO)

ACTIVO	$ m/n	$ o/s
Caja y Bancos	4645 24	492004 19
Préstamos con garantía hipotecaria	1014400 –	8681656 92
Valores en garantía	2063780 79	22666272 79
Varias cuentas	24114 59	300844 81
Conversiones		305223 73
	3106940 62	32446002 44

PASIVO	$ m/n	$ o/s
Capital Agencia.		200000 –
Casa Matriz:		
Cuenta corriente		8210007 83
Amortizaciones de los préstamos	348369 44	829579 46
Depósitos en garantía	2063940 79	22666272 79
Varias cuentas	940 08	540142 36
Conversiones	693690 31	
	3106940 62	32446002 44

Esteban Baron, presidente.—Luis Maupas director.—Juan Robert, contador jefe.

Buenos Aires, 2 de Agosto de 1916.

Publíquese en el Boletín Oficial, teniendo esta autorización el alcance previsto por el Art. 64 del Acuerdo Reglamentario del 17 Noviembre 1908, de la Inspección General de Justicia. —*Diego González*, Jefe.

No 401-v-8 agosto.

CABAÑA CHIMA LAUQUEN

SOCIEDAD ANONIMA

Calle Bmé. Mitre 383 — Buenos Aires

Autorizada por Decreto del Superior Gobierno Nacional el día 22 de Marzo de 1915

Capital Autorizado .... $ c/l 600.000 —
» Subscripto e Integrado.. .... » » 600.000 —

Balance General al 30 de Abril de 1916

Aprobado sin modificaciones por la Asamblea del 21 de Julio de 1916

ACTIVO	$ m/n
Hacienda Vacuna.........	149289 82
» Lanar	468948 80
» Yeguariza.......	12080 —
Caja.....................	72 18
Varios Deudores..........	5972 70
Poblaciones..............	6533 —
Utiles y Enseres..........	18398 30
Sembrados	3869 05
	665163 85

PASIVO	$ m/n
Capital......	600000 —
Varios Acreedores.........	34988 73
Ganancias y Pérdidas.......	30175 12
	665163 85

CUENTA DE GANANCIAS Y PÉRDIDAS

Por el período fenecido el 30 de Abril de 1916

DEBE	$ m/n
Hacienda Lanar de Pedigree	7093 70
» Yeguariza de Pedigree..........	781 —
» Yeguariza........	1118 90
» Lanar............	1749 18
Utiles y Enseres..	3966 57
Gastos de Fundación......	3284 —
» Generales........	108 10
Sueldos	3000 —
Arrendamientos	37765 37
Gastos Generales Chima Lauquen	22057 88
Saldo.....................	30175 12
	111102 82

HABER	$ m/n
Hacienda Vacuna de Pedigree..................	41176 20
Hacienda Vacuna..........	780 53
Plantel Lanar.............	69146 09
	111102 82

Miles A. Pasman, presidente.—Braulio Bilbao, director-gerente.—Hugo Mariani, contador.—Vo. Bo: Bernardo Harreguy, síndico.

Buenos Aires, 3 de Agosto de 1916.

Publíquese en el Boletín Oficial, teniendo esta autorización el alcance previsto por el Art. 64 del Acuerdo Reglamentario del 17 Noviembre 1908, de la Inspección General de Justicia. —*Diego González*, Jefe.

Nº 400-v-8 agosto

———

COMPAÑÍA GENERAL DE ELECTRICIDAD DE CÓRDOBA

Sociedad Anónima

Calle Esmeralda 183.—Buenos Aires

Autorizada por Decreto del Superior Gobierno en 9 de Marzo de 1909

Capital autorizado..... $ o/s 1500000 —
» subscripto....... » » 918450 —
» realizado....... » » 909410 —

Balance mensual al 30 de Junio de 1916

DEBE	$ m/n	$ o/s
Acc. a emitir..		581550 —
Acc. iniciadores		57800 —
Accionistas....		9010 —
Oblig. en cartera		271000 —
Oblig. en consolidación y garantía créditos		729000 —
Conversión.....		636250 53
Bienes raíces, usinas redes y concesiones..	2599575 79	215359 47
Caja y Bancos..	5530 25	
Varios deudores	88050 87	
Almacenes. ...	78321 29	
Muebles, herramientas y útiles..........	22092 71	
Varias cuentas..	100475 46	
	2894046 37	2500000 —

HABER	$ m/n	$ o/s
Capital		1500000 —
Obligaciones 6% oro 1911.....		1000000 —
Fondo de amortización......	24513 26	
Fondo de reserva legal......	1026 87	
Fondo de previsión especial..	9764 91	
Fondo de reserva consumidores..........	3699 90	
Deudas consolidadas y garantidas......	1161680 20	
Varias cuentas..	247337 31	
Conversión.....	1446023 92	
	2894046 37	2500000 —

J. Mitchell de las Carreras, presidente.— J. M. Aldao, director.—R. W. Roberts, síndico.

Buenos Aires, Agosto 3 de 1916

Publíquese en el Boletín Oficial, teniendo esta autorización el alcance previsto por el Art. 64 del Acuerdo Reglamentario del 17 Noviembre 1908, de la Inspección General de Justicia. —*Diego González*, Jefe.

Nº 394-v-8 agosto

———

PROVIDENCIA

Compañía de Seguros sobre la vida

Sarmiento 643

Autorizada por Decretos del Superior Gobierno de la Nación, de fechas 31 de Diciembre de 1903 y 15 de Diciembre de 1915.

Capital autorizado...... $ c/l. 500.000.—
» subscripto...... » » 155.000.—
» realizado....... » » 70.000.—

BALANCE TRIMESTRAL DE SALDOS AL 30 JUNIO DE 1916

ACTIVO	$ o/s	$ m/n
Acciones.........		345000 —
Fondos públicos...		140599 —
Conversión........	594 65	
Muebles y útiles...		9044 41
Efectos a cobrar...		1918 30
Préstamos sobre hipotecas.......		399500 —
Impresiones y propaganda..........		2396 80
Préstamos sobre pólizas.........		106890 88
Pólizas compradas.		35265 11
Accionistas........		155000 —
Siniestros.........		10004 05
Inmuebles.........		10854 —
Caja, Bancos y agentes banqueros.....	116 72	126330 55
Gastos de instalación........		1302 01
Gastos generales, sueldos, comisiones y otras......	93 06	41316 78
Agentes y cuentas deudoras.......	39 91	61605 99
Pólizas liquidadas.		5000 —
	844 34	1452027 88

PASIVO	$ o/s	$ m/n
Capital social......		500000 —
Certificados de acciones........		70000 —
Intereses y descuentos...........		23834 59
Reserva técnica....		704028 75
Fondo de reserva social..........		50261 17
Primas recaudadas.	841 07	96439 69
Conversión.........		1351 41
Agentes y cuentas acreedoras......	3 27	6112 21
	844 34	1452027 88

Buenos Aires, Julio de 1916.

Ricardo Pedezert, presidente. — Pedro Sbarbi, administrador general.—M. H. Muñoz, contador. — E. F. Bulló, síndico.

Buenos Aires, 29 de Julio de 1916.

Publíquese en el Boletín Oficial, teniendo esta autorización el alcance previsto por el Art. 64 del Acuerdo Reglamentario del 17 Noviembre 1908, de la Inspección General de Justicia. —*Diego González*, Jefe.

Nº 386-v-8 agosto

LICITACIONES

Ministerio del Interior

Intendencia Municipal de la Capital

Llámase a licitación para la provisión de Kerosene hasta el 31 de Diciembre próximo.

Tendrá lugar el día 17 del corriente a las 2 p. m.

El pliego de condiciones puede consultarse en la Oficina de Licitaciones. — Buenos Aires, Agosto 8 de 1916. — D. M. Santillán.

v-17 agosto.

———

Llámase a licitación pública para el día 15 del corriente a las 2 y 30 p. m., para la construcción de obras sanitarias en las caballerizas del Hospital Pirovano, de acuerdo con el pliego de condiciones que puede consultarse en la Oficina de Licitaciones, Avenida de Mayo 525, 1er piso. — Buenos Aires, 8 de Agosto de 1916. — El secretario.

v-15 agosto.

———

Llámase a licitación para la provisión de carbones con destino al servicio de alumbrado público eléctrico, durante el año 1917.

Tendrá lugar el día 5 de Septiembre próximo a las 2 p. m. El pliego de condiciones puede consultarse en la Oficina de Licitaciones. — Buenos Aires, Agosto... de 1916.

v-5 septiembre.

Ministerio de Relaciones Exteriores y Culto

Comisión Asesora de Asilos y Hospitales Regionales

Llámase a licitación pública, por el término de treinta días, a contar desde la publicación del presente aviso, para la construcción, por contrato de unidad, de las obras sanitarias, internas y externas, y de provisión de agua potable, proyectadas para el Hospital Común Regional del Río Negro, en Allen.

Las propuestas se abrirán en presencia de los interesados, en el local de la Comisión Asesora, Belgrano 939, Capital Federal, y en el despacho del señor Juez Letrado en Viedma, simultáneamente, el día 7 de Septiembre próximo, a las cuatro de la tarde. Desde la fecha, se encuentran los antecedentes de la licitación, a disposición de los interesados, en la Oficina de la Sección de Construcciones de dicha Comisión Asesora, y en el local del Juzgado Letrado de Viedma. — Buenos Aires, Agosto 6 de 1916. — Inspector General.

v-7 septiembre.

———

Llámase a licitación pública, por el término de treinta días, a contar desde la publicación del presente aviso, para la construcción, por contrato de unidad, de las obras sanitarias, internas y externas, y de provisión de agua potable, proyectadas para el Hospital Común Regional del Chaco, en Resistencia.

Las propuestas se abrirán en presencia de los interesados, en el local de la Comisión Asesora, Belgrano 939, Capital Federal, y en el despacho del señor Juez Letrado en Resistencia, simultáneamente, el día 7 de Septiembre próximo, a las tres de la tarde. Desde la fecha, se encuentran los antecedentes de la licitación, a disposición de los interesados, en la Oficina de la Sección de Construcciones de dicha Comisión Asesora, y en el local del Juzgado Letrado de Resistencia. — Buenos Aires, Agosto 6 de 1916. — Inspector General.

v-7 septiembre.

———

Llámase a licitación pública, por el término de treinta días, a contar desde la publicación del presente aviso, para la provisión y colocación de las instalaciones eléctricas proyectadas para dotar de alumbrado al Hospital Común Regional del Chaco, en Resistencia. Las propuestas se abrirán en presencia de los interesados, en el local de la Comisión Asesora, Belgrano 939, Capital Federal, y en el Despacho del señor Juez Letrado, en Resistencia, simultáneamente, el día 6 de Septiembre próximo, a las tres de la tarde. Desde la fecha, se encuentran los antecedentes de la licitación, a disposición de los interesados, en la oficina de la Sección de Construcciones de dicha Comisión Asesora, y en el local del Juzgado de Letras de Resistencia. — Buenos Aires, Agosto 5 de 1916. — Insp. General.

v-6 septiembre.

Ministerio de Justicia e Instrucción Pública

Prisión Nacional

Llámase a licitación privada, la provisión al Establecimiento, durante el mes de Septiembre próximo, de los artículos que a continuación se detallan:

Carne

11.500 kilos carne de vaca, gorda, libre de garrones y cogote.

Papas y Verduras

6.000 kilos papas, sin brotos y libre de marchitas.
5.000 kilos de verduras surtidas de estación.

Lechería

7.000 litros de leche de vaca.
60 kilos de manteca.

Almacén

100 kilos lentejas.
300 kilos grasa de vaca de 1ra.
10 kilos harina de trigo de 1ra.
20 kilos harina de trigo de segunda.
220 kilos azúcar tucumana de 1ra.
700 kilos azúcar tucumana de 2da.
45 kilos tocino de 1ra.
4 cajones kerosene.

Café

35 kilos café, en grano, tostado, mezcla de 1ra.
60 kilos café Brasil de 1ra., molido.
120 kilos café Brasil de 2da., molido.

Ferretería

500 kilos soda.
12 docenas cepillos paja Nº 3.
12 docenas trapos de piso.
1 docena frascos Brillant Belgue.
2 latas cera nogal para pisos (Comercio).
2 docenas suecos plantilla madera «Caballerizo».
5 docenas juegos cubiertos madera.
1 plumero tamaño regular buena clase.
1 asadera, fierro batido, de 50 centímetros.
100 kilos bolsa arpillera usada.
12 pinceles para blanqueo, especiales.
6 pinceles Nº 24 para pintura.
12 sierras griffin.
6 tijeras para peluqueros, «Solingen».
5 paquetes tornillos Nº 18 x 20, cabeza chata.
1 docena triángulos de 5", (Perro).
2 docenas triángulos de 3", (Perro).
10 kilos clavos de 2".
5 kilos clavos de 1/2".
1 docena lápices carpinteros marca «Cañón».
5 kilos soga de cáñamo de 1/4".

Combustible

16.000 kilos carbón «Cardiff».
10.000 kilos carbón «Glasgow».

Materiales para Construcción

1.000 kilos cal de Córdoba.
1 metro arena fina oriental.
2 metros arena gruesa oriental.
2 depósitos para w. c., «Champión», u otra marca buena.
3 tablas pino blanco número 7, de 2" x 12" y 14'.
20 tablas pino blanco número 7 de 1 x 12" y 14'.
5 tablas pino blanco número 7, de 1/2 x 12" y 14'.
1 tabla de cedro de 1 x 14" y 14'.

Electricidad

200 lámparas, 16 bujías, 220 W., filamento metálico «Osran».
50 lámparas, 32 bujías, 220 W., filamento metálico «Osran».
10 lámparas, 100 bujías, 220 W., filamento metálico «Osran».
6 lámparas, 200 bujías, 220 W., filamento metálico «Osran».
6 portalupias, «Aro Universal».
12 pilas secas, 4 W., Hellensen.

Librería e Imprenta

9 resmas papel blanco, para envolver, «Barrilete».
200 sobres azules comerciales para carta.
3 cajas plumas Leonard de 144, número 516.

3 cajas plumas Perry de 144 número 341.
1 docena lápices Faber números 2 y 3.
2 resmas papel obra 52 x 72, 8 y 1/2 kilos.
1 resma papel obra 74 x 110, 20 kilos.
1 resma papel diario «Pueblo».

Farmacia

1 litro aceite bacalao.
200 gramos ácido acético.
1 litro aceite ricino.
100 gramos antipirina.
100 gramos aspirina.
2 kilos ácido bórico en polvo.
500 gramos azufre en polvo.
15 kilos algodón hidrófilo.
5 gramos aceite gris.
200 gramos benzoato de soda.
250 gramos bromuro de potasio.
15 gramos bromuro alcanfor.
100 gramos benzonaftol.
2 y 1/2 kilos bicarbonato común.
100 gramos cáscara sagrada en plovo.
2 kilos carbonato cal común.
200 gramos citrato hierro amoniacal.
25 gramos creosota vegetal.
400 gramos clorato de potasio.
50 gramos extracto fluído Hamamelis virginia.
200 gramos extracto fluído polígala.
10 gramos extracto etéreo helecho macho.
2 litros esencia trementina.
200 gramos formol.
20 gramos glicerofosfato de cal.
10 gramos glicerofosfato de hierro.
1 litro glicerina.
200 metros gasa hidróf la.
250 gramos yoduro potasio.
100 gramos yodo metálico.
100 gramos láudano «Sydenam».
100 gramos manteca de cacao.
2 kilos magnesia calcinada Erba.
2 gramos mentol.
15 gramos nitrato plata cristalizado.
500 gramos óxido de zinc.
40 gramos permanganato potasio.
20 gramos podofilina.
50 gramos ruibarbo en polvo.
150 gramos salol.
200 gramos salicilato metilo.
5 kilos sulfato sodio común.
2 kilos sulfato magnesia.
250 gramos subnitrato bismuto.
100 gramos salicilato de soda.
2 kilos talco.
50 gramos terpina hidrato.
5 gramos teobromina.
100 gramos tintura jalapa compuesta.
50 gramos tintura etérea valeriana.
5 kilos vaselina amarilla.
10 cajas de sellos Nos. 1 y 2.
50 cajas viruta.
100 corchos medianos.

La licitación se llevará a cabo el día 11 del corriente, a las 3 p. m., en la Dirección de la Prisión Nacional, calle Pasco No 2113, en presencia de los interesados que concurran al acto y con intervención de la Dirección Administrativa del Ministerio de Justicia e Instrucción Pública.

Por más datos, pliego de condiciones y planillas, dirigirse a la secretaría del mismo Establecimiento, todos los días hábiles, de 12 m. a 6 p. m. — Agosto 1o de 1916. — Mario A. Ramírez.

v-11 agosto.

———

Departamento de Menores Abandonados y Encausados, Capital

Por el término de cinco días y a contar desde la fecha, llámase a licitación privada para la provisión de los siguientes artículos:

Kilos: 48,600 azúcar tucumana de 1a, extra; 180 azúcar tucumana de 2a; 291,600 bacalao; 0,180 hongos secos de 1a; 9 harina de trigo, 000; 32,400 harina de trigo, 0; 32,940 lentejas; 31,500 porotos triguillos; 5,400 café mezcla de 1a Puerto Rico, Borbón y Moka, en grano, tostado; 20,250 café Brasil de 1a, en grano, tostado; 22,500 café Brasil de 2a, en grano, tostado; 5,130 dulce de ciruelas de 1a; 5,130 dulce de orejones de 1a; 1282,500 litros de leche fresca, pasteurizada; 11,700 manteca fresca de 1a; 2201,400 carne con hueso, depostada, de 1a, fresca; libre de patas y cogote; 80,100 grasa de vaca de 1a, fresca; 4,590 tocino cortado en lonjas, fresco; 499,500 papas buena clase, sin brotos, limpias; 738 patatas buena clase, sin brotos, limpias; 1071 verdura fresca de 1a; 5.490 leña quebracho colorado, torta, astillada; 5 algodón hidrófilo; 2 ácido bórico en polvo; 0,500 ácido cítrico; 1 aceite ricino; 3 botellas agua oxigenada «Pouleng»; 0,025 aspirina; 0,025 antipirina; 2 almidón en polvo; 0,500 benzoato de sodio; 0,500 bismuto subnitrato; 0,500 bálsamo tranquilo; 0,050 benzonaftol; 0,200 cloroformo común; 1 carbonato de magnesia; 2 creta preparada; 0,100 calcio fosfato; 2 docenas cajas cartón, surtidas; 2 docenas cajas madera, surtidas; 0,005 clornidrato cocaína; 0,100 colódium; 0,025 calomel; 0,005 dionina; 0,100 extracto fluído bálsamo tolú; 1 litro esencia de trementina; 1/2 litro éter sulfúrico; 0,010 fenolftaleína; 0,250 formol; 2 glicerina; 0,025 glicero fosfato de sodio; 50 metros gasa; 0,200 goma arábiga; 0,050 guayacol; 3 metros gutapercha; 0,150 yodo; 0,050 yodoformo; 1 lactosa; 0,500 lanolina; 0,200 láudano sydenham; 0,020 mentol; 1 magnesia calcinada; 2 medidas graduadoras, de vidrio de 250 gramos; 0,250 pomada mercurial; 0,025 protargol; 0,250 potasio clorato; 0,010 polvos dower; 3 pinceles para yodo; 0,025 piramidón; 0,200 potasio yoduro; 0,200 potasio permanganato; 0,200 salicilato metilo; 0,250 salicilato sodio; 0,025 sulfato quinina; 2 sulfato de sodio; 0,025 salol; 2 cajas sellos No 1; 2 cajas sellos No 2; 0,200 tintura jalapa, compuesta; 0,200 tilo flores; 2 talco de venecia; 40 vendas cambray; 0,100 zinc sulfato, necesarios a la provisión de este Departamento durante el mes de Septiembre próximo.

Las propuestas serán abiertas en el despacho del señor Superintendente, con la intervención de la Dirección Administrativa del Ministerio de Justicia e Instrucción Pública, el 14 de Agosto corriente, a las 2 p. m., deberán ser presentadas de conformidad al pliego de condiciones que está a disposición de los interesados, en su local Güemes 4343, bajo sobre cerrado el día y hora indicados. — Buenos Aires, Agosto 8 de 1916. — El Superintendente.

v-14 agosto.

———

Cuerpo Guardia de Cárceles de la Nación

Por el término de cinco días y a contar desde la fecha, llámase a licitación privada para la provisión de los siguientes artículos:

Kilos: 489,600 azúcar tucumana de 1a, extra; 522,600 bacalao; 0,330 hongos secos de 1a; 16,500 harina de trigo, 000; 326,400 harina de trigo, 0; 50,940 lentejas; 9,900 café mezcla de 1a, Puerto Rico, Borbón y Moka, en grano, tostado; 204 café Brasil de 1a, en grano, tostado; 42,780 dulce de ciruelas de 1a; 42,780 dulce de orejones, de 1a; 1296 litros de lecha fresca, pasteurizada; 88,800 manteca, fresca de 1a; 5.420,400 carne con hueso, depostada, de 1a y fresca, libre de patas y cogote; 248,100 grasa de vaca, de 1a, fresca; 41,790 tocino cortado en lonjas, fresco; 1.260 papas buena clase, sin brotos, limpias; 1.704 patatas, buena clase, sin brotos, limpias; 3.408 verdura, fresca, de 1a; 8.490 leña quebracho colorado torta, astillado; 0,050 acetato de amonio; 0,010 analgesina; 0,015 alcoholatura raíz acónito; 0,030 aspirina; 1 aceite de almendra, por litro; 0,100 antipirina; 0,500 aceite de ricino, por litro; 0,500 ácido cítrico; 5 algodón hidrófilo; 0,150 bálsamo tolú; 0,050 benzoato de sodio; 1 bicarbonato de soda; 0,010 codeína; 0,100 calomel; 0,500 cloroformo; 0,500 clorato de potasio; 0,500 carbonato de magnesia; 0,010 dionina; 0,500 extracto fluído polígala; 1 esencia de trementina, por litro; 0,050 ergotina; 0,100 guayacol líquido; 0,050 láudano sydenham; 0,050 mentol; 0,250 permanganato de potasa; 0,025 piramidón; 0,100 polvos dower; 1 sulfato de soda; 0,250 salol; 0,020 terpina; 0,050 piocol; 0,100 urotropina; 2 botellas agua oxigenada «Poulenge»; necesarios a la provisión de este Cuerpo, durante el mes de Septiembre próximo.

Las propuestas que serán abiertas en el Despacho del señor Jefe, con la intervención de la Dirección Administrativa del Ministerio de Justicia e Instrucción Pública, el 14 de Agosto corriente, a las 2 p. m., deberán ser presentadas de conformidad al pliego de condiciones que está a disposición de los interesados, en su local Güemes 4343, bajo sobre cerrado, el día y hora indicado. — Buenos Aires, Agosto 8 de 1916. — El Jefe.

v-14 agosto.

Consejo Nacional de Educación. — Llámase a licitación pública para el día Jueves 17 de Agosto próximo a las tres p. m., para la adquisición en la Capital Federal, de un terreno de 10.000 a 15.000 metros cuadrados, adecuado con destino a la construcción de un edificio escolar, en cumplimiento de lo dispuesto por el legado de don Félix Fernando Bernasconi.

Por datos, dirigirse a la Dirección General de Arquitectura, Rodríguez Peña No 935, 2o piso, de 12 m. a 6 p. m. — Buenos Aires, Julio 17 de 1916. — El Secretario General.

v-17 agosto.

———

Llámase a licitación pública para el día Jueves 17 de Agosto próximo, a las tres pasado meridiano, para la adquisición en la Capital Federal, de un terreno de 10.000 a 15.000 metros cuadrados, adecuado con destino a la construcción de un edificio escolar en cumplimiento de lo dispuesto por el legado de D. Félix Fernando Bernasconi.

Por datos dirigirse a la Dirección General de Arquitectura, Rodríguez Peña No 935, 2o piso, de 12 a 6 p.m — Buenos Aires, Junio 15 de 1916. — El Secretario General.

v-17 agosto.

Ministerio de Guerra

———

Dirección General de Administración

Llámase a licitación para el día 18 del actual, a las 2 pm., para la provisión de pan y víveres secos, necesarios a las fuerzas del Ejército, durante el tercer cuatrimestre del corriente año.

Por pliego de condiciones y demás datos, concurrir a la 4a División, cualquier día hábil, de 9 am. a 6 pm. calle Paseo Colón 1407. — Buenos Aires, Agosto 3 de 1916. — Arturo Rivero, Teniente Coronel, Prosecretario.

v-18 agosto.

Ministerio de Marina

———

Dirección General Administrativa
(Paseo Colón y Brasil).

2o Llamado:

Llámase a nueva presentación de propuestas hasta las 2 y 30 p. m., del día 8 de Agosto próximo para la provisión de artículos inflamables (nafta, petróleo y kerosene), durante el tiempo que resta del corriente año, en Ingeniero White, Río Santiago, y Campana. Por datos, pliego de condiciones, etc., ocurrir a la División Compras.

v-8 agosto.

Ministerio de Obras Públicas

Comisión Administradora del Fondo de Caminos

Llámase a licitación pública para el suministro de materiales y artículos de ferretería con destino al Taller Mecánico de la Comisión Administradora del Fondo de Caminos; la lista detallada de los materiales y artículos que se licitan, se halla a disposición de los interesados en los Almacenes Generales de la Comisión, Dársena Sud, Avenida Este; como asimismo los formularios para las propuestas, las cuales deberán presentarse en sobre cerrado y lacrado con la boleta de depósito del tres por ciento, importe de la misma, a nombre del Señor Presidente de la Comisión Administradora del Fondo de Caminos.

Dichas propuestas serán abiertas el día Miércoles 16 del corriente, a la 1 pm., en el local citado y en presencia de los proponentes que concurran. — Buenos Aires, Agosto 4 de 1916. — El secretario.

v-16 agosto.

———

Obras Sanitarias de la Nación

Se llama a licitación para la provisión de 31,613,120 toneladas métricas de cañería recta, tipo liviano; 550,920 toneladas métricas de cañería especial, tipo liviano; 27.116,950 toneladas métricas de cañería recta, tipo pesado; y 690,420 toneladas métricas cañería especial tipo pesado, de hierro fundido, de acuerdo con el pliego de condiciones y planillas que los interesados pueden consultar en la Dirección Técnica, calle Charcas 1840, todos los días hábiles de 1 a 5 p. m.

Las propuestas deberán presentarse en la Secretaría del Directorio de las Obras Sanitarias de la Nación y serán abiertas el 13 de Octubre del corriente año a las 3 p. m., en presencia de los interesados que concurran al acto. — Buenos Aires, 13 de Julio de 1916. — José I. Goñi, secretario.

v-12 octubre.

EDICTOS, CITACIONES Y EMPLAZAMIENTOS

Ministerio de Hacienda

Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles

Por el término de ocho días, a contar desde la fecha de la publicación de este aviso, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho, que se ha presentado ante esta Caja, solicitando acogerse al beneficio previsto por el artículo 51 de la Ley 4349 doña Margarita Uriburu de Ibarguren, en su carácter de madre del ex Profesor de los Colegios Nacionales de la Capital, don Antonio Ibarguren. — Buenos Aires, Agosto 3 de 1916. — El secretario.

v-14 agosto.

———

Por el término de ocho días, a contar desde la fecha de la publicación de este aviso, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho, que se ha presentado ante esta Caja, solicitando pesión doña Helena Vadillo de Cantilo, por si y por su hija menor doña Helena Carlota Norberta Cantilo, en su carácter de viuda e hija legítima del ex Juez Letrado de la Gobernación del Chaco, don Carlos Alberto Cantilo. — Buenos Aires, Agosto 1o de 1916. — El Secretario.

v- 11 agosto.

———

Por el término de ocho días, a contar desde la fecha de la publicación de este aviso, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho, que se ha presentado ante esta Caja, solicitando pensión, doña Josefina Rawson de Castro, en su carácter de viuda del ex jubilado, don Vicente Castro. — Buenos Aires, Agosto 1o de 1916. — El Secretario.

v- 11 agosto.

———

Por el término de ocho días, a contar desde la fecha de la publicación de este aviso, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho, que se ha presentado ante esta Caja, solicitando pensión, doña María Eugenia Salas, en su carácter de hija natural del ex peón de la Aduana de la Capital, don Antonio Salas. — Buenos Aires, Julio 28 de 1916. — El secretario.

v-10 agosto.

———

Por el término de ocho días, a contar desde la fecha de la publicación de este aviso, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho, que se ha presentado ante esta Caja, solicitando pensión, doña Josefa Carrizo de Díaz, en su carácter de viuda del ex empleado de Correos y Telégrafos, don Felipe S. Díaz. — Buenos Aires, Julio 28 de 1916. — El secretario.

v-10 agosto.

———

Por el término de ocho días, a contar desde la fecha de la publicación de este aviso, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho, que se ha presentado ante esta Caja, solicitando acogerse al beneficio del artículo 51 de la Ley 4349, doña Macedonia Avila de Villalba, en su carácter de viuda del ex empleado de Correos y Telégrafos, don Pedro Villalba. — Buenos Aires, Julio 28 de 1916. — El secretario.

v-10 agosto.

———

Por el término de ocho días, a contar desde la fecha de la publicación de

este aviso, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho, que se ha presentado ante esta Caja, solicitando pensión, doña Matilde Maciau de Cerrutti, en su carácter de viuda del ex Director de la Cárcel del Chubut, don Benito P. Cerutti. — Buenos Aires, Julio 28 de 1916. — El secretario.

v-10 agosto.

———

Por el término de ocho días, a contar desde la fecha de la publicación de este aviso, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho, que se han presentado ante esta Caja, solicitando pensión, Dª Juana Mansilla de Díaz, por sí y por su hijo menor D. Raymundo Díaz, y Dª Inés Díaz, en su carácter de viuda e hijos legítimos del ex jubilado, D. Sergio Díaz. — Buenos Aires, Julio 27 de 1916. — El secretario.

v-8 agosto.

———

Por el término de ocho días, a contar desde la fecha de la publicación de este aviso, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho, que se han presentado ante esta Caja, solicitando pensión Dª Delfina Acuña de Alanis, en su carácter de viuda del ex jubilado D. Juan Alanis. — Buenos Aires, Julio 27 de 1916. — El secretario.

v-8 agosto.

———

Por el término de ocho días, a contar desde la fecha de la publicación de este aviso, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho, que se han presentado ante esta Caja, solicitando acogerse al beneficio del artículo 51 de la Ley 4349, Dª Elvira Placer de Funes, por sí y por sus hijos menores D. Guillermo, Dª Juana don Cecilio y D. José Funes, en su carácter de viuda e hijos legítimos del ex Agente de Policía de la Capital, don Juan Funes. — Buenos Aires, Agosto 4 de 1916. — El secretario.

v-17 agosto.

———

Por el término de ocho días, a contar desde la fecha de la publicación de este aviso, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho, que se han presentado ante esta Caja, solicitando pensión, Dª Concepción Esteban de Escalada García, por sí y por sus hijos menores Dª Elvira, Dª Elena y D. José Antonio Escalada, en su carácter de viuda e hijos legítimos del ex jubilado D. José Escalada García. — Buenos Aires, Agosto 4 de 1916. — El secretario.

v-17 agosto.

———

Contaduría General de la Nación

Por disposición de la Contaduría General de la Nación, se cita y emplaza al señor Vicente G. Vidal, ex Auxiliar de la Contaduría de la Inspección General de Sanidad del Ejército, para que dentro del término de diez días a contar de la primera publicación de éste, ingrese en Tesorería General la suma de pesos 400 moneda nacional, que adeuda al Fisco en concepto de haberes percibidos indebidamente y además presentar a esta Repartición un papel sellado de pesos 13 moneda nacional, por reposición de fojas actuadas con motivo de esta deuda, bajo apercibimiento de hacer efectivas las disposiciones establecidas por el artículo 75 de la Ley de Contabilidad. — Los secretarios.

E. 3 agosto — v- 14 agosto

———

Por disposición de la Contaduría General de la Nación, se cita, llama y emplaza al Sr. Terensio Bonetti, para que dentro del término de diez días ingrese a Tesorería General, la suma de pesos 7.913,25 moneda nacional, importe que adeuda al Fisco en concepto de derechos aduaneros y además presentar a esta Repartición un sello valor de pesos 15 moneda nacional, por reposición de fojas actuadas, con motivo de esta deuda, bajo apercibimiento de hacer efectivas las disposiciones del artículo 75 de la Ley de Contabilidad. — Buenos Aires, Julio 27 de 1916. — Los secretarios.

E. 31 julio-v-10 agosto.

———

Por disposición de la Contaduría General de la Nación, se cita y emplaza a D. Juan V. Arias, para que dentro del término de diez días a contar de la primera publicación de éste, ingrese en Tesorería General, la suma de pesos 60 moneda nacional, que adeuda al Fisco, en concepto de cobro indebido de alquileres devengados por la propiedad que ocupa la Oficina de Correos y Telégrafos en Carlos Pellegrini (Provincia de Buenos Aires), y además deberá presentar a esta Repartición un sello valor de pesos 43 moneda nacional, por reposición de fojas actuadas con motivo del cobro de esta deuda, bajo apercibimiento de hacer efectivas las disposiciones establecidas por el Art. 75 de la Ley de Contabilidad. — Los secretarios.

E. 31 julio-v-10 agosto.

———

Por disposición de la Contaduría General de la Nación, se cita, llama y emplaza a los Sres. Mathieu y Cardán, para que dentro del término de diez días, ingresen en la Tesorería General la suma de pesos 48.14 moneda nacional, que adeudan en concepto de los Reparos números 1488 y 1491, por multas aduaneras (artículo 29 de la Ley 4933) y presentar a esta Repartición un sello por valor de pesos 6,00 moneda nacional, por reposición de las fojas actuadas con motivo de esa deuda, bajo apercibimiento en caso contrario, de lo que dispone el artículo 75 de la Ley de Contabilidad. — Los secretarios.

E 29 Julio v-9 agosto.

———

Por disposición de la Contaduría General de la Nación, se cita y emplaza a la firma Lavagne y Testa y a sus fiadores Crenovich Hermanos, para que dentro del término de diez días, ingresen en la Tesorería General, la suma de pesos 340,63 moneda nacional, que adeudan al Fisco en concepto de derechos aduaneros, debiendo además presentar a esta Repartición, un sello valor de pesos 9.00 moneda nacional, por reposición de las fojas actuadas con motivo de esta deuda; bajo apercibimiento, en caso contrario, de lo que establece el artículo 75 de la Ley de Contabilidad. — Los secretarios.

E 29 Julio v-9 agosto.

———

Por disposición de la Contaduría General de la Nación, se cita y emplaza a los señores Lavagne y Salmón y a sus fiadores A. Crenovich Hermanos, para que dentro del término de diez días ingresen en la Tesorería General, la suma de pesos 245,88 moneda nacional, que adeudan al Fisco en concepto de derechos aduaneros, debiendo además presentar a esta Repartición un sello por pesos 8.00 moneda nacional, por reposición de las fojas actuadas con motivo de esta deuda, bajo apercibimiento en caso contrario, de lo que dispone el artículo 75 de la Ley de Contabilidad. — Los secretarios.

E 29 Julio v-9 agosto.

———

Por disposición de la Contaduría General, se cita y emplaza al Sr. Abel Blanchet, para que dentro del término de diez días a contar de la primera publicación del presente, comparezca ante la misma a responder del cargo que se le tiene formulado por la suma de once mil cuatrocientos setenta y tres pesos cincuenta centavos moneda nacional ($ 11.473,50 m/n), importe del déficit que dejara cuando desempeñaba el cargo de Subprefecto de San Julián, en concepto de patentes y otros valores pertenecientes a la Administración General de Contribución Territorial, Patentes y Sellos, bajo apercibimiento de lo que disponen los artículos 75 y 83 de la Ley de Contabilidad. — Los secretarios.

E 29 Julio v-9 agosto.

———

Aduana de la Capital

Por disposición del señor Administrador de la Aduana de la Capital, don Alberto Caprile, se hace saber a los dueños o consignatarios de las mercaderías rezagadas que a continuación se detallan y correspondientes al Expediente de Encomiendas Nº 2058 D. o 347 R. o 1118 R. o 149 R., Resguardo Dársena Sud, que deben presentarse a esta Aduana para su retiro dentro del término de quince días de la publicación del presente aviso.

Pasado este término la Aduana procederá de acuerdo con lo dispuesto por el Superior Decreto de fecha 28 de Junio de 1912.

Sin marca, sin número, 1 cajón, vapor C. de Montevideo, serie 1, fecha de entrada Diciembre 1º de 1915; marca Jorge Castro, sin número, 1 cajón, vapor Guarany, serie 2, fecha de entrada Diciembre 12 de 1915; marca M. E: Haak, sin número, 1 cajón, vapor Paris, serie 3, fecha de entrada Mayo 5 de 1915; sin marca, sin número, 1 baúl, vapor C. de Buenos Aires, serie 4, fecha de entrada Agosto 23 de 1915; marca Ana O. de Herrera, sin número, 1 cajón vapor Guarany, serie 5, fecha de entrada Diciembre 12 de 1915; marca R R J., número 2699, 1 cajón, vapor Guarany, serie 6, fecha de entrada Diciembre 12 de 1915; sin marca, sin número, 1 baúl, vapor Berna; serie 7, fecha de entrada Diciembre 3 de 1915; sin marca, sin número, 1 baúl, vapor Lambaré, serie 8, fecha de entrada Octubre 24 de 1915; marca Onofrio Cazarido, sin número, 1 cajón, vapor Bruselas, serie 9, fecha de entrada Mayo 3 de 1915; marca Sobrero, sin número, 1 cajón, vapor Viena, serie 10, fecha de entrada Febrero 4 de 1915; sin marca, sin número, 1 baúl, vapor C. de Buenos Aires, serie 11, fecha de entrada Mayo 7 de 1915; sin marca, sin número, 1 cajón, vapor Asturiano, serie 12, fecha de entrada Diciembre 23 de 1915; sin marca, sin número, 1 baúl, vapor Lambaré, serie 13, fecha de entrada Julio 4 de 1915; sin marca, sin número, 1 baúl, vapor Rawson, serie 14, fecha de entrada Abril 20 de 1915; sin marca, sin número, 1 balija, vapor Asturiano, serie 15, fecha de entrada Septiembre 27 de 1915; sin marca, sin número, 1 baúl, vapor Lambaré, serie 16, fecha de entrada Agosto 15 de 1915; sin marca, sin número, 1 baúl, vapor Cabo Corrientes, serie 17, fecha de entrada Marzo 24 de 1915; sin marca, sin número, 1 baúl, vapor Avellaneda, serie 18, fecha de entrada Marzo 14 de 1915; marca Adolfo Gambardella, sin número, 1 cajón, vapor Bruselas, serie 19, fecha de entrada Febrero 10 de 1915; marca Adolfo Gambardella, sin número, 1 cajón, vapor Bruselas, serie 20, fecha de entrada Febrero 10 de 1915; sin marca, sin número, 1 baúl, vapor Asturiano, serie 21, fecha de entrada Enero 3 de 1915; marca María Matarone, sin número, 1 cajón, vapor Berna, serie 22; fecha de entrada Enero 6 de 1915; sin marca, sin número, 1 cajón, vapor Berlín, serie 23, fecha de entrada Diciembre 14 de 1915; sin marca, sin número, 1 balija, vapor Guarany, serie 24, fecha de entrada Abril 18 de 1915; marca D L L, número 1288, 1 baúl, vapor C. de Buenos Aires, serie 25, fecha de entrada Junio 25 de 1915; marca P. Ruda, sin número, 1 baúl, vapor Lambaré, serie 26, fecha de entrada Agosto 15 de 1915; marca Carlos Minenelli, sin número, 1 baúl, vapor C. de Buenos Aires, serie 27, fecha de entrada Junio 5 de 1915; marca R. Brouson y Cía., sin número, 1 baúl, vapor Avellaneda, serie 28, fecha de entrada Diciembre 1º de 1915; marca Octavio Pereyra, sin número, 1 cajón, vapor Viena, serie 29, fecha de entrada Marzo 14 de 1916; sin marca, sin número, 1 baúl, vapor Argentino, serie 30, fecha de entrada Febrero 25 de 1916; marca M D, sin número, 1 baúl, vapor C. de Montevideo, serie 31, fecha de entrada Marzo 12 de 1916; sin marca, sin número, 1 baúl, vapor Guarany, serie 32, fecha de entrada Marzo 30 de 1916; marca M. y Cía., sin número, 1 cajón, vapor Rawson, serie 33 fecha de entrada Marzo 7 de 1916; sin marca, sin número, 1 baúl, vapor Guarany, serie 34, fecha de entrada Marzo 30 de 1916; marca Casilda sin número, 1 cajón, vapor Viena, serie 35, fecha de entrada Marzo 20 de 1916; marca D, sin número, 1 cajón, vapor Viena, serie 36, fecha de entrada Marzo 20 de 1916. — El Jefe.

v-23 agosto.

———

Por disposición del señor Administrador de la Aduana de la Capital, don Alberto Caprile, se hace saber a los dueños o consignatarios de las mercaderías rezagadas que a continuación se detallan y correspondientes al Expediente de Rezagos Nº 23/1916, o 194 R, o 420 A. o 151 R, que deben presentarse a esta Aduana para su retiro dentro del término de quince días, de la publicación del presente aviso.

Pasado este término la Aduana procederá de acuerdo con lo dispuesto por el artículo 309 de las Ordenanzas.

Legajo de Rezagos Nº 23/1916.

Sin marca, sin número, 6 ruedas, vapor se ignora, fecha de entrada 1915; sin marca, sin número, 1 cajón, vapor se ignora, fecha de entrada 1915; sin marca, sin número, 4 atados, vapor se ignora, fecha de entrada 1915: marca B C, sin número, 1 fardo, vapor se ignora, fecha de entrada 1915; sin marca, sin número, 1 atado, vapor se ignora, fecha de entrada 1915: sin marca, sin número, 1 cajón, vapor se ignora, fecha de entrada 1915; sin marca, sin número, 3 atados, vapor se ignora, fecha de entrada 1915; sin marca sin número, 1 vara, vapor se ignora, fecha de entrada 1915; marca H, sin número, 1 cajón, vapor se ignora. fecha de entrada 1915; marca JP. Nº 12385, 1 cajón, vapor se ignora. fecha de entrada 1915; marca PCC, abajo B, número 6126, 1 cajón, vapor se ignora, fecha de entrada 1915: marca P D, número 13, 1 cajón, vapor se ignora, fecha de entrada 1915; sin marca, sin número, 1 atado, vapor se ignora, fecha de entrada 1915; sin marca, sin número, 1 cajón, vapor se ignora, fecha de entrada 1915: sin marca o BP, número 1, 1 cajón, vapor se ignora, fecha de entrada 1912; marca MC. abajo O, número 4, 4 cajones, vapor se ignora, fecha de entrada 1912; marca en diamante MH, número 1, 1 cajón, vapor se ignora, fecha de entrada 1912; marca S C, número 34, 1 fardo, vapor se ignora, fecha de entrada 1912; marca S C, número 1, 1 bolsa, vapor se ignora, fecha de entrada 1912; sin marca número 1, 1 bolsa, vapor se ignora, fecha de entrada 1912; sin marca, número 1, 1 bulto, vapor se ignora, fecha de entrada 1912; marca N B, número 1, 1 cajón, vapor se ignora, fecha de entrada 1912; marca en cuadro U R B A N, sin número, 1 bolsa, vapor se ignora, fecha de entrada 1915; sin marca, sin número, 1 cajón, vapor se ignora, fecha de entrada 1915; sin marca, sin número, 1 bolsa, vapor Hollandia, paquete 1375, fecha de entrada Marzo 30 de 1915; marca D R, sin número, 86 cajones, vapor P. Mafalda, paquete 1394, fecha de entrada Abril 1º de 1915; marca G R, número 352.353, 2 cajones, vapor P. Mafalda, paquete 1394, fecha de entrada Abril 1º de 1915. — El Jefe.

v-23 agosto.

———

Por disposición del señor Administrador de la Aduana de la Capital, don Alberto Caprile, se hace saber a los dueños o consignatarios de las mercaderías rezagadas que a continuación se detallan y correspondientes al Expediente de Encomiendas Nº 2059 D./1916, o 343 R, o 1117 R, o 150 R. que deben presentarse a esta Aduana para su retiro dentro del término de quince días, de la publicación del presente aviso.

Pasado este término la Aduana procederá de acuerdo con lo dispuesto por el Superior Decreto de fecha 28 de Junio del año 1912.

Marca rotulado, sin número. 1 cajón, vapor Presidente Roca, fecha de entrada Agosto 12 de 1907; marca rotulado, sin número, 1 cajón, vapor Presidente Roca, fecha de entrada Junio 22 de 1908; marca rotulado, sin número, 1 cajón, vapor Presidente Roca, fecha de entrada Junio 22 de 1908; marca La Rural, sin número, 4 tanques, vapor Chile, fecha de entrada Octubre 8 de 1910; sin marca, sin número, 2 tubos, vapor Italia, fecha de entrada Noviembre 12 de 1910; marca EM, sin número, 8 tubos, vapor Paso Martín García, fecha de entrada Diciembre 12 de 1910; marca MT, sin número, 5 cajones, vapor Berlín, fecha de entrada Septiembre 18 de 1911; marca letra T adentro SRH, número 4165, 1 barrica, vapor Paris, fecha de entrada Octubre 11 de 1911; marca VG, número 375, 1 bomba, vapor Montevideo, fecha de entrada Noviembre 23 de 1911; marca BC, sin número, 3 cajones, vapor M. Manuela, fecha de entrada Diciembre 18 de 1911; marca DU, sin número, 1 cajón, vapor Las Mercedes, fecha de entrada Marzo 17 de 1912; marca G G C, números 1 al 3, 3 cajones, vapor Lambaré, fecha de entrada Marzo 19 de 1912; marca G G C, sin número, 6 cajones, vapor Montevideo, fecha de entrada Marzo 22 de 1912; marca J P, número 1, 1 cajón, vapor Berlín, fecha de entrada Marzo 28

de 1912; marca rotulado, sin número, 2 cajones, vapor Centauro, fecha de entrada Marzo 29 de 1912; marca F S, sin número, 1 cajón, vapor Roma, fecha de entrada Mayo 21 de 1912; marca rotulado, sin número, 1 cajón vapor Montevideo, fecha de entrada Julio 6 de 1912; marca R S, sin número, 1 cajón, vapor Asunción, fecha de entrada Julio 16 de 1912; marca rotulado, sin número, 1 cajón, vapor México, fecha de entrada Noviembre 19 de 1913; marca R H, sin número, 55 barriles, vapor Urón, fecha de entrada Mayo 27, de 1913; sin marca, sin número, 1 columna, vapor Edemburgo, fecha de entrada Febrero 6 de 1914; marca A L, sin número, 153 bolsas, vapor Dublin, fecha de entrada Febrero 18 de 1914; marca P C, sin número, 10 damajuanas, vapor Guarany, fecha de entrada Mayo 20 de 1914; marca rotulado, sin número, 2 bolsas, vapor Guarany, fecha de entrada Mayo 20 de 1914; marca A R, sin número, 21 cajones, vapor Libertad, fecha de entrada Abril 19 de 1912; marca A R, sin número, 6 damajuanas. vapor Libertad, fecha de entrada Abril 19 de 1912. — El Jefe.

v-23 agosto.

Por disposición del señor Administrador de la Aduana de la Capital, don Alberto Caprile, se hace saber a los dueños o consignatarios de las mercaderías rezagadas que a continuación se detallan y correspondientes al Expediente de Rezagos Nº 34/1916, o 623 A, o 295 R, o 148 R, que deben presentarse a esta Aduana para su retiro dentro del término de cinco días, de la publicación del presente aviso.

Pasado este término la Aduana procederá de acuerdo con lo dispuesto por el artículo 309 de las Ordenanzas.

Legajo de Rezagos Nº 34/1916.

Marca B H, sin número, 5 esq., vapor El Paraguayo, paquete 66, fecha de entrada Enero 4 de 1914; marca E D S, sin número, 10 esq., vapor El Paraguayo, paquete 66, fecha de entrada Enero 4 de 1914; marca en diamante B H, sin número, 18 esq., vapor La Correntina, paquete 378, fecha de entrada Enero 20 de 1914; marca en cuadro Puerto Britania Alto Paraná, sin número, 26 bultos, vapor Rosetti, paquete 1990, fecha de entrada Abril 8 de 1914; marca en triángulo, C L G sin número, 2 bultos, vapor Desna, paquete 2123, fecha de entrada Mayo 17 de 1915; sin marca, sin número, 1 lote, vapor Howorius, paquete 2437, fecha de entrada Junio 6 de 1915; marca A H, números 211 al 57, 47 cajones, vapor G. Nacional, paquete 1926, fecha de entrada Mayo 4 de 1915; marca A C, sin número, 1 cajón, vapor G. Nacional, paquete 1926, fecha de entrada Mayo 4 de 1915; marca C H, sin número, 3 pipas, vapor Garoma, paquete 1331, fecha de entrada Marzo 6 de 1914; marca P C, sin número, 51 cajones, vapor Garoma, paquete 1331, fecha de entrada Marzo 6 de 1914; marca M C, sin número, 89 cajones vapor Seguana, paquete 1684, fecha de entrada Marzo 21 de 1914; marca P M sin número, 6 cajones, vapor H. Prince, paquete 2416, fecha de entrada Junio 5 de 1915; marca en diamante E P C, números 1 al 4,10, 5 cajones; vapor H. Prince, paquete 2416, fecha de entrada Junio 5 de 1915; marca P A C, sin número, 46 cajones, vapor San Giovanni, paquete 1201, fecha de entrada Marzo 5 de 1913; marca en diamante W C C, sin número, 61 cajones, vapor A. Prince, paquete 684, fecha de entrada Febrero 4 de 1914; marca D T C, número 5125, 1 cajón, vapor Terence, paquete 2020, fecha de entrada Mayo 12 de 1915; marca J B, números 686, 87, 795, 3 cajones; vapor H. Laddie, paquete 1060, fecha de entrada Febrero 22 de 1914; marca P W., números 369 al 74, 6 cajones, vapor H. Laddie, paquete 1060, fecha de entrada Febrero 22 de 1914; marca en triángulo J G H, arriba R H, número 4, 1 cajón, vapor H. Corrie, paquete 1206, fecha de entrada Febrero 27 de 1914; marca en triángulo M N, abajo A W, número 62, 1 cajón vapor E. von Belgien, paquete 1758, fecha de entrada Marzo 27 de 1914; marca M G, sin número, 49, bolsas; vapor Toro paquete 2124, fecha de entrada Mayo 18 de 1915; marca Taranco, sin número, 1 bolsa, vapor Toro, paquete 2124. fecha de entrada Mayo 18 de 1915. — El Jefe.

v-10 agosto.

Por disposición del señor Administrador de la Aduana de la Capital don Alberto Caprile se hace saber a los dueños o consignatarios de las encomiendas rezagadas que a continuación se detallan correspondientes al Expediente Nº 17.016, sc. 4748 o 364 C. o 1580 C. o 50 C. que deben presentarse a esta Aduana para su retiro dentro del término de 15 días de la publicación del presente aviso.

Pasado este término la Aduana procederá de acuerdo con lo dispuesto por el Superior Decreto de fecha 28 de Junio del año 1912.

Abelardo Bordau, número de abandono 174, número de encomienda 15570; José Spratto, número de abandono 176, número de encomienda 98096; J. E. Cantant, número de abandono 177, número de encomienda 34154; Vines y Muralles, número de abandono 178, número de encomienda 42222; Ramulli Gerardo, número de abandono 179, número de encomienda 42354; Dirección General de Acricultura, número de abandono 180, número de encomienda, 176400; D. E. Jhong, número de abandono 182, número de encomienda 89722; Edmund Jaly, número de abandono 183, número de encomienda 2214; M. Laflhause, número de abandono 184, número de encomienda 173069; A. Keuch, número de abandono 185, número de encomienda 172711; Gesshaupe, número de abandono 186, número de encomienda 175105; B. Grazier, número de abandono 187, número de encomienda 175296; Curs, número de abandono 188, número de encomienda 173019; M. J. Giaquini, número de abandono 189, número de encomienda 165395; M. J. Giaquini, número de abandono 190, número de encomienda 172752; M. J. Giaquini, número de abandono 191, número de encomienda 172753; Laura Hermanos, número de abandono 192, número de encomienda 96231; J. Deau, número de abandono 193, número de encomienda 88039; Angelo Zachatti, número de abandono 194, número de encomienda 94460; Dufre Leuz, número de abandono 195, número de encomienda 175014; A. Nixón, número de abandono 196, número de encomienda 167915; P. Juclis, número de abandono 197, número de encomienda 175292; M. Ockari, número de abandono 198, número de encomienda 133148; W. Eschman, número de abandono 199, número de encomienda 1771; César Cresfiani, número de abandono 200, número de encomienda 115827; Andrea Casale, número de abandono 201, número de encomienda 89258; Salvador Guacci, número de abandono 202, número de encomienda 94495 José Tagini, número de abandono 203, número de encomienda 140859; S. Silverter, número de abandono 204, número de encomienda 175001; Runcio Guiseppe, número de abandono 205, número de encomienda 62763; Ezio Constantini, número de abandono 210, número de encomienda 25989; Osvaldo Galecio, número de abandono 211, número de encomienda 64706; Constantino Viriani, número de abandono 212, número de encomienda 164506; Felicitas, von Hilkun, número de abandono 213, número de encomienda 176554; Mónica Kriner, número de abandono 214, número de encomienda 179539; Freixás Urquijo, número de abandono 215, número de encomienda 3942; Freixas Urquijo, número de abandono 216, número de encomienda 3943; Freixas Urquijo, número de a bandono 217, número de ancomienda 3944; Freixas Urquijo, número de abandono 218, número de encomienda 3945; Freixas Urquijo, número de abandono 219, número de encomienda 3946; Freixas Urquijo, número de abandono 220, número de encomienda 3947; Freixas Urquijo, número de abandono 221, número de encomienda 4247; Freixas Urquijo, número de abandono 222, número de encomienda 4248; Freixas Urquijo, número de abandono 223, número de encomienda 4249; Freixas Urquijo, número de abandono 224, número de encomienda 4250; Freixas Urquijo, número de abandono 225, número de encomienda 4251; Freixas Urquijo, número de abandono 226, número de encomienda 4252; Freixas Urquijo, número de abandono 227, número de encamienda 4253; Freixas Urquijo, número de abandono 228, número de encomienda 4254; Freixas Urquijo, número de abandono 229, número de encomienda 4255; Freixas Urquijo, número de abandono 230, número de encomienda 4256; Freixas Urquijo, número de abandono 231, número de encomienda 4257; Freixas Urquijo, número de abandono 232, número de encomienda 4258; Freixas Urquijo, número de abandono 233, número de encomienda 4259; Freixas Urquijo, número de abandono 234, número de encomienda 4260; Freixas Urquijo, número de abandono 235, número de encomienda 4261; Freixas Urquijo. número de abandono 236, número de encomienda 4262; Freixas Urquijo, número de abandono 237, número de encomienda 4264; Freixas Urquijo, número de abandono 238, número de encomienda 4265; Freixas Urquijo, número de abandono 240, número de encomienda 4267; Freixas Urquijo, número de abandono 241, número de encomienda 4268; Freixas Urquijo, número de abandono 242, número de encomienda 4269; Freixas Urquijo, número de abandono 243, número de encomienda 4270; Freixas Urquijo, número de abandono 244, número de encomienda 4271; Freixas Urquijo, número de abandono 245, número de encomienda 4272; Freixas Urquijo, número de abandono 246, número de encomienda 4273; Freixas Urquijo, número de abandono 247, número de encomienda 4274; Freixas Urquijo, número de abandono 248, número de encomienda 4275; Freixas Urquijo, número de abandono 249, número de encomienda 4276; Freixas Urquijo, número de abandono 250, número de encomienda 4277; Freixas Urquijo, número de abandono 251, número de encomienda 4278; Freixas Urquijo, número de abandono 252, número de encomienda 4279 Freixas Urquijo, número de abandono 253, número de encomienda 4280; Freixas Urquijo, número de abandono 254, número de encomienda 4281; Freixas Urquijo, número de abandono 255, número de encomienda 4282; Freixas Urquijo, número de abandono 256, número ed encomienda 4283; Freixas Urquijo, número de abandono 257, número de encomienda 4284; Freixas Urquijo, número de abandono 258, número de encomienda 4285; Freixas Urquijo, número de abandono 259, número de encomienda 4286; Freixas Urquijo, número de abandono 260, número de encomienda 4287; Freixas Urquijo, número de abandono 261, número de encomienda 4288; Freixas Urquijo, número de abandono 262, número de encomienda 4289; Freixas Urquijo, número de abandono 263, número de encomienda 4290; Freixas Urquijo, número de abandono 264, número de encomienda 4291; Freixas Urquijo, número de abandono 265, número de encomienda 4292; Freixas Urquijo, número de abandono 266, número de encomienda 4293; Freixas Urquijo, número de abandono 267, número de encomienda 4294; Freixas Urquijo, número de abandono 268, número de encomienda 4295; Freixas Urquijo, número de abandono 269, número de encomienda 4296; Freixas Urquijo, número de abandono 270, número de encomienda 4297; Freixas Urquijo, número de abandono 271, número de encomienda 4298; Freixas Urquijo, número de abandono 272, número de encomienda 4299; Nicolás Elía, número de abandono 273, número de encomienda 62159; García Manuel, número de abandono 274, número de encomienda 63601; marca Banol A, número de abandono 275, número de encomienda 69067; marca Bardas Adolfo, número de abandono 276, número de encomienda 72460; marca Barrou R. F., número de abandono 277, número de encomienda 84847; marca Septe J., número de abandono 278, número de encomienda 83504; marca Gain Faragge, número de abandono 279, número de encomienda 88505; marca Dralin J. M., número de abandono 280, número de encomienda 100527; marca Barbiere M., número de abandono 281, número de encomienda 106759; marca Serant E, número de abandono 282, número de encomienda 115369; marca Gómez B, número de abandono 283, número de encomienda 115384; marca Achoi A. de la, número de abandono 284, número de encomienda 142142; marca Moreno J., número de abandono 285, número de encomienda 143098; marca Bernard R. T., número de abandono 286, número de encomienda 146065; marca Bau C. Aurelia, número de abandono 287, número de encomienda 146067; marca Fernández M., número de abandono 288, número de encomienda 146223; marca Fernández M., número de abandono 289, número de encomienda 146224; marca Clotilde D. de González, número de abandono 290, número de encomienda 171254; marca Dressler U., número de abandono 291, número de encomienda 21226; marca Anasta Kybacos A., número de abandono 292, número de encomienda 31096; marca Caneira Francisco, número de abandono 293, número de encomienda 118797; marca C. Darandass, número de abandono 294, número de encomienda 122254; marca Ramona R. Gómez, número de abandono 295, número de encomienda 127332; marca Micele Perrone, número de abandono 296, número de encomienda 128369; marca A. H. Beckurth, número de abandono 297, número de encomienda 128861; marca A. O. Bubingham, número de abandono 298, número de encomienda 129225; marca P. Hapworth, número de abandono 299, número de encomienda 167881; marca W. H. Dormar, número de abandono 300, número de encomienda 167897; marca Ferd Ford, número de abandono 301, número de encomienda 172716; marca R. Nuncio, número de abandono 302, número de encomienda 173121; marca E. Pelizzola, número de abandono 303, número de encomienda 793; marca H. A. Bove, número de abandono 304, número de encomienda 300795; marca Cresti Francisco, número de abandono 305, número de encomienda 400652; marca F. Darvaud, número de abandono 306, número de encomienda 500921; marca N. Leng, número de abandono 307, número de encomienda 600236; marca Emilio Brignole, número de abandono 308, número de encomienda 111597; marca Carlini Jusausti, número de abandono 309, número de encomienda 13169; marca Persirale número de abandono 310, número de encomienda. 16685; marca Selmay, número de abandono 311, número de encomienda 173071; marca W. Ramsden, número de abandono 312, número de encomienda 5901; marca E. Bruzaferri, número de abandono 313, número de encomienda 118840; marca José J. Molina, número de abandono 314, número de encomienda 126144; marca Mario Maudelli, número de abandono 315, número de encomienda 127603; marca Mario Maudelli, número de abandono 316, número de encomienda 127634; marca Medeci Angel, número de abandono 317, número de encomienda 123778; marca L. G. Walkese, número de abandono 318, número de encomienda 129045; marca E. Brummer, número de abandono 319, número de encomienda 130616; marca Lewank, número de abandono 320, número de encomienda 41940; marca Vicente Sur, número de abandono 321, número de encomienda 63135; marca Julio D. Gaudenard, número de abandono 322, número de encomienda 674; marca Arturo Alzaga, número de abandono 323, número de encomienda 677; marca A. S. Oldfield, número de abandono 324, número de encomienda 104618; marca Juan S. Nassano, número de abandono 325, número de encomienda 122154; marca sin número, número de abandono 326, número de encomienda 91688; marca F. Latzina, número de abandono 327, número de encomienda 2591; marca Carlos Maraggia, número de abandono 328, número de encomienda 25909; marca Antonio Dell Oro, número de abandono 329, número de encomienda 25749; marca P. Fontrodona, número de abandono 330, número de encomienda 87811; marca H. D., Ford, número de abandono 331, número de encomienda 99781; marca Leon Audalín, número de abandono 332, número de encomienda 129983; marca José Zeni, número de abandono 333, número de encomienda 133637; marca Mauricio Testa, número de abandono 334, número de encomienda 189480; marca E. Bresciano, número de abandono 335. número de encomienda 190237; marca Cross Joung, número de abandono 336, número de encomienda 190313; marca Ricardo Nedina, número de abandono 337, número de encomienda 120480; marca Phipip Titch, número de abandono 338, número de encomienda 128970; marca W. O. Bachinse, número de abandono 339, número de encomienda 140725; marca W. M. Stewart, número de abandono 340, número de encomienda 6267; marca A. B. Wilkinson, número de abandono 341, número de encomienda 11174; marca G. Larsen, número de abandono 342, número de encomienda 42807; marca Peder Green, número de abandono 343, número de encomienda 78842; marca Graciana Bide, número de

abandono 344, número de encomienda 148044; marca H. C. Lund, número de abandono 345, número de encomienda 79345; marca Agustín Dellepiane, número de abandono 346, número de encomienda 142710; marca Gorge Grunord, número de abandono 347, número de encomienda 124803; marca F. Oliver y Segura, número de abandono 348, número de encomienda 154950; marca A. Gutiérrez y Cía., número de abandono 349, número de encomienda 153605; marca P. A. Ardehastle, número de abandono 350, número de encomienda 21635; marca John Simpón, número de abandono 351, número de encomienda 178194; marca D. Forque, número de abandono 352, número de encomienda 122430; marca A. Nél, número de abandono 353, número de encomienda 27830; marca E. J. Robertson, número de abandono 354, número de encomienda 44931; marca Electical Engineer, número de abandono 355, número de encomienda 113294; marca J. Abonlafía, número de abandono 356, número de encomienda 1408; marca A. M. Blanud, número de abandono 357, número de encomienda 6438; marca Gallimors, número de abandono 358, número de encomienda 6536; marca H. March, número de abandono 359, número de encomienda 6683; marca Blundell, número de abandono 360, número de encomienda 10728; marca G. Scaff, número de abandono 361, número de encomienda 10927; marca C. Croft, número de abandono 362, número de encomienda 10951; marca W. Wichamann, número de abandono 363, número de encomienda 17560; marca Volpi Giovanni, número de abandono 364, número de encomienda 19571; marca W. A. Ermann, número de abandono 365, número de encomienda 21282; marca Biquard B. Klein, número de abandono 366, número de encomienda 23228; marca Biquard B. Klein, número de abandono 367, número de encomienda 23229; marca Dupré y Leuz, número de abandono 368, número de encomienda 23671; marca Enrique Tarelli, número de abandono 369, número de encomienda 24189; marca Biquard B. Klein, número de abandono 370, número de encomienda 24362; marca Fournal, número de abandono 371, número de encomienda 24431; marca Oscar Barlsonn, número de abandono 372, número de encomienda 24855; marca Edurd Hulsuleck, número de abandono 373, número de encomienda 25455; marca Eduerd Hulsuleck, número de abandono 374, número de encomienda 25456; Martín Hnos., número de abandono 375, número de encomienda 26131; marca G. B. De Bella di Antonino, número de abandono 376, número de encomienda 27534; marca G. B. De Bella di Antonino, número de abandono 377, número de encomienda 27535; marca G. B. De Bella di Antonino, número de abandono 378, número de encomienda 27536; marca G. B. De Bella di Antonino, número de abandono 379, número de abandono 27557; marca G. B. De Bella di Antonino, número de abandono 380, número de encomienda 27558; marca G. B. De Bella di Antonino, número de abandono 381, número de encomienda 27559; marca G. B. De Bella di Antonino, número de abandono 382, número de encomienda 27572; marca G. B. De Bella di Antonino, número de abandono 383, número de encomienda 27573; marca G. B. De Bella di Antonino, número de abandono 384, número de encomienda 27582; marca Maré Turián, número de abandono 385, número de encomienda 2165; marca Briozzo Luiggi, número de abandono 386, número de encomienda 25694; marca Semanario La Vos Rusa, número de abandono 387, número de encomienda 36465; marca Garibaldi Antonio número de abandono 388, número de encomienda 36509; marca G. Verso Laure, número de abandono 389, número de encomienda 38763; marca Roberto Janques, número de abandono 390, número de encomienda 153096; marca Ceferino Peñalra, número de abandono 391, número de encomienda 136753; marca D. M. Paterson, número de abandono 392, número de encomienda 168494; marca Stefán Losterie, número de abandono 393, número de encomienda 107655; marca Angel Aguirre, número de abandono 394, número de encomienda 18873; marca Hugo Fromn, número de abandono 395, número de encomienda 90137; marca Alberto Sioa, número de abandono 396, número de encomienda 96792; marca Catala y Abeuce, número de abandono 397, número de encomienda 104664; marca Marteni y Cía., número de abandono 398, número de encomienda 107638; marca Carmen Etulani, número de abandono 399, número de encomienda 109670; marca H. Lambert, número de abandono 400, número de encomienda 112570; marca The Electrical Engineer, número de abandono 401, número de encomienda 113295; marca J. Wolff y Cía., número de abandono 402, número de encomienda 122324; marca J. Bradford y Cía. número de abandono 403, número de encomienda 122802; marca D. W. Goodrich, número de abandono 404 número de encomienda 124735; marca G. Stenning Drop., número de abandono 405, número de encomienda 130911; marca Errin Friedli, número de abandono 406, número de encomienda 139930; marca Charles Anderson, número de abandono 407, número de encomienda 146409; marca Carlos Bech, número de abandono 408, número de encomienda 149502; marca Alfredo Martín, número de abandono 409, número de encomienda 152352; marca Cía. Azúl Argentino, número de abandono 410, número de encomienda 12111; marca Oláf Olsín, número de abandono 411, número de encomienda 26806; — El Jefe.

v 12 agosto.

Por disposición del señor Administrador de la Aduana de la Capital, don Alberto Caprile, se hace saber a los dueños o consignatarios de las mercaderías rezagadas, que a continuación se detallan, correspondientes a la nota número 33 o 952 D., o 559 A., o 73 D., que deben presentarse a esta Aduana, para su retiro, dentro del término de 15 días de la publicación del presente aviso.

Pasado este término, la Aduana procederá de acuerdo con lo dispuesto por el artículo 295 de las ordenanzas.

Marca X, sin número, 3 barcas, vapor Boborema, paquete 5014, fecha de entrada, Noviembre 25 de 1915. — El Jefe.

v-12 agosto.

Por disposición del señor Administrador de la Aduana de la Capital, don Alberto Caprile, se hace saber a los dueños o consignatarios de las mercaderías rezagadas, que a continuación se detallan, correspondientes a la nota número 185 o 299 D., o 580 A., o 72, D., que debe presentarse a esta Aduana, para su retiro, dentro del término de 15 días de la publicación del presente aviso.

Pasado este término, la Aduana procederá de acuerdo con lo dispuesto por el artículo 295 de las ordenanzas.

Marca MH, número 6918, 1 cajón, vapor Carí, paquete 261, fecha de entrada, Enero 15 de 1913; marca EMC, número 33454, 1 cajón, vapor Rareuna, paquete 427, fecha de entrada, Enero 15 de 1913; marca KC, sin número, 9 líos, vapor Eugenia, paquete 887, fecha de entrada, Febrero 13 de 1914; marca EF, o EM, número 7311, 1 fardo, vapor se ignora, fecha de entrada se ignora; marca SZL, sin número, 2 atados, vapor se ignora, fecha de entrada, se ignora; marca FML, sin número, 4 bolsas, vapor se ignora, fecha de entrada, se ignora; marca ABC, sin número, 1 bolsa, vapor se ignora, fecha de entrada, se ignora; marca UC, sin número. 1 bolsa, vapor se ignora, fecha de entrada, se ignora; sin marca y sin número, 1 bolsa, vapor se ignora; sin marca y sin número, 1 paquete, vapor se ignora, fecha de entrada, se ignora; sen marca y sin número, 1 paquete, vapor se ignora, fecha de entrada, se ignora; sin marca y sin número, 1 paquete, vapor se ignora, fecha de entrada, se ignora. — El Jefe.

v-12 agosto.

Ministerio de Justicia e Instrucción Pública

Por disposición del señor Juez de Primera Instancia en lo Civil de la Capital Federal, doctor don César A. Campos, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por fallecimiento de don Juan Colombo, ya sea como herederos o acreedores, para que dentro de dicho término, comparezcan por ante su Juzgado y Secretaría del que suscribe, a deducir sus acciones en forma, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. — Buenos Aires, Agosto 1º de 1916. — Arturo Basavilbaso, secretario.

S/c. v-12 septiembre

Por disposición del señor Juez Federal en lo Civil y Comercial de la Capital de la Nación, doctor don Tomás Arias se hace saber a los señores Harris y Mac Donald, que en el juicio que le sigue el Fisco Nacional, que tramita por ante su Juzgado y secretaría del señor Carlos D. Giménez, por cobro ejecutivo de pesos, se ha dictado la siguiente sentencia: — Buenos Aires, Junio 22 de 1916. — Autos y Vistos: No habiendo opuesto excepciones el defensor del ejecutado, como resulta de lo precedentemente manifestado por éste, y atento lo solicitado en el escrito que antecede del señor Procurador Fiscal, llévese la presente ejecución adelante hasta hacerse pago al Fisco Nacional de la suma reclamada, intereses y costas. — T. Arias. — Buenos Aires, Julio 6 de 1916. — Carlos D. Giménez, secretario.

E. 5 agosto. Nº 41 v-8 agosto.

Por disposición del señor Juez Letrado del Territorio Nacional de Formosa, doctor José M. Guzmán, se cita y emplaza por el término de treinta días contados desde la primera publicación del presente, a todos los que por cualquier concepto se consideren con derecho a los bienes quedados por fallecimiento de don **Pedro Antonio Lescano**, para que dentro de dicho término comparezcan a deducir sus acciones en legal forma, bajo apercibimiento de Ley. — Formosa, Julio 31 de 1916. — Alej. Cúneo, secretario.

S/c. v- 11 septiembre.

Por disposición del señor Juez Letrado del Territorio, doctor José María Guzmán, se cita y emplaza a don **Domingo De Rose**, para que dentro del término de quince días, contados desde la primera publicación del presente, comparezca a reconocer la firma de un pagaré por la suma de siete mil pesos moneda nacional, que aparece otorgado a favor de don Enrique Zartmann, y presentado por éste en juicio, bajo apercibimiento de dársela por reconocida en su rebeldía y de nombrársele defensor de oficio, si dentro de dicho término no comparece, por sí o por apoderado, a estar a derecho en el juicio que se le ha promovido. — Formosa, Junio 26 de 1916. — Alejo Cúneo, secretario.

Nº . . . . -v-11 agosto.

Por disposición del señor Juez Letrado del Territorio Nacional de Formosa, doctor José María Guzmán, se cita y emplaza por el término de treinta días, contados desde la primera publicación del presente, a todos los que por cualquier concepto se consideren con derecho a los bienes quedados por fallecimiento de don **Florentín o Florentino Moreno**, a fin de que dentro de dicho término, comparezcan a deducir sus acciones en forma legal, bajo apercibimiento de Ley. — Formosa, Julio 20 de 1916. — Alejo Cúneo, secretario.

s/c. v-26 agosto.

Ministerio de Marina

Prefectura General del Puerto

Por disposición del señor Prefecto General de Puertos, dictada en el expediente 6114 T., se cita, llama y emplaza por el término de treinta días a contar desde la fecha del presente edicto, a los señores Carlos y José Galante, propietarios de la balandra «Dos Hermanos G.», o a los que se consideren con derecho a dicha embarcación, la que en fecha 12 de Julio del año 1914, naufragó en el Río Uruguay, al llegar a la boca de Gutiérrez, habiendo sido puesta a flote y hallándose actualmente internada en una zanja en la Ayudantía de Puerto Bravo.

Los interesados deberán presentarse a entablar sus acciones en forma, dentro del plazo establecido, por ante la Prefectura General de Puertos, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. — Buenos Aires, Julio 21 de 1916— Tomás D. Peña, Oficial Mayor.

v-28 agosto.

Por disposición del señor Prefecto General de Puertos, recaída en expediente 110 J., se cita, llama y emplaza, por el término de treinta días a contar desde la fecha del presente edicto, a los que se consideren con derecho a un salvavidas luminoso, pintado de blanco, recogido en las aguas de la Dársena Norte, sin ninguna seña particular.

Los interesados deberán presentarse a entablar sus acciones en forma, por ante la Prefectura General de Puertos, dentro del plazo fijado, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. — Buenos Aires, Julio 21 de 1916. — Tomás D. Peña, Oficial Mayor.

v-28 agosto.

Por disposición del señor Prefecto General de Puertos, recaída en expediente D. 3153, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días a contar desde la fecha del presente edicto, a los señores Miguel Scalesi y Daniel Pani, como propietarios de los buques «Amistad de Baradero», matrícula Nº 81, y «Raynaldo» matrícula Nº 3992, respectivamente, o a la o las personas que se consideren con derecho sobre dichas embarcaciones, con respecto a lo prescripto por el artículo 26 del Reglamento de Navegación, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho.

Cítase así mismo, para que se presenten dentro de igual plazo, entablar sus acciones en forma por ante esta Prefectura General, a los que se consideren con derecho a las embarcaciones que se suponen denominadas «Manón» y «Angelito» y que se encuentran a pique en el Riachuelo, con respecto a las prescripciones del artículo antes citado del Reglamento de Navegación, y bajo apercibimiento de lo que en el mismo se dispone. — Buenos Aires, Julio 21 de 1916. — Tomás D. Peña, Oficial Mayor.

v-28 agosto.

Por disposición del señor Prefecto General de Puertos, recaída en expediente 16690 J., se cita llama y emplaza por el término de treinta días (30) a contar desde la fecha del presente edicto, a los que se consideren con derecho a una canoa que ha sido hallada abandonada en las aguas del Riachuelo, a inmediaciones del Puerto «Nicolás Avellaneda», cuyas características son: Denominada «Lola», número de matrícula 14629, eslora 4,19 metros, manga 1,38, puntal 0,42, de popa cuadrada; la madera que forma los costados es de cedro y el fondo de pino tea, hallándose en mal estado de conservación.

Los interesados deberán entablar sus acciones en forma por ante la Prefectura General de Puertos, dentro del plazo fijado, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho, — Buenos Aires, Julio 21 de 1916. — Tomás D. Peña, Oficial Mayor.

v-28 agosto.

Por disposición del señor Prefecto General de Puertos, Contraalmirante Daniel Rojas Torres, dictada en el expediente 4628, letra S, año 1916, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la fecha del presente edicto, a los que se consideren con derecho a una canoa que ha sido hallada abandonada en la laguna denominada «La Brava», por la Receptoría de Rentas del Puerto de San Pedro, y que tiene las siguientes características: Eslora 5,55 metros; manga 1,50 metros; puntal 0,52 metros; tiene dos tacos de madera dura, ocho curvas de algarrobo, pintada de negro por fuera, sin nombre y sin número.

Los interesados deberán presentarse dentro del plazo establecido a entablar sus acciones en forma, por ante la Prefectura General de Puertos, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. — Buenos Aires, Julio 14 de 1916. — Tomás D. Peña, Oficial mayor.

v-21 agosto.

Por disposición del señor Prefecto General de Puertos, Contraalmirante Daniel Rojas Torres, dictada en el expediente letra D., Nº 2296, se cita llama y emplaza por el término de (30)

treinta días, a contar desde la fecha del presente edicto, a los Sres. Pedro Otaño, Francisco A. Ballesteros, o a quien se considere propietario de la lancha a vapor «Maruquita», matriculada bajo el número 194, a fin de que se presenten ante la Prefectura General de Puertos, en el plazo señalado, a tomar la intervención que les corresponde, con motivo del expediente iniciado a raíz del naufragio y salvamento de la mencionada embarcación, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. — Buenos Aires, Julio 14 de 1916. — Tomás D. Peña, Oficial mayor.

v-21 agosto.

Por disposición del señor Prefecto General de Puertos, Contraalmirante Daniel Rojas Torres, dictada en el expediente letra R., N° 16792, 1915, se cita, llama y emplaza por el término de treinta (30) días, a contar desde la publicación del presente, a los que se consideren con derecho a una canoa hallada abandonada en jurisdicción de la Ayudantía de Reconquista, sin nombre ni número de matrícula, y con las siguientes características: Eslora 4,36 metros; manga 0,98 metros; puntal 0,40 metros; construída de pino de tea, tiene dos tacos de algarrobo y siete pares de curvas de la misma madera. Se encuentra en malas condiciones de navegabilidad.

Los interesados deberán presentarse dentro del plazo estipulado, a entablar sus acciones en forma, por ante la Prefectura General de Puertos, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. — Buenos Aires, Julio 14 de 1916. — Tomás D. Peña, Oficial mayor.

v-21 agosto.

Por disposición del señor Prefecto General de Puertos, Contraalmirante Daniel Rojas Torres, recaída en el expediente N° 16937, letra P, 1915, se cita, llama y emplaza por el término de treinta (30) días, a contar desde la fecha de la publicación del presente, a los que se consideren con derecho a dos canoas halladas abandonadas en jurisdicción de la Suprefectura del Puerto de Posadas, cuyas características son las siguientes: Sin nombre ni número de matrícula, eslora 4,85 metros; manga 1,25 metros; puntal 0,40, siete pares de curvas, dos tacos de madera dura y una bancada; sin pintar, hallándose en regular estado de conservación. Otra: sin nombre ni número de matrícula, pintada de gris, por fuera y de chocolate por dentro; midiendo 6,40 metros eslora; 1,40 de manga y 0,40 de puntal, construída de cedro con dos tacos y dos bancadas de igual madera y se halla en regular estado de conservación.

Los interesados deberán presentarse a entablar sus acciones en forma, ante esta Prefectura General, dentro del plazo establecido, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. — Buenos Aires, Julio 14 de 1916. — Tomás D. Peña, Oficial Mayor.

v-21 agosto.

Por disposición del señor Prefecto General de Puertos, Contraalmirante Daniel Rojas Torres, se cita, llama y emplaza por el término de treinta (30) días, a contar desde la fecha del presente edicto, a los que se consideren con derecho a una canoa hallada abandonada en jurisdicción de la Suprefectura de Bermejo, sin nombre ni número de matrícula y con las siguientes características: eslora 4,16 metros; manga 1,07 metros; puntal 0,48 metros; tiene dos tacos de laurel, cinco pares de curvas de lapacho, forrada con tablas de cedro y timbó. Su estado de conservación es bueno.

Los interesados deberán presentarse dentro del plazo establecido, a entablar sus acciones en forma, ante esta Prefectura General, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. — Buenos Aires, Julio 14 de 1916. — Tomás D. Peña, Oficial Mayor.

v-21 agosto.

Por disposición del señor Prefecto General de Puertos, dictada en el expediente letra J. N° 2197-1916, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la fecha del presente edicto, a los que se consideren con derecho a una canoa hallada abandonada en aguas de la jurisdicción de la Sub Prefectura de Quilmes, que tiene las siguientes características: Eslora, 2,85 metros; manga 0,93; puntal 0,42 metros construída de madera de cedro con cuatro chumaceras, pintada en su interior de cedro, los costados de barniz color ídem, y pintado de celeste el fondo. En ambas proas y en la parte interna tiene fijados por medio de remaches dos chapitas de metal amarillo con las siguientes incripciones: La 1a «The Shellben Folding Boat C.» Liverpool Mtheleaven Peadas Englis y Foreing Patents; y la 2a «W. Roberts Lt. Launch y Boat Builder Chester».

Los interesados deberán presentarse dentro del plazo establecido a entablar sus acciones en forma por ante la Prefectura General de Puertos bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. — Buenos Aires, Julio 14 de 1916. — Tomás D. Peña, Oficial mayor.

v-21 agosto.

Por disposición del señor Prefecto General de Puertos, Contraalmirante Daniel Rojas Torres, en el expediente 7913 T., se cita, llama y emplaza por el término de treinta días (30) a contar desde la fecha del presente edicto, a los que se consideren con derecho a un bote denominado «Buena Ventura» recogido por la Subprefectura del Tigre en las playas de Olivos y cuyas características son las siguientes:

Popa cuadrada, eslora 5,15 m. manga 2,42 m. y puntal 0,82 metros, arbolado con un palo mayor y botavara, pintado de color blanco, conteniendo a su bordo un ancla chica con cadena, dos salvavidas que dicen «Intendente Anchorena» y un pedazo de vela en completo mal estado. Tiene asiento de motor, tanque, volante cigüeñal y cambio de marcha de un motor Rochester de 8 H. P.

El bote se halla en regular estado de conservación.

Los interesados deberán presentarse dentro del plazo establecido a entablar sus acciones en forma por ante la Prefectura General de Puertos, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. — Buenos Aires, Julio 14 de 1916. — Tomás D. Peña, Oficial mayor.

v-21 agosto.

Por disposición del señor Prefecto General de Puertos Contraalmirante Daniel Rojas Torres, en el expediente 8759 R., se cita, llama y emplaza por el término de treinta días (30) a contar desde la fecha del presente edicto, a los que se consideren con derecho a un bote hallado por el Capitán del vapor brasilero «Lapa» a la altura del kilómetro 43 del Canal de Martín García, el que ha sido entregado a la Subprefectura del puerto del Rosario.

El bote de referencia tiene las siguientes características: Eslora 4,07 metros, manga 1,51 metros y puntal 0,85 metros Su construcción es de madera, pintado por fuera de color blanco, y por dentro de verde; no tiene nombre ni número de matrícula.

Los interesados deberán presentarse dentro del plazo establecido a entablar sus acciones en forma por ante la Prefectura General de Puertos, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. — Buenos Aires, Julio 14 de 1916. — Tomás D. Peña, Oficial mayor.

v-21 agosto.

Por disposición del señor Prefecto General de Puertos, en el expediente 7533-P., se cita, llama y emplaza, por el término de treinta (30) días, a contar desde la fecha del presente edicto, a los que se consideren con derecho a una canoa hallada abandonada por la Subprefectura de Posadas, y cuyas características son las siguientes:

Eslora 5,85 metros, manga 1,48 metros y puntal 0,38 metros. — Tiene doce pares de curvas de algarrobo, construcción de madera de cedro, pintada de color plomo, tiene una letra G.

Los interesados deberán presentarse dentro del plazo establecido a entablar sus acciones en forma, por ante la Prefectura General de Puertos, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. — Buenos Aires, Julio 14 de 1916. — Tomás D. Peña, Oficial mayor.

v-21 agosto.

Por disposición del señor Prefecto General de Puertos, Contra Almirante Daniel Rojas Torres, dictada en el expediente letra P. N° 4620, año 1916, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días a contar desde la primera publicación del presente edicto, a los que se consideren con derecho a las siguientes embarcaciones que han sido halladas abandonadas por la Subprefectura del Puerto de Posadas:

Arboladura canoa, nombre «Gancho», eslora 4,11, manga 0,15, puntal 0,85; clase madera de cedro.

Arboladura. canoa, sin nombre, eslora 5,50, manga 1,00, puntal 0,50; clase madera de cedro.

Arboladura, canoa, sin nombre, eslora 5,85, manga 1,10; puntal 0,45; clase madera de cedro.

Arboladura, canoa, sin nombre, eslora 4,07; manga 1.00, puntal 0,40, clase madera de cedro.

Arboladura, canoa, sin nombre, eslora 4,90, manga 1,10; puntal 0,40; clase madera de cedro.

Arboladura, canoa, sin nombre, eslora 6.00, manga 1,40; puntal 0,40, clase madera de cedro.

Arboladura piragua, sin nombre, eslora 6,50; manga 0,74, puntal 0,25; clase madera timbó.

Arboladura piragua, sin nombre, eslora 7.70, manga 0,92, puntal 0,50; clase madera timbó.

Arboladura piragua, sin nombre, eslora 6,19; manga 0,22, puntal 0,11; clase madera timbó.

Arboladura piragua, nombre, «Tiempo», eslora 5,00; manga 0,18, puntal 0,12, clase de madera de cedro.

Nota: Todas sin pintura.

Los interesados deberán presentarse dentro del plazo establecido a entablar sus acciones en forma, por ante la Prefectura General de Puertos, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. — Buenos Aires, Julio 14 de 1916. — Tomás D. Peña, Oficial mayor.

v-21 agosto.

Por disposición del señor Prefecto General de Puertos Contraalmirante Daniel Rojas Torres, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días a contar desde la fecha del presente edicto, a los que se consideren con derecho a una manguera de lona, de 12 metros de largo, en regular estado de conservación, que ha sido hallada en agua del dique 3 y se encuentra depositada en la Jefatura del Puerto de la Capital.

Los interesados deberán presentarse dentro del plazo establecido a entablar sus acciones en forma, por ante la Prefectura General de Puertos, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. — Buenos Aires, Julio 3 de 1916. — Tomás D. Peña, Oficial Mayor.

v-11 agosto.

Por disposición del señor Prefecto General de Puertos, Contraalmirante Daniel Rojas Torres, en el expediente 5139 S., se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la fecha del presente edicto, a los que se consideren con derecho a una canoa que ha sido hallada abandonada por la Subprefectura del puerto de San Pedro y cuyas características son las siguientes: Eslora 4,30 metros, manga 1,35 metros, puntal 0,50 metros, tiene además seis pares de curvas de algarrobo, popa cuadrada, sin nombre y sin pintar.

Los interesados deberán presentarse dentro del plazo establecido a entablar sus acciones en forma, por ante la Prefectura General de Puertos, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. — Buenos Aires, Julio 3 de 1916. — Tomás D. Peña, Oficial Mayor.

v-11 agosto.

PATENTES DE INVENCION Y MARCAS DE FABRICAS DE COMERCIO Y DE AGRICULTURA, OFICINA DE

Ministerio de Agricultura

MARCAS SOLICITADAS

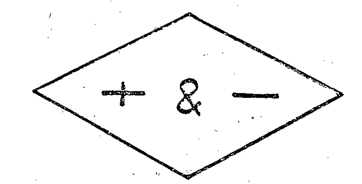
Acta N° 53882

LA ULTIMA LANGOSTA

Julio 31 de 1916. — Juan P. Calatayud. — Una película cinematográfica, de la clase 6.

v-10 agosto.

Acta N° 53849

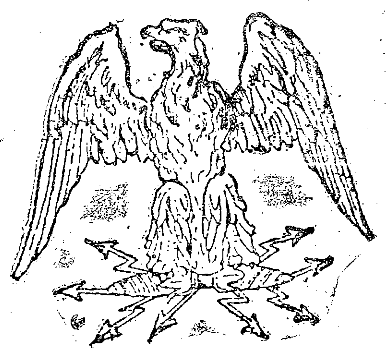


Julio 28 de 1916. — Adolfo Massimino. — Substancias alimenticias o empleadas como ingredientes en la alimentación, de la clase 22.

v-8 agosto.

Acta N° 53844

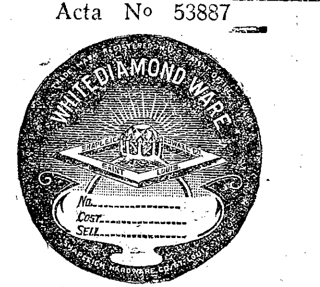
AGUILA



Julio 28 de 1916, — Schelp y Schelp. —Velas y bujías en general, de la clase 3.

v-8 agosto.

Acta N° 53887



Julio 31 de 1916. — Shapleigh Hardware Company. — Artículos de menaje y de bazar, especialmente los enlozados y esmaltados; de la clase 10.

v-10 agosto.

Acta N° 53888



Julio 31 de 1916. — Shapleigh Hardware Company. — Artículos de menaje y de bazar, especialmente los enlozados y esmaltados; de la clase 10.

v-10 agosto.

Acta N° 53877

DOMINO

Julio 31 de 1916. — Thomas Richardson Ellin. — Para distinguir ferretería, cuchillería, pinturería, cabullería, cerrajería, quincallería, herrajes, artículos de menaje, de bazar y hojalatería, cables no eléctricos, lonería, marcos y varillas, cestería; de la clase 10.

v-10 agosto.

Acta N° 53878



Julio 31 de 1916. — Thomas Richardson Ellin. — Cueros y pieles sin preparar, preparados y manufacturados. Talabartería y lomillería. Baúles y artículos de viaje en general; de la clase 19.

v-10 agosto.

Acta Nº 53904



Agosto 2 de 1916. — Antonio Vernocchi. — Para distinguir metales usados en las industrias, trabajados o a medio trabajar, no comprendidos en otras clases. Productos de fundición, herrería y calderería; de la clase 4.
v-12 agosto.

Acta Nº 53905

Chas. W. Young Co.
MARCA DE PERLA FÁBRICA

Agosto 2 de 1916. — Charles W. Young Co. — Artículos para limpieza en general, lavado y lejivado de la clase 14.
v-12 agosto.

Acta Nº 53906



Agosto 2 de 1916. — Charles W. Young Co. — Perfumería y jabones, de la clase 16.
v-12 agosto.

Acta Nº 53907



Agosto 2 de 1916. — Charles W. Young Co. — Artículos para limpieza en general, lavado y lejivado de la clase 14.
v-12 agosto.

Acta Nº 53912

Spumante Gancia



Flli Gancia & Cia
CANELLI

Agosto 2 de 1916. — Fratelli Gancia y Cía. — Vinos espumantes, de la calse 23.
v-12 agosto.

Acta Nº 53911

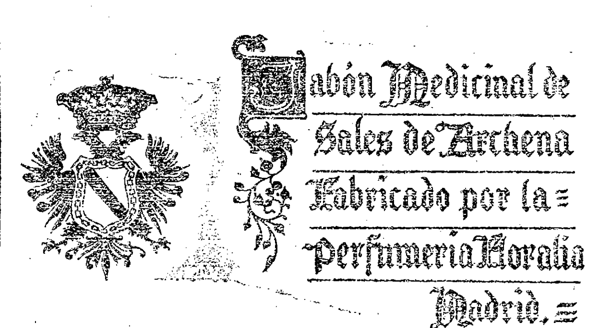
AVISO IMPORTANTE
Nuestro ANÍS CARABANCHEL *de clase superior, se garante enteramente puro y genuino; lo recomendamos como una bebida exquisita y rica, de olor aromático y sano*
Diaz y Ruiz



Cuidado con las imitaciones
Cuidado con las imitaciones
Cuidado con las imitaciones

Agosto 2 de 1916. — Díaz y Ruiz. — Anís carabanchel, de la clase 23.
v-12 agosto.

Acta Nº 53932



Jabón Medicinal de Sales de Archena Fabricado por la S.A. Perfumería Floralia Madrid

Agosto 2 de 1916. — Perfumería Floralia S. A. — Jabones medicinales en general, de la clase 2.
v-12 agosto.

Acta Nº 53933

DENTÍFRICO OXENTHOL ADMIRABLE



Agosto 2 de 1916. — Perfumería Floralia, S. A. — Dentífricos en general, de la clase 16.
v-12 agosto.

Acta Nº 53914

EXPORT SCHLITZ Schlitz THE BEER THAT MADE MILWAUKEE FAMOUS.

Agosto 2 de 1916. — Jos. Shlitz Brewing Company. — Cervezas, de la clase 23.
v-12 agosto.

Acta Nº 53915



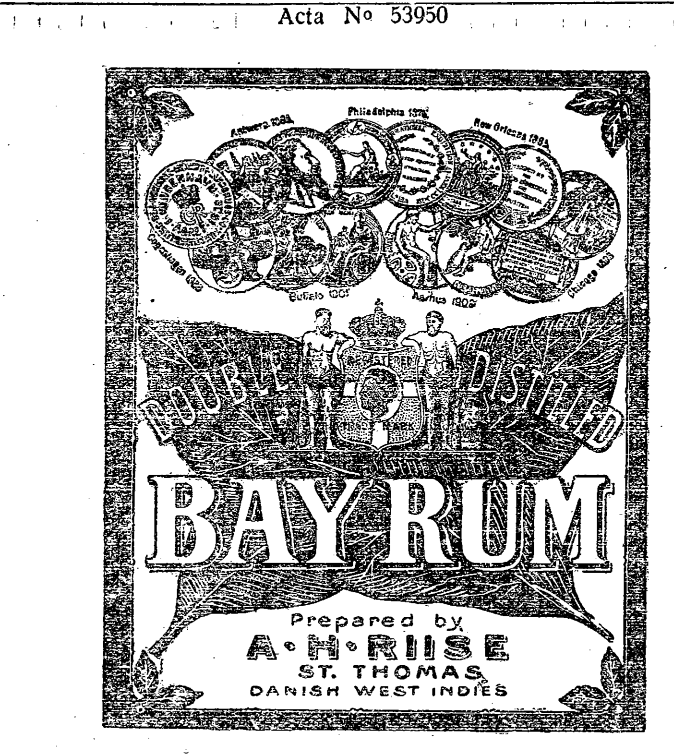
Agosto 2 de 1916. — Jos. Shlitz Brewing Company. — Extracto de malta, de la clase 2.
v-12 agosto.

Acta Nº 53949

"DUFOUR"

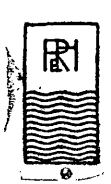
Agosto 3 de 1916. — Droguería de la Estrella, Limitada. — Para distinguir substancias y productos usados en medicina, farmacia, veterinaria e higiene; drogas naturales o preparadas, aguas minerales y vinos y tónicos medicinales, insecticidas de uso doméstico; de la clase 2.
v-12 agosto.

Acta Nº 53950



Agosto 3 de 1916. — A. H. Riese — Bay rum, de la clase 16.
v-12 agosto.

Acta Nº 53920



Agosto 2 de 1916. — Röhm y Haas. — Productos químicos, de la clase 1.
v-12 agosto.

Acta Nº 53921

VIVAUDOU

Agosto 2 de 1916. — Víctor Vivaudou. — Artículos de tocador y perfumería en general, de la clase 16.
v-12 agosto.

Acta Nº 53922

ARLY

Agosto 2 de 1916. — Víctor Vivaudou. — Artículos de tocador y perfumería en general, de la clase 16.
v-12 agosto.

Acta Nº 53923

NOARRUGABLE - LAGOMALOHACE

Agosto 2 de 1916. — Alfred Laurence. — Corbatas en general, de la clase 16.
v-12 agosto.

Acta Nº 53924

Lexington

Agosto 2 de 1916. — Chipman Limited. — Máquinas, aparatos y elementos de transporte en general, partes de ellas y accesorios, de la clase 12.
v-12 agosto.

Acta Nº 53925



Agosto 2 de 1916. — Chipman Limited. — Máquinas, aparatos y elementos de transporte en general, partes de ellas y accesorios, de la clase 12.
v-12 agosto.

Acta Nº 53926



Agosto 2 de 1916. — V. Vivandou Inc. — Artículos de tocador y perfumería en general, de la clase 16.
v-12 agosto.

Acta Nº 53927

La Bohême

Agosto 2 de 1916. — V. Vivandou Inc. — Artículos de tocador y perfumería en general, de la clase 16.
v-12 agosto.

Acta Nº 53928

RAQUEL

Agosto 2 de 1916. — Azevedo y Compañía. — Yerba mate en general, de la clase 22.
v-12 agosto.

Acta Nº 53929

LUISA

Agosto 2 de 1916. — Azevedo y Compañía. — Yerba mate en general, de la clase 22.
v-12 agosto.

Acta Nº 53930

SIROBA

Agosto 2 de 1916. — Azevedo y Compañía. — Yerba mate en general, de la clase 22.
v-12 agosto.

Acta Nº 53931



Agosto 2 de 1916. — Emilio Rey Sánchez. — Productos farmacéuticos, de la clase 2.
v-12 agosto.

Acta Nº 53944



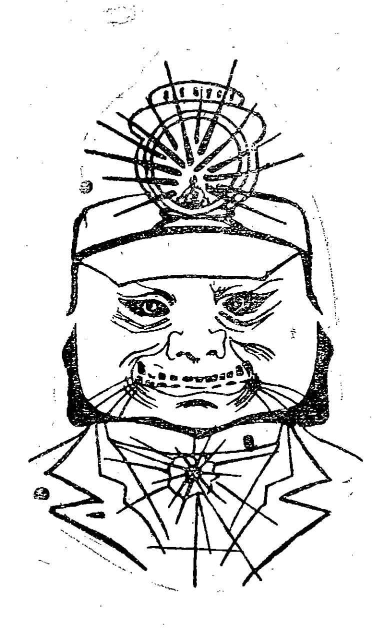
Agosto 3 de 1916. — Droguería de la Estrella, Limitada. — Para distinguir substancias químicas usadas en las industrias, fotografía, investigaciones científicas, en los trabajos agrícolas, de horticultura, substancias anticorresivas; de la clase 1.
v-12 agosto.

Acta Nº 53945



Agosto 3 de 1916. — Droguería de la Estrella, Limitada. — Para distinguir substancias y productos usados en medicina, farmacia, veterinaria e higiene; drogas naturales o preparadas, aguas minerales y vinos y tónicos medicinales, insecticidas de uso doméstico; de la clase 2.
v-12 agosto.

Acta Nº 53946



Agosto 3 de 1916. — Droguería de la Estrella, Limitada. — Para distinguir aparatos y artículos de calefacción, ventilación, iluminación, refrigeración, hidroterapia, artículos sanitarios, máquinas, aparatos y artículos para limpieza en general, lavado, lejivado y limpieza de ropa; de la clase 14.
v-12 agosto.

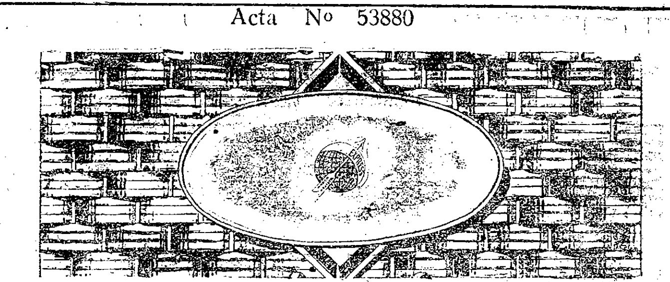
Acta Nº 53.874

INTRANSIGENTE
HABANO EXTRA — PAPEL ARROZ
J. GOMEZ ORTUZAR Y Cª — HUMBERTO 1º 1256 — Bs AIRES
40 CENTAVOS
PRECIO DE VENTA 40 CENTAVOS CON IMPTO

Julio 31 de 1916. — J. Gómez Ortuzar y Cía. — Tabacos, cigarros y cigarrillos, rapés y artículos para fumadores, de la clase 21.

v-10 agosto.

Acta Nº 53880



Julio 31 de 1916. — Alfredo Falcone. — Bebidas en general, no medicinales, alcohólicas o no, alcohol de la clase 23.

v-10 agosto.

Acta Nº 53881.

FROST-CHILL

Julio 31 de 1916. — Vicente Scannapieco. — Preparaciones medicinales y farmacéuticas; de la clase 2.

v-10 agosto.

Acta Nº 53883



Julio 31 de 1916. — E. Mylius. — Para distinguir aparatos y artículos de calefacción, ventilación, iluminación, refrigeración, hidroterapia, artículos sanitarios, máquinas, aparatos y artículos para limpieza en general, lavado, fejivado y limpieza de ropa; de la clase 14.

v-10 agosto.

Acta Nº 53.871



Julio 31 de 1915. — Henry Thomas Pinckney Simpson, que comercia, bajo el rubro de Henry Simpson y Co. — Whisky, de la clase 23.

v-10 agosto.

Acta Nº 53.862



Julio 31 de 1916. — Aktiebolaget Ramlosa Halsobrunn. — Aguas minerales en general, de la clase 23.

v-10 agosto.

Acta Nº 53.868



Julio 31 de 1916. — W. A. Ross y Sons, Limited. — Aguas de mesa, de la clase 23.

v-10 agosto.

Acta Nº 53.870

"DAY SON & HEWITT"

Julio 31 de 1915. — Day, Son y Hewitt. — Para distinguir substancias y productos usados en medicina, farmacia, veterinaria e higiene; drogas naturales o preparadas, aguas minerales y vinos y tónicos medicinales, insecticidas de uso doméstico, de la clase 2.

v-10 agosto.

Acta Nº 53.829



Julio 27 de 1916. — W. y R. Balston, Limited. — Papeles en general, especialmente papeles para filtrar, de la clase 18.

v-10 agosto.

Acta Nº 53897

ACEITE PURO DE OLIVA
UNICO
IMPORTADORES
BAVESTRELLO & Cº
BUENOS AIRES

Agosto 1º de 1916. — Bavestrello y Cía. — Aceites comestibles, de la clase 22.

v-10 agosto.

Acta Nº 53898





Agosto 1º de 1916. — F. Hoffmann, La Roche y Cía. — Para distinguir substancias y productos usados en medicina, farmacia, veterinaría e higiene; drogas naturales o preparadas, aguas minerales y vinos y tónicos medicinales, insecticidas de uso doméstico; de la clase 2.

v-10 agosto.

Acta Nº 53899

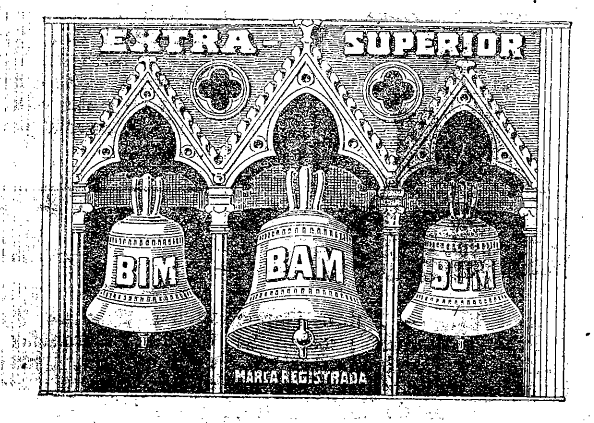




Agosto 1º de 1916. — F. Hoffmann, La Roche y Cía. — Para distinguir substancias y productos usados en medicina, farmacia, veterinaría e higiene; drogas naturales o preparadas, aguas minerales y vinos y tónicos medicinales, insecticidas de uso doméstico; de la clase 2.

v-10 agosto.

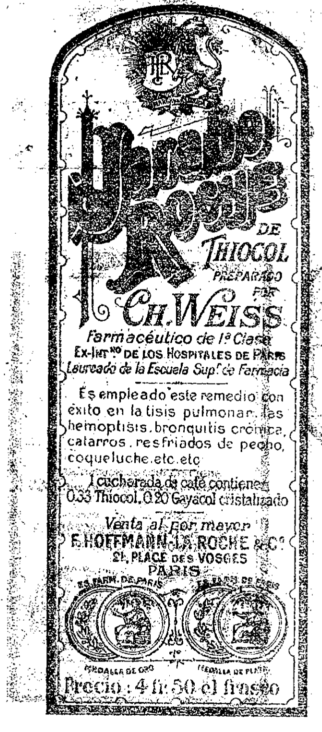
Acta Nº 53884

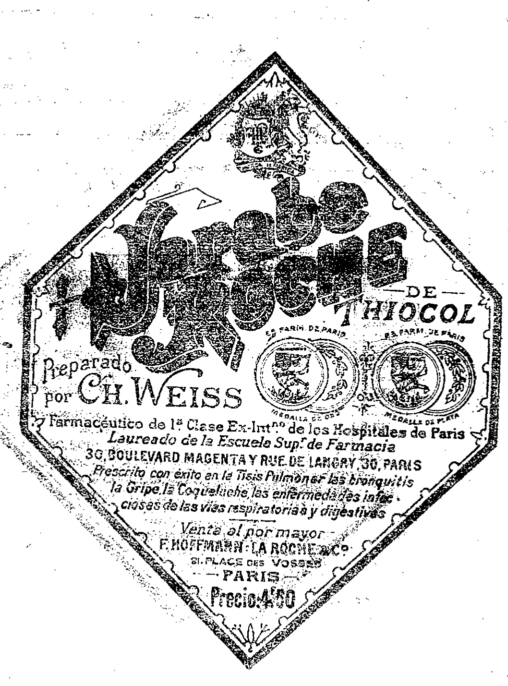


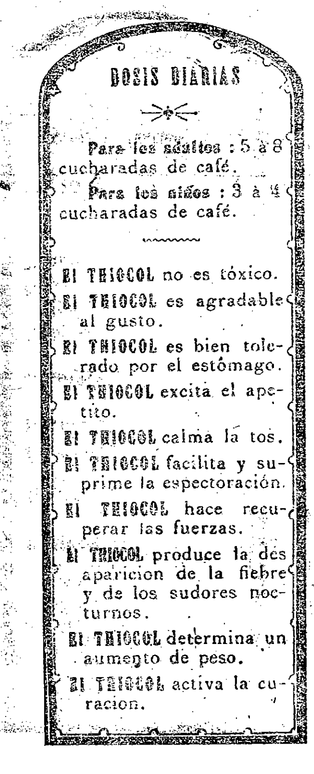
Julio 31 de 1916. — E. Mylius. — Para distinguir substancias vegetales, animales y minerales, en estado natural o preparadas para uso en la manufactura, edificación y uso doméstico y que no están incluídas en otras clases; de la clase 3.

v-10 agosto.

Acta Nº 53900







DOSIS DIARIAS

Para los adultos : 5 á 8 cucharadas de café.
Para los niños : 3 á 4 cucharadas de café.

El THIOCOL no es tóxico.
El THIOCOL es agradable al gusto.
El THIOCOL es bien tolerado por el estómago.
El THIOCOL excita el apetito.
El THIOCOL calma la tos.
El THIOCOL facilita y suprime la expectoración.
El THIOCOL hace recuperar las fuerzas.
El THIOCOL produce la desaparición de la fiebre y de los sudores nocturnos.
El THIOCOL determina un aumento de peso.
El THIOCOL activa la curación.



Agosto 1º de 1916. — F. Hoffmann, La Roche y Cía. — Para distinguir substancias y productos usados en medicina, farmacia, veterinaría e higiene; drogas naturales o preparadas, aguas minerales y vinos y tónicos medicinales, insecticidas de uso doméstico; de la clase 2.

v-10 agosto.

Acta Nº 53885



Julio 31 de 1916. — E. Mylius. — Substancias alimenticias o empleadas como ingredientes en la alimentación; de la clase 22.

v-10 agosto.

Acta Nº 53892

SCHRAFFT'S

Julio 31 de 1916. — W. F. Schrafft y Sons Corporation. — Substancias alimenticias o empleadas como ingredientes en la alimentación, de la clase 22.

v-10 agosto.

Acta Nº 53.867

DE RESZKE
SOPRANO TENOR BASSO

Julio 31 de 1916. — Jean de Resz ke. — Tabacos, cigarros y cigarrillos, rapés y artículos para fumadores, de la clase 21.
v-10 agosto.

Acta Nº 53.873



Julio 31 de 1916. — J. Gómez Ortuzar y Cía. — Tabacos, cigarros y cigarrillos, rapés y artículos para fumadores, de la clase 21.
v-10 agosto.

Acta Nº 53889



Julio 31 de 1916. — Shapleigh Hardware Company. — Artículos de menaje y de bazar, especialmente los enlozados y esmaltados; de la clase 10.
v-10 agosto.

Acta Nº 53890



Julio 31 de 1916. — Shapleigh Hardware Company. — Artículos de menaje y de bazar, especialmente los enlozados y esmaltados; de la clase 10.
v-10 agosto.

Acta Nº 53891



Julio 31 de 1916. — Shapleigh Hardware Company. — Artículos de menaje y de bazar, especialmente los enlozados y esmaltados; de la clase 10.
v-10 agosto.

Acta Nº 53894

RUSCO

Agosto 1º de 1916. — The Russell Manufacturing Company. — Bandas y correas de trasmisión, de la clase 10.
v-10 agosto.

Acta Nº 53893

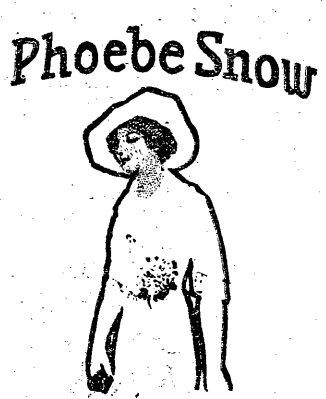




Agosto 1º de 1916. — Fernando Chissotti. — Cognac de la clase 23.
v-10 agosto.

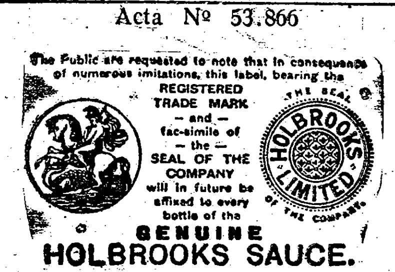
Acta Nº 53895

Phoebe Snow



Agosto 1º de 1916. — E. V. Semasco y N. Bienenfeld. — Extractos, esencias, jabones, afeites, cremas y más artículos de tocador y perfumería, de la clase 16.
v-10 agosto.

Acta Nº 53.866



Julio 31 de 1916. — Holbrooks Limited. — Salsas, de la clase 22.
v-10 agosto.

Acta Nº 53896



ANCLA

Agosto 1º de 1916. — Mauthe y Cía. — Relojería y cronometría. Joyas, metales y piedras y piedras preciosas, esmaltes de oro, plata y platino, de la clase 8.
v-10 agosto.

Acta Nº 53.740



Julio 20 de 1916—Francisco N. Viñas. — Substancias alimenticias o empleadas como ingredientes en la alimentación, de la clase 22.
v-10 agosto.

Acta Nº 53.838

PEDRAIL

Julio 27 de 1916. — Pedrail Transport Limited. — Aparatos de tracción y vagones, de la clase 12.
v-10 agosto.

Acta Nº 53.859

TURIA

Julio 31 de 1916.—Juan B. Martínez. — Substancias alimenticias o empleadas como ingredientes en la alimentación, de la clase 22.
v-10 agosto.

Acta Nº 53.860

CELINA

Julio 31 de 1916. — María Amelia Correia. — Yerba mate en general, de la clase 22.
v-10 agosto.

Acta Nº 53.861

FLORA

Julio 31 de 1916. — María Amelia Correia. — Yerba mate en general, de la clase 22.
v-10 agosto.

Acta Nº 53.865



Julio 31 de 1916. — Antón Deppe Söhne. — Para distinguir substancias químicas usadas en las industrias, fotografía, investigaciones científicas, en los trabajos agrícolas, de horticultura, substancias anticorrosivas, de la clase 1.
v-10 agosto.

Acta Nº 53.863



Julio 31 de 1916. — Hodgson y Simpson Limited. — Para distinguir aparatos y artículos de calefacción, ventilación, iluminación, refrigeración, hidroterapia, artículos sanitarios, máquinas, aparatos y artículos para limpieza en general, lavado, lejivado y limpieza de ropa, de la clase 14.
v-10 agosto.

Acta Nº 53.864



Julio 31 de 1916. — Hodgson y Simpson Limited. — Para distinguir aparatos y artículos de calefacción, ventilación, iluminación, refrigeración, hidroterapia, artículos sanitarios, máquinas, aparatos y artículos para limpieza en general, lavado, lejivado y limpieza de ropa, de la clase 14.
v-10 agosto.

Acta Nº 53.869

QUIBELL

Julio 31 de 1916. — Compañía Introductora de Buenos Aires, (Sociedad Anónima). — Para distinguir substancias y productos usados en medicina, farmacia, veterinaria e higiene; drogas naturales o preparadas, aguas minerales y vinos y tónicos medicinales, insecticidas de uso doméstico, de la clase 2.
v-10 agosto.

Acta Nº 53.872

CARABELA

Julio 31 de 1916. — J. Gómez Ortuzar y Cía. — Tabacos, cigarros y cigarrillos, rapés y artículos para fumadores, de la clase 21.
v-10 agosto.

Acta Nº 53.875



DOMINO

Julio 31 de 1916. — Thomas Richardson Ellin. — Para distinguir metales usados en las industrias, trabajados o a medio trabajar, no comprendidos en otras clases. Productos de fundición, herrería y calderería, de la clase 4.
v-10 agosto.

Acta Nº 53879

DMESTA

Julio 31 de 1916. — Les Etablissemenst Poulenc Fréres. — Para distinguir substancias y productos usados en medicina, farmacia, veterinaria e higiene; drogas naturales o preparadas, aguas minerales y vinos y tónicos medicinales, insecticidas de uso doméstico; de la clase 2.
v-10 agosto.

Acta Nº 53947



Agosto 3 de 1916. — Droguería de la Estrella, Limitada. — Para distinguir substancias químicas usadas en las industrias, fotografía, investigaciones científicas, en los trabajos agrícolas, de horticultura, substancias anticorrosivas; de la clase 1.

v-12 agosto.

Acta Nº 53948



Agosto 3 de 1916. — Droguería de la Estrella, Limitada. — Para distinguir substancias y productos usados en medicina, farmacia, veterinaria e higiene; drogas naturales o preparadas, aguas minerales y vinos y tónicos medicinales, insecticidas de uso doméstico; de la clase 2.

v-12 agosto.

Acta Nº 53934

LEVANTE

Agosto 2 de 1916. — Martín Giachino. — Tabacos, cigarros y cigarrillos, rapés y artículos para fumadores, de la clase 21.

v-12 agosto.

Acta Nº 53935



Agosto 3 de 1916. — Remonda, Monserrat y Compañía. — Para distinguir substancias químicas usadas en las industrias, fotografía, investigaciones científicas, en los trabajos agrícolas, de horticultura, substancias anticorrosivas; de la clase 1.

v-12 agosto.

Acta Nº 53936



Agosto 3 de 1916. — Remonda, Monserrat y Compañía. — Para distinguir substancias vegetales, animales y minerales en estado natural o preparadas para uso en la manufactura, edificación y uso doméstico y que no están incluídas en otras clases; de la clase 3.

v-12 agosto.

Acta Nº 53937



Agosto 3 de 1916. — Remonda, Monserrat y Compañía. — Para distinguir metales usados en las industrias, trabajados o a medio trabajar, no comprendidos en otras clases. Productos de fundición, herrería y calderería; de la clase 4.

v-12 agosto.

Acta Nº 53938



Agosto 3 de 1916. — Remonda, Monserrat y Compañía. — Para distinguir máquinas y aparatos para toda clase de industrias, no comprendidas en otras clases, partes de las mismas, accesorios y complementos para bucear, filtrar. Máquinas, aparatos e implementos de agricultura, avicultura, apicultura, piscicultura, lechería vitivinicultura y selvicultura, tenelería; de la clase 5.

v-12 agosto.

Acta Nº 53939



Agosto 3 de 1916. — Remonda, Monserrat y Compañía. — Para distinguir artículos de cerámica en general, cristalería, artículos de bronce, eletro-plata y metales no preciosos, bronces y mármoles de arte, artículos de fantasía, joyería falsa, juguetería, artículos de deporte, juegos, naipes ornamentos de iglesia, objetos de arte pintados, esculpidos, grabados, litografiados y similares; de la clase 9.

v-12 agosto.

Acta Nº 53940



Agosto 3 de 1916. — Remonda, Monserrat y Compañía. — Para distinguir ferretería, cuchillería, pinturería cabullería, cerrajería, quincallería herrajes, artículos de menaje, de bazar y hojalatería, cables no eléctricos, lonería, marcos y varillas, cestería; de la clase 10.

v-12 agosto.

Acta Nº 53941



Agosto 3 de 1916. — Remonda, Monserrat y Compañía. — Armería, explosivos, útiles y accesorios de caza y guerra, equipos militares, de la clase 11.

v-12 agosto.

Acta Nº 53942



Agosto 3 de 1916. — Remonda, Monserrat y Compañía. — Para distinguir aparatos y artículos de calefacción, ventilación, iluminación, refrigeración hidroterapia, artículos sanitarios, máquinas, aparatos y artículos para limpieza en general, lavado, lejivado y limpieza de ropa; de la clase 14.

v-12 agosto.

Acta Nº 53943



Agosto 3 de 1916. — Remonda, Monserrat y Compañía. — Cueros y pieles sin preparar, preparados y manufacturados, no incluídos en otras clases. Talabartería, lomillería. Baúles y artículos de viaje en general, de la clase 19.

v-12 agosto.

Acta Nº 53.901

KIKO

Agosto 2 de 1916. — Marti, Coll y Cía. — Substancias alimenticias, o empleadas como ingredientes en la alimentación, de la clase 22.

v-12 agosto.

Acta Nº 53902

DON RAMON

Agosto 2 de 1916. — Marti, Coll y Cía. — Substancias alimenticias, o empleadas como ingredientes en la alimentación, de la clase 22.

v-12 agosto.

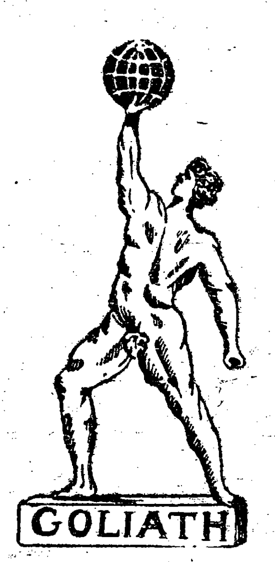
Acta Nº 53903



Agosto 2 de 1916. — Humberto Pomarini. — Artículos de confitería, pastelería y panadería, de la clase 22.

v-12 agosto.

Acta Nº 53908



Agosto 2 de 1916. — Alejandro De Angelis. — Para distinguir metales usados en las industrias, trabajados o a medio trabajar, no comprendidos en otras clases. Productos de fundición, herrería y calderería; de la clase 4.

v-12 agosto.

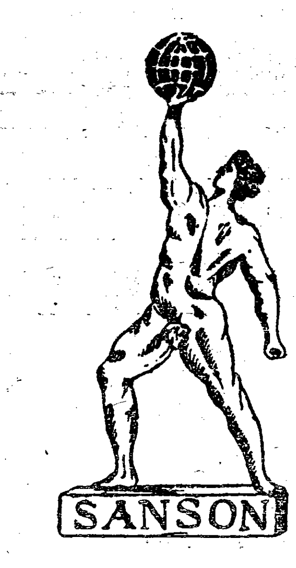
Acta Nº 53919

ARAZYM

Agosto 2 de 1916. — Röhm y Haas. — Substancias químicas, usadas en las industrias, de la clase 1.

v-12 agosto.

Acta Nº 53909



Agosto 2 de 1916. — Alejandro De Angelis. — Para distinguir ferretería, cuchillería, pinturería, cabullería, cerrajería, quincallería, herrajes, artículos de menaje, de bazar y hojalatería, cables no eléctricos, lonería, marcos y varillas; cestería, de la clase 10.

v-12 agosto.

Acta Nº 53910

SANSON

Agosto 2 de 1916. — Alejandro De Angelis. — Mueblería, ebanistería, decoración, tapicería, colchonería, carpintería, de la clase 13.

v-12 agosto.

Acta Nº 53.913

HOLOPHANE

Agosto 2 de 1916. — Holophane Glass Company. — Para distinguir aparatos y artículos de calefacción, ventilación, iluminación, refrigeración hidroterapia, artículos sanitarios, máquinas aparatos y artículos para limpieza en general, lavado, lejivado y limpieza de ropa, de la clase 14.

v-12 agosto.

Acta Nº 53916

L'ART AU FOYER

Agosto 2 de 1916. — Maison Conrard y Fils. — Para distinguir confecciones, calzados, sastrería, sombrerería, pasamanería, bonetería, modas, puntillería abaniquería paragüería, mercería, guantería, perfumería, tafiletería, de la clase 16.

v-12 agosto.

Acta Nº 53917

KOREON

Agosto 2 de 1916. — Röhm y Haas. — Substancias químicas, usadas en las industrias, de la clase 1.

v-12 agosto.

Acta Nº 53918

TITANENE

Agosto 2 de 1916. — Röhm y Haas. — Substancias químicas, usadas en las industrias, de la clase 1.

v-12 agosto.

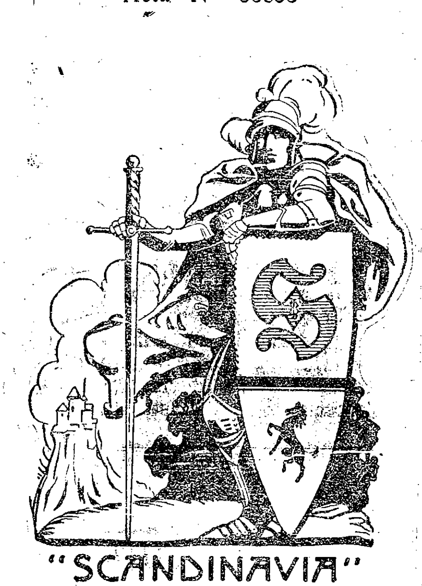
Acta Nº 53886

KREAMKRISP

Julio 31 de 1916. — Hórace J. Hale. — Sutbstancias alimenticias o empleadas como ingredientes en la alimentación; de la clase 22.

v-10 agosto.

Acta Nº 53853



Julio 28 de 1916. — Hirschberg y Cía., Limitada. — Bandas, correas, cintas y sus accesorios de trasmisión en general, de la clase 10.

v-8 agosto.

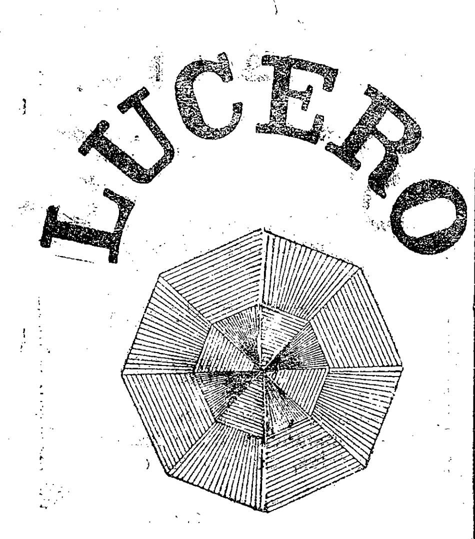
Acta Nº 51074



Diciembre 30 de 1915. — José A. García. — Para distinguir confecciones, calzados, sastrería, sombrerería, pasamanería, bonetería, modas, puntillería, abaniquería, paragüería, mercería, guantería, perfumería, talabartería; de la clase 16. (substituída).

v-8 agosto.

Acta Nº 53840



Julio 28 de 1916. — José A. García. — Relojería y cronometría. Joyas, metales y piedras preciosas, esmaltes, objeto de oro, plata y platino, de la clase 8.

v-8 agosto.

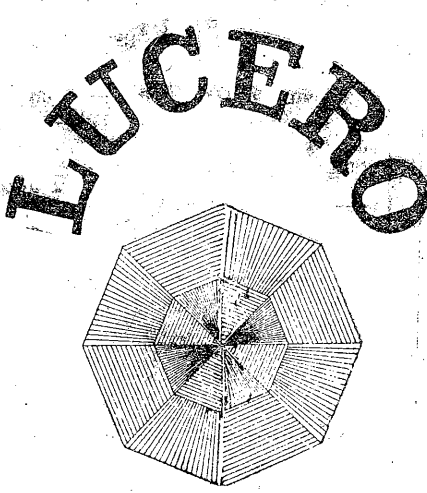
Acta Nº 53841



Julio 28 de 1916. — Alejandro De Angelis.— Para distinguir metales usados en las industrias, trabajados o a medio trabajar no comprendidos en otras clases. Productos de fundición, herrería y calderería; de la clase 4.

v-8 agosto.

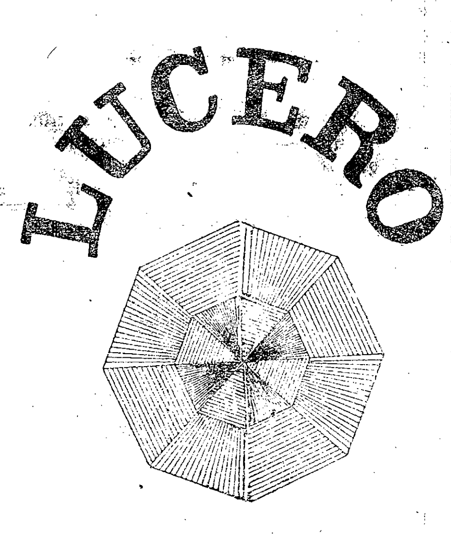
Acta Nº 53842



Julio 28 de 1916. — Alejandro De Angelis. — Instrumentos quirúrgicos, de medicina, de física, matemáticas, científicos y veterinarios, menos los eléctricos, de la clase 6.

v-8 agosto.

Acta Nº 53843



Julio 28 de 1916. — Alejandro De Angelis. — Para distinguir ferretería, cuchillería, pinturería, cerrajería, quincallería, herrajes, artículos de menaje, de bazar y hojalatería, cables no eléctricos, lonería, marcos y varillas, cestería; de la clase 10.

v-8 agosto.

Acta Nº 53.876



Julio 31 de 1916. — Thomas Richardson Ellin. — Para distinguir máquinas y aparatos para toda clase de industrias, no comprendidas en otras clases, partes de las mismas, accesorios y complementos para bucear, filtrar. Máquinas, aparatos e implementos de agricultura, avicultura, apicultura, piscicultura, lechería, vitivinicultura y selvicultura, tonelería, de la clase 5.

v-10 agosto.

Acta Nº 53851



Julio 28 de 1916. — Modesto Pablo Sánchez. — Para distinguir artículos de cerámica en general, cristalería, artículos de bronce, electro - plata y metales no preciosos, bronces y mármoles de arte, artículos de fantasía, joyería falsa, juguetería, artículos de deporte, juegos, naipes, ornamentos de iglesia, objeto de arte pintados, esculpidos, grabados, litografiados y similares; de la clase 9.

v-8 agosto.

Acta Nº 53854

APHTOLINE

Julio 28 de 1916. — Augusto Limousin. — Productos veterinarios, en general, de la clase 2.

v-8 agosto.

Acta Nº 53855

EL INGLÉS

Julio 28 de 1916. — P. A. Hardcastle. — Máquinas, aparatos y elementos de transporte en general, partes de ellas y accesorios, de la clase 12.

v-8 agosto.

Acta Nº 53856

EL INGLÉS

Julio 28 de 1916. — P. A. Hardcastle. — Para distinguir máquinas y aparatos para toda clase de industrias, no comprendidas en otras clases, partes de las mismas, accesorios y complementos para bucear, filtrar. Máquinas, aparatos e implementos de agricultura, avicultura, apicultura, piscicultura, lechería, vitivinicultura y selvicultura, tonelería, de la clase 5.

v-8 agosto.

Acta Nº 53857

KEROSELINA

Julio 29 de 1916. — La Cooperativa Nacional de Consumos Limitada. — Para distinguir substancias vegetales, animales y minerales en estado natural o preparadas, para uso en la manufactura, edificación y uso doméstico y que no están incluídas en otras clases; de la clase 3.

v-8 agosto.

Acta Nº 53858

CORDON BLEU

Julio 29 de 1916. — La Cooperativa Nacional de Consumos Limitada. — Bebidas en general, no medicinales, alcohólicas o no, alcohól, de la clase 23.

v-8 agosto.

Acta Nº 53852

OXYLENE

Julio 28 de 1916. — The Timber Fireproofing Company Limited. — Maderas a prueba de fuego e incombustible en general, de la clase 3.

v-8 agosto.

Acta Nº 53845

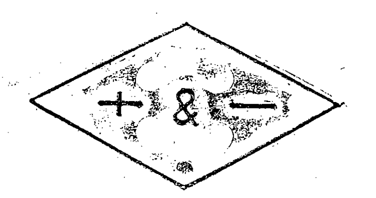




Julio 28 de 1916. — Schelp y Schelp. —Substancias alimenticias o empleadas como ingredientes en la alimentación, de la clase 22, con excepción de yerba mate, ostras, fideos, café, chocolate y cacao.

v-8 agosto.

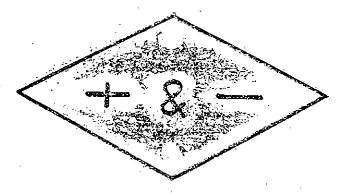
Acta Nº 53846



Julio 28 de 1916. — Adolfo Massimino. — Para distinguir substancias vegetales, animales y minerales en estado natural o preparadas para uso en la manufactura, edificación y uso doméstico y que no están incluídas en otras clases; de la clase 3.

v-8 agosto.

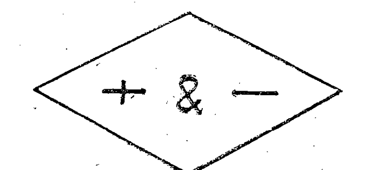
Acta Nº 53847



Julio 28 de 1916. — Adolfo Massimino. — Artículos de iluminación, para limpieza en general, lavado, lejivado, y limpieza de ropa, pomadas, polvos y líquido para limpiar metales, almidón, borax, cristal de soda, azul de lavar, preparados para lustrar y encerar pisos, etc., de la clase 14.

v-8 agosto.

Acta Nº 53848



Julio 28 de 1916. — Adolfo Massimino. — Tabacos, cigarros, cigarrillos, rapés y artículos para fumadores, de la clase 21.

v-8 agosto.

José Antonio Velar, comisario. — *Ignacio Maraspin*, secretario.

Talleres Gráficos de la Penitenciaría Nacional